TOMO 142 Montevideo, Sábado 18 de Enero de 1941 Núm. 10308

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se aprueba un convenio para la explotación del Real de San Carlos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Apruébase el convenio celebrado el día 7 de Diciembre de 1940, entre el Ministerio del Interior y la Sociedad Establecimientos del Real de San Carlos de la Colonia sobre modificación y ampliación de la concesión otorgada a dicha institución por las leyes del 31 de Mayo de 1909, 5 de Febrero de 1913, 28 de Octubre de 1919, 18 de Agosto de 1920 y demás disposiciones legales que tuvieran relación con la misma.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de Diciembre de 1940.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 20 de 1940.—Número 2657|933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — PEDRO MANINI RIOS.

2

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de Ombúes de Lavalle

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 9 de 1941.—Número 141.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 12.ª sección (Ombúes de Lavalle) del Departamento de Colonia al doctor don Angel G. Fortunato.

2.° Comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — PEDRO MANINI RIOS.

3

Resolución. Se aplica una sanción a un Auxiliar de la Jefatura de Policía

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 9 de 1941.—Número 4403|940.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades de conducta imputadas al Auxiliar 3.° de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Horacio Salarí,

Considerando: Que no está probado en autos que el referido empleado haya cometido la falta que se le atribuye, consistente en haber orinado en el bebedero de empleados; pero sí está probado que fué visto en actitud de realizar ese acto, con el propósito, presumiblemente, de dar una broma a sus compañeros;

Considerando: Que el Auxiliar Salarí se ha hecho merecedor a la aplicación de una pena disciplinaria en virtud de la irregularidad de conducta en que incurrió;

Atento, a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policía y Jefatura de Policía de Montevideo,

SE RESUELVE:

1.° Privar, por vía de sanción, de los medio sueldos correspondientes a treinta días, al Auxiliar 3.° de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Horario Salarí.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — PEDRO MANINI RIOS.

4

Resolución. Se aplica una sanción a un Agente de la Policía de Investigaciones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 9 de 1941.—Número 4384|940.

Vistos y atento a lo informado por la Jefatura de Policía de Montevideo y la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Privar de los medio sueldos correspondientes a treinta días, por vía de sanción disciplinaria al Agente de 3.ª Clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Emilio Ignacio Echesuri, en virtud de la irregularidad funcional en que incurrió al dedicarse a actividades de índole judicial, incompatibles con las funciones policiales que desempeña.

2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — PEDRO MANINI RIOS.

Ayer aparecieron los índices correspondientes al 4.o trimestre de 1940

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. Se dispone que el Banco de la República ponga a disposición de determinados agentes bancarios la suma necesaria para atender el pago de los servicios externos a los tenedores de títulos de los Empréstitos de Conversión de 1905 y de Obras Públicas de 1909 y se hace una salvedad para el cobro de cupones en Francia.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 3 de 1941.—Número 181,941.

Vista las dificultades para el pago de los servicios externos de los Empréstitos de Conversión de 1905 y de Obras Públicas de 1909, ocasionadas por la guerra europea;

Considerando: Que en defensa de los tenedores de esos títulos, y del crédito del país, corresponde adoptar una resolución que permita cumplir con los compromisos contraídos por el país;

Considerando: Que no ha sido posible entrar en comunicaciones directas con el Banco de París y de los Países Bajos, lo que ha demorado la solución de este problema; pero que tal situación no puede prolongarse indefinidamente;

Considerando: Que existiendo en el Banco de la República fondos suficientes para responder al pago de esos servicios, corresponde utilizarlos en beneficio de los tenedores de títulos que esperan, lógicamente, el pago de los servicios pactados;

Oída la Dirección de Crédito Público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Banco de la República pondrá a disposición de Glyn Mills y C.°, para atender los servicios de intereses, comisiones y primas de los Empréstitos de Conversión de 1905 y de Obras Públicas de 1909, vencidos el 1.° de Julio y 1.° de Octubre próximo pasados y a vencer el 1.° de Enero corriente, que se calculan en £78.585.11.6, debiendo tomar el equivalente en pesos de la cuenta especial del 24 % de la Renta de Aduanas, que para esos fines han sido retenidos.

Art. 2.° Respecto a la situación de los cupones que puedan presentarse al cobro, en Francia, se adoptarán las medidas necesarias tan pronto se reanuden directamente las relaciones con el Banco de París y de los Países Bajos.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se modifican artículos de la reglamentación de la ley sobre precio del trigo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 9 de 1941.—Número 883|940.

Visto el decreto reglamentario de la ley de fecha 31 de Diciembre del año próximo pasado, relativo a la comercialización del trigo de la cosecha correspondiente al año agrícola de 1940-41;

Atento a que la Dirección de Agronomía, aconseja —en base de la mejor apreciación que actualmente puede hacerse sobre la calidad del cereal que ofrecen las partidas que están siendo colocadas en plaza, y a nuevos estudios realizados— se modifiquen los artículos 1.°, 2. y 8.° de la reglamentación de referencia;

Atento a que las modificaciones sugeridas, cuentan con la opinión conforme de los diferentes sectores interesados en la comercialización del citado grano,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyanse los artículos 1.°, 2.° y 8.° del decreto reglamentario de la ley de 31 de Diciembre de 1940, sobre comercialización del trigo de la cosecha 1940-41, por los siguientes:

"Artículo 1.° El precio de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50) los cien kilos, fijado por el artículo 1.° de la ley de 31 de Diciembre de 1940 para el trigo de la cosecha 1940-41, regirá para el grano calificado en el mercado de cereales de Montevideo como sano, seco, limpio, con un peso hectolítrico de 78 kilos. Para trigos de mayor o menor peso hectolítrico regirán las siguientes bonificaciones:

A) Cuando el peso hectolítrico del trigo sea inferior a la base, el vendedor bonificará al comprador en 2 % (dos por ciento), par cada kilo o fracción proporcional, en los dos primeros kilos de diferencia; en 2 ½ % (dos y medio por ciento) por los dos kilos subsiguientes, y en 3 % (tres por ciento) por los restantes kilos por debajo de la base.

B) Cuando el peso hectolítrico sea superior a la base, el comprador bonificará al vendedor en 1 % (uno por ciento) por cada kilo o fracción proporcional de peso hectolítrico en los dos primeros kilos que sobrepasen a la base, y en ½ % (medio por ciento) por cada uno de los dos kilos siguientes o fracción proporcional.

Dentro de las condiciones expuestas, se establecen las siguientes tolerancias, tratándose de trigos libres de olor, y sin que den lugar a bonificaciones: hasta 3 % (tres por ciento) de cuerpos extraños; 0.1 % (cero uno por ciento) de carbón entero; 4 % (cuatro por ciento) de trigo verde y/o brotado, dañado o roído, en conjunto; con semilla de "trébol de olor", siempre que no excedan de seis las semillas encontradas en el promedio de dos análisis de cien gramos, y cuando el grano no presente el olor característico.

Art. 2.° Cuando el trigo no se encuentre en las condiciones que caracterizan la calidad de sano, seco, limpio, estipuladas en el artículo anterior, estará sujeto a las siguientes deducciones, sobre el precio establecido:

1.° Trigos frescos, que admitan un apilamiento normal, con bonificaciones recíprocas por peso hectolítrico: deducción de 3 % (tres por ciento).

2.° Trigos húmedos que al recibo se mantengan sanos, libres de olor, y cuya condición admita el secamiento, con bonificaciones por peso hectolítrico a favor del comprador: deducción del 10 % (diez por ciento).

3.° Trigos con más de 2 % (dos por ciento) de grano partido y hasta un máximo de 5 % (cinco por ciento) con bonificaciones a favor del comprador: deducción del ½ % (medio por ciento) por cada ciento o fracción proporcional que supere al 2 % (dos por ciento). Se considera grano partido únicamente la fracción inferior a medio grano.

4.° Trigos que sobrepasen el 3 % (tres por ciento) de cuerpos extraños: las deducciones —con bonificaciones recíprocas por peso hectolítrico— serán de ½ % (medio por ciento) por cada ciento o fracción proporcional, cuando se trate de cuerpos extraños "con valor", y de 1 % (uno por ciento) por cada ciento o fracción proporcional cuando se trate de cuerpos extraños "sin valor".

5.° Trigos con olor a carbón, con bonificaciones por peso hectolítrico a favor del comprador: deducción del 15 % (quince por ciento).

6.° Trigos con olor a "manzanilla", "viznaga" y "trébol de olor" y que, aún sin olor, contengan más de seis semillas de esta última maleza en el promedio de dos análisis de cien gramos, con bonificaciones por peso hectolítrico a favor del comprador: deducción del 10 % (diez por ciento).

7.° Trigos con más de 4 % (cuatro por ciento) de granos brotados, dañados, ardidos, verdes y/o roídos en conjunto y hasta 7 % (siete por ciento) como máximo, con bonificaciones a favor del comprador: deducción del 1 % (uno por ciento) por cada ciento o fracción proporcional que sobrepase el límite establecido del 4 % (cuatro por ciento).

8.° Trigos con punta negra de carbón, con bonificaciones por peso hectolítrico a favor del comprador: deducción del 30 % (treinta por ciento).

Para el trigo picado se aplicará el precio establecido, haciéndose las deducciones acostumbradas en el mercado, según las distintas épocas del año.

Trigos conteniendo hasta 0.25 % (cero veinticinco por ciento) de picado no se considerarán "trigo picado".

Artículo 8.° Cuando los agricultores discrepen con la clasificación que al comprador hiciera de su trigo, podrán recurrir al Agrónomo Regional el cual procederá a la determinación de la calidad del mismo."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

En Consulado de la República en Las Palmas, ha comunicado que en el Hospital Asilo San Martín, falleció el ciudadano uruguayo Juan B. Pinchetti Cetrini.

Montevideo, Enero 9 de 1941.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Enero 13 de 1941

Pasa a la Dirección de Industrias, a los fines de la inspección técnica pertinente por haber denunciado el planteamiento de la industria el señor Gilberto Carlos Susena, y al mismo tiempo para que la mencionada Dirección conceda vista del expediente por el término de 10 días al señor Susena, privilegio industrial número 107 "Elaboración de maderas compensadas de espesores inferiores a los 10 m/m".

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Mejoras en lámparas de encendido momentáneo" privilegio industrial acta 4806, propiedad de la International General Electric Company of New York, Ltd.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 10 de Enero de 1941.

1—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

Señorita Matilde Trelles Fernández, jubilación. (Carpeta número 3840|40).

Señor Nuble González Olaza, jubilación. (Carpeta número 3934|40).

Señor Marcelino Guillen, jubilación (Carpeta núero 3789|40).

Señor Honorato F. Mogordoy, jubilación. (Carpeta número 3977|40).

Señor Carlos J. Zatelli, jubilación. (Carpeta número 3898|40).

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de Agosto de 1931 y de 20 de Setiembre de 1935 declarando que la asignación de $ 1.155.00 anuales que percibe el jubilado don Pedro Ardoguein, debe ser servida por la U. T. E. (Carpeta número 2392|935).

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de Junio de 1925 por la que se otorgó jubilación al señor Ramón Mora Magariños estableciendo que la situación del titular se rige por el artículo 63 de la ley 7816. (Carpeta número 3221|40).

Señor Ramón Francisco Bogas, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta número 3849|40).

Señor Arturo Tomás Rodríguez Fernández, no tiene derecho a la jubilacin que solicita. (Carpeta número 302|41).

Señor José P. Balarini Padilla, retiro policial. (Carpeta número 4005|1940).

Señor Toribio Vicco, retiro policial, (Carpeta número 3905|940).

Señora Mercedes Cortinas de Borda, pensión. (Carpeta número 3548|36).

Señoritas Felipa y Paula Rosas, pensión. (Carpeta número 3932|40).

Señorita Ema Rodríguez Tió, pensión. (Carpeta número 3821|940).

Señora Dolores Silva de Aguirre e hija, pensión. (Carpeta número 3971|40).

Señora Sara Urrutia de Mestre, e hijas, pensión. (Carpeta número 213|36).

Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para practicar una liquidación talonaria a favor de la pensionista doña Margarita Walter Muñoz por la cantidad de $ 60.00 con destino al pago de los haberes pensionarios que se le adeudaban, correspondientes a los meses de Setiembre a Diciembre de 1939, con cargo a "Sobrantes" de ejercicios anteriores. (Carpeta número 957|1930).

No hacer lugar a lo solicitado por la pensionista señorita Mirta Dolores Estanellas, en cuanto a computar en su pensión, la asignación percibida por el causante por concepto de alquiler de casa habitación. (Carpeta número 1547|1940).

Señor Juan A. Compaño, reforma de cédula. (Carpeta número 2902|38).

Señor Pedro Artetá, reforma de cédula, (Carpeta número 3832|40).

Santiago A. Moreira, reforma de cédula. (Carpeta número 2612|36).

Señor Juan Maestroni, reforma de cédula. (Carpeta número 2447|37).

Gabriel Paseyro, reforma de cédula. (Carpeta número 3831|40).

Señor Ricardo E. Rovira, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 187|39).

Señor José Román Cánepa, reforma de cédula, con prescindencia del artículo 29 de la ley 7818 y con una asignación de $ 1.448.64 hasta Enero de 1939 y de esa fecha en adelante, con una asignación de $ 1.600.50. (Carpeta número 1475|39).

Señor Ercidio E. País, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 3355|39).

Señor Manuel Carrasco, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 3634|40).

Señora Eulalia Rubarena de Cimadevilla, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta N.o 2535|37).

Señor Miguel V. Rava Guise, jubilación. (Carpeta número 3844|40).

Señor Casildo Darias, jubilación. (Carpeta número 3838|40).

Señor Juan A. Piccardo, jubilación. (Carpeta número 3990|40).

Señor Isidoro Suárez Armas, jubilación, (Carpeta número 295|41).

Señor Aníbal González, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta número 3843|40).

Señor Justo Rocano, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta número 399|40.

Señor Antonio Sirino Sosa, retiro policial. (Carpeta número 4000|40).

Señora Teresa Ogueta de Enrique, jubilación. (Carpeta número 3903|40).

Señor Romero Castro Onetti, jubilación retiro policial. (Carpeta número 3909|40).

Señor Pedro Romero Ledesma, retiro policial. (Carpeta número 4066|40).

Señor Félix Bentancurt Barreto, retiro policial. (Carpeta número 4003|40).

Señor Lucrecio Nieves Padilla, retiro policial. (Carpeta número 3919|40).

Modificar la resolución de Poder Ejecutivo de 28 de Mayo de 1940, declarando que la asignación que le corresponde percibir al señor Máximo S. Viera, como retirado policial es de $ 614.23 anuales. (Carpeta número 1551|40)

Señora Constancia Urruspil de Papuchi y doña Donata Urruspil Almeida, copartícipes de la pensión otorgada a la señora Concepción Ribeiro de Urruspil e hija con una asignación de $ 156.23. (Carpeta número 3874|40).

Señora Corina Artigalas de Copeló, pensión. (Carpeta número 1798|37).

Señora Blanca M. Rospide de Deffémis e hijo, pensión. (Carpeta número 3966|40).

Señorita María Teresa Rosa Ciffuni, copartícipe de la pensión otorgada a doña Irma Núñez de Rosa Giffuni de una asignación de $ 621. 32 declarando que la segunda de las nombradas y su citada hija María, tienen derecho a la reforma de cédula con una asignación de $ 811.32, (Carpeta número 3194|36).

Señorita María Elena Espinosa, no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta número 3749|40).

Señora María del Carmen Echenique de Delucca e hija, pensión. (Carpeta número 472|40).

Señor Protomártir Céspedes Portal, retiro policial. (Carpeta número 4007|40).

Señor José Chocho Gómez, retiro policial. (Carpeta número 4001|940).

Autorizar a la señorita Etelvina Silva Garretón, para seguir residiendo en el extranjero por el término de seis meses, en su calidad de pensionista civil. (Carpeta número 3731|40).

2—De acuerdo con los informes producidos en cada caso conceder el beneficio de acumulación de sueldos.

Señora Inés Engelbrech de Giambruno. (Carpeta número 3854|40).

Señora Estela Culshaw de Bartaburo. (Carpeta número 3855|40).

Señor Ricardo Yannicelli. (Carpeta número 1190|38).

Señor Omar Paganini. (Carpeta número 4341|26).

Señora Leonor Romero de Rasenti. (Carpeta número 3803|39).

Señor Walter R. Suiffet. (Carpeta número 1504|939).

Señor Ramón E. Nafín Pittaluga. (Carpeta número 363|34).

Aprobar los estatutos de las Sociedades que se mencionan declarándolas en el goce de la personería jurídica que solicitan.

3—Club Deportivo y Social "Wanderers", con sede en la ciudad de Pando. (Carpeta número 3929|40).

4—Club de Bochas "Trebol del Sur" con sede en esta Capital. (Carpeta número 3938|40).

5—"Rocha Atlético Club", con sede en la ciudad de Rocha. (Carpeta número 3351|40).

6—Asociación Obstétrica del Uruguay, con sede en esta Capital. (Carpeta número 3347|40).

7—Club de Bochas "El Paraíso" con sede en esta Capital. (Carpeta número 3946|40).

8—Liga de Trabajo de Fraile Muerto, con sede en Fraile Muerto. (Carpeta número 3814|40).

9—Asociación de Empleados Civiles de la Nación (reforma de estatutos) con sede en esta Capital. (Carpeta número 5048|925).

10—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria por la cantidad de $ 26.18 para el pago de diversas cuentas adeudadas por el Liceo Departamental de Durazno y con cargo a la partida autorizada por decreto del 15 de Octubre próximo pasado y de acuerdo con el artículo 10 de la ley 31 de Diciembre de 1936. (Carpeta número 3867|1937).

11—Que la Dirección de la Biblioteca Nacional adquiera las obras bibliográficas de autores extranjeros que se detallan en los respectivos antecedentes, por la cantidad de $ 2.402.63 imputable a los fondos del producido del Impuesto de Estampillas de Biblioteca. (Carpeta N.o 172|34).

12—Autorizar a la Dirección del Archivo General de la Nación para invertir la cantidad de $ 16400 en la adquisición de un juego de muebles para el Despacho del señor Director. (Carpeta número 474|26).

13 y 14—Nómbrase una Comisión de Técnicos integrada por los señores arquitectos Juan Giuria, Silvio Geranio y escultor Antonio Pena, con el cometido de intervenir en la vigilancia de las obras que se realicen en el edificio de la calle Rincón y Misiones que será arrendado al Museo Histórico Nacional. (Carpeta número 1898|40).

15—Acordar a la Comisión Nacional de Protección a la Infancia de Salto la suma de $ 500.00, como contribución para cubrir el déficit que le ha ocasionado el funcionamiento de los Comedores Escolares de aquella localidad. (Carpeta número 3101|936).

16—Declarar que los cargos de Director de la Radio Escuela y el de Maestro Director de Cinematografía y Fonografía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, son docentes. (Carpeta número 163|38).

17—Aceptar la excusación presentada por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Abalcazar García, de entender en la gestión promovida por los señores Carlos E. Rosaco, Aquilino Butrón y otros y designar para entender en dicho asunto al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor don Ramón F. Bado. (Carpeta número 508|40).

18—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de $ 360.00 para pago de diferencias de sueldos progresivos a la señora Leda de Castro Amorín de Pérez como Directora de la escuela rural número 25 de Rocha, por los años 1937 y 1938 con cargo al decreto del Ministerio de Hacienda de 15 de Octubre de 1940 y que el importe de los progresivos correspondientes al año 1939 que suman la cantidad de $ 180.00 lo incluya en la relación de obligaciones pendientes al cierre del período 1939. (Carpeta número 3727|940).

19—Autorizar al Registro General de Embargos para disponer la cantidad de $ 300.00 con destino al pago de las reparaciones y adquisiciones de útiles de oficina y ajuste de mobiliario. (Carpeta número 188|939).

20—Nómbrase para ocupar el cargo de Sereno de la Facultad de Ingeniería a don Miguel A. Fernández. (Carpeta número 264|41).

21—Nómbrase para el cargo de Auxiliar 2.o de la Dirección General de Estadística, al señor Arturo Pírez von der Putten y para el de Inspector de 3.a clase de la Dirección de Institutos Penales al señor José Luis Duplessis Belo. (Carpeta número 3767|40).

22—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales para descargar de sus libros de Contabilidad la suma de $ 25.52 corespondiente a la cuenta a que se hace referencia en la parte expositiva de la resolución pertinente. (Carpeta número 3725|940).

23—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para adquirir directamente el predio destinado a la construcción del edificio para sede de la escuela número 41 de primer grado del Departamento de Soriano. (Carpeta número 254|41).

24—Mensaje a la Asamblea General adjuntando proyecto de ley por el que se refuerza en la cantidad de $ 80.000.00 el rubro 1.02 A) "Sueldos con cargo a partidas globales. Licencias" del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, correspondiente al ejercicio 1940. (Carpeta numero 163|39).

25—Cúmplase a la ley por la que se designa con el nombre de "María Josefa Gamio de Ferreiro" a la escuela de 2.o grado número 5 de Cerro Largo. (Carpeta número 259|941).

26—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo a la ley que se hace referencia en el numeral anterior. (Carpeta número 259|1941).

27—Decreto reglamentando el Concurso de Remuneraciones a la Labor Literario Musical.

28—De acuerdo con los informes producidos, concedense las jubilaciones y pensiones que se expresan:

Señor Brígido Albarracín, jubilación. (Carpeta número 3979|40).

Señor Clodomiro Enrique Olivera, jubilación. (Carpeta número 3989|40).

Señor César Freire del Pino, jubilación. (Carpeta número 309|31).

Señora Raquel Lamaita de Tomeo, jubilación. (Carpeta número 3388|40).

Señor Antonio M. Fernández, jubilación. (Carpeta número 4018|40).

Señor Marcelino Britos, retiro policial. (Carpeta número 4004|40).

Señorita Isabel Ponciano Silva, retiro policial. (Carpeta número 3998|40).

Señora Teodora Blanco de López e hijas, pensión. (Carpeta número 381|40).

Señorita María M. Cabrera, copartícipe de la pensión otorgada a la señora Josefa Curbelo de Cabrera. (Carpeta número 508|935).

Señor Manuel Scalante, reforma de cédula. (Carpeta número 3752|40).

Señor Juan D. Gambetta Velázquez, reforma de cédula. (Carpeta N.o 1901|35).

29—Fijar para los vendedores de productos de la A. N. C. A. P. señores Julio C. Reyes Ipata y Temístocles Valdez, un sueldo ficto de $ 95.00 y $ 160.00 respectivamente, hasta la fijación definitiva de sueldos fictos que establece la ley 9925 de 2|7|940, (artículo 83) y modificar la resolución de 8|11|39 en el sentido de establecer que los nombres que en ella aparecen como Domingo C. Macagno, Roberto D'Angelo y Agustín Nieyel, son Domingo C. Macagno, Humberto D'Angelo y Agustín Nietzel, respectivamente. (Carpeta número 2893|39).

Señora Balbina Silva de Alfonso, menor Gladys Elisa Alfonso Silva, señoritas María Luisa, Lidia Estela, Aída Margarita y María Carolina Alfonso García y menor Siul José Alfonso García, pensión. (Carpeta número 3094|940).

Menores Celeste Aída, Gloria Elena y Gladys Margot Flores Lecour, pensión. (Carpeta número 267941).

Señora Célia Margarita de Salvo de Schell, pensión. (Carpeta N.o 277|941).

Señora Amparo Boedo de Núñez Cabana e hijos, pensión. (Carpeta número 357|937).

Señora Celinda Cabrera de Piazza e hijo, pensión. (Carpeta número 664|31).

Señoritas Enriqueta, Lía y Pura Lares, traspaso de pensión. (Carpeta número 1430|40).

Señorita María Asunción Lema Aldao, pensión. (Carpeta número 269|41).

Señorita María de la Concepción Sampedro, copartícipe de la pensión otorgada a su hermana María Esther Sampedro. (Carpeta número 191|925).

Señor Fernando Criado Ragull, reforma de cédula. (Carpeta número 3214|36).

30—Conceder licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero, a las pensionistas que se mencionan:

Señora Carmen O. de Ferrer y Barceló. (Carpeta número 4450|26).

31—Doña Josefa Petronilla López. (Carpeta número 3729|940).

32—Doña Margarita Romano Neves. (Carpeta número 934|939).

33—Señora Lorenza A. de Saques. (Carpeta número 264|925).

34—Señora Rosa O. de Vivaldo. (Carpeta número 723|925).

35—Doña Petrona M. Barrios. (Carpeta número 2358|936).

36—Señora Myrta M. de Hernández. (Carpeta número 356|935).

37—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos:

Señor Armando G. Gatto. (Carpeta número 1803|939).

Señora Juana Leira de Apolo. (Carpeta número 362|34).

38—Que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con la cantidad de pesos 850.00 que se tomará del rubro número 6.04 "Subsidios y Contribuciones" de la misma Facultad correspondientes al ejercicio 1940. (Carpeta número 190|39).

39—Autorizar a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para disponer de la cantidad de $ 160.00 con destino a la adquisición de útiles y enseres de oficina. (Carpeta número 1477|926).

40—Autorizar a la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas para aumentar en un 25 o|o los precios establecidos en el decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Enero de 1938 para los análisis que realice el Instituto de Química. (Carpeta número 4652|925).

Declarar jubilado civil al señor Pedro E. Jover. (Carpeta número 351|41).

41—Asignar al Profesor ingeniero don Agustín Maggi, la cantidad de $ 500.00 en concepto de viático para asistir como Delegado Oficial a la XV Convención de la Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros a realizarse en Lima. (Carpeta número 3799|40).

La Secretaria.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

1.a SESION EXTRAORDINARIA DEL 3.er PERIODO DE LA XXXIII LEGISLATURA

DICIEMBRE 16 DE 1940

PRESIDE EL DOCTOR AUGUSTO CESAR BADO

SUMARIO

1

A las 18 y 15 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorim Sánchez, Antuña, Arrillaga, Safons, Betelu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Carbonell Debali, Echegoyen, Haedo, Herrera, Mañé, Marques Castro, Martínez, Morelli, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Ponce de León, Sáez, Santos y Williman.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Bargo, Buero, Costa, De León, Vásquez Varela y Vigliola.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Varios señores Senadores solicitan se cite al Senado en sesión extraordinaria para el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

Montevideo, diicembre 15 de 1940.

Señor Presidente del Senado, doctor Augusto César Bado.

Los Senadores que suscriben solicitan del señor Presidente se cite al Senado, en sesión extraordinaria para el día 16 del corriente, a fin de considerar varios asuntos que se encuentran a su estudio.

José Claudio Williman. — José Luciano Martínez. — Domingo Bordaberry. — Alberto Mañé. — Mario Ponce de León. — Eduardo Víctor Haedo. — Fidencio Nunes Ribeiro. — Carlos Butler. — Atilio Arrillaga Safons. — Carmelo Cabrera. — Valentín Olivera Ortuz. — Jacobo Vásquez Varela.— Luis de León. — Luis Alberto de Herrera. —Segundo F. Santos."

—Se va a votar si el Senado desea celebrar sesión hoy.

(Se vota: **Afirmativa**).

3

Continúase dando cuenta.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que rebaja en un 50 o|o las reducciones establecidas por la de 11 de enero de 1934.

—Archívese.

La Comisión de Constitución y Legislación, informa en el proyecto de ley por el que se declara a la villa de Río Branco, zona de interés nacional para el turismo.

—Repártase.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley sobre régimen de represión de infracciones aduaneras.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes comunica que, al remitir el proyecto de ley por el que se incorporan varias partidas a las planillas de la Dirección de Saneamiento, correspondientes al Ministerio de Obras Públicas, sancionado por dicha Cámara el día 19 de noviembre próximo pasado, se ha padecido en la redacción, un error de copias.

—A sus antecedentes.

4

—Antes que los **señores Senadores hagan uso de la palabra, quiero poner en conocimiento del Senado que, en el día de hoy, el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guani, me manifestó su deseo de ser oído por la Comisión de Legislación y Constitución del Senado, a los efectos de informar lo actuado en la reciente reunión en el Departamento de Colonia, con el Canciller argentino. A los efectos de que los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación aquí presentes, tomen nota de esta sugestión del señor Ministro de Relaciones Exteriores, es** que transmito su pedido.

Tiene la palabra el señor Senador Mañé.

5

SEÑOR MAÑE. — Señor Presidente hace dos días ha sido publicado un decreto del Poder Ejecutivo autorizando a los entes autónomos que allí se mencionan, a que procedan al reparto, de un aguinaldo que puede alcanzar hasta el 9 o|o del monto de las utilidades, entre los empleados y obreros de esos organismos.

He visto con sorpresa la eliminación de las Usinas Eléctricas del Estado, de ese ente autónomo. Yo no sé si por olvido, o por falta de comprensión, no sé por qué razones, se ha excluído de ese justo premio a los empleados y obreros de ese organismo del Estado, de esa importante repartición del Estado.

Siempre fuí partidario, señor Presidente, de que los empleados y obreros de los entes autónomos del Estado tuviesen como aguinaldo, una retribución, una compensación a sus sueldos, no siempre brillantes, no siempre justos.

Cuando me tocó dirigir uno de estos organismos en el cargo de Presidente de su Directorio, siempre hice lo posible por llevar a efecto esa práctica, que ya se ha hecho una costumbre en la historia administrativa del país.

Es en virtud de estas razones, señor Presidente y considerando que no es justo, que las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado queden fuera de ese reparto que piensa hacerse, con motivo de fin de año, es por esas razones, repito, que he redactado un pequeño proyecto de ley pidiendo que al pasarse a la Comisión respectiva que va a estudiarlo, lo hiciera con la mayor rapidez posible, ya que los términos son breves, pues faltan pocos días para terminar el año.

Paso a la Mesa el proyecto, pidiendo que se le dé lectura.

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.

Señor Presidente: el aguinaldo, en mi concepto, para ser justo, debiera ser general. Todos los empleados y obreros oficiales debieran tener el mismo derecho a recibir la regalía del Estado que se otorga cuando el estado de sus finanzas es brillante y admiten eso; y no sé por qué se van a hacer excepciones, como se han hecho hasta ahora, es decir, que unos obreros y empleados serían hijos y otros serían entenados.

Es una cosa absolutamente injusta, señor Presidente, que empleados y obreros que trabajan con el mismo tesón y con la misma honestidad, no tengan el mismo derecho a recibir el aguinaldo que debe ser para todos o para ninguno.

Por lo tanto, propongo que, en caso que fuera distribuído aguinaldo a los empleados y obreros del Estado, se haga extensivo a todos.

SEÑOR MAÑE. — Yo estoy de acuerdo con gran parte de lo que acaba de decir nuestro distinguido colega el doctor Morelli. A mí también me parece lo mismo, pero la costumbre ya establecida es que los entes autónomos, que son por su misma constitución y organización, organismos que se asemejan mucho a la industria privada, hagan esta distribución, imitando lo que hace la industria privada.

Es por eso que, si el doctor Morelli encontrara una solución para hacer extensivo ese aguinaldo a todos los empleados de la Administración Pública, podría contar con mi voto.

A mí, lo único que me ha sorprendido, es que un organismo de la importancia de las Usinas Eléctricas del Estado, sea el único que queda fuera, dentro de los organismos de esa naturaleza. No tiene otro alcance mi proyecto que corregir esa omisión.

SEÑOR ACCINELLI. — Yo le voy a hacer presente, señor Senador, que las Usinas pueden conceder aguinaldo a todos sus empleados sin necesidad de una ley.

SEÑOR MAÑE. — Sin embargo se ha excluído.

SEÑOR ACCINELLI. — Se habrá excluído con algún propósito...

SEÑOR MAÑE. — Pero por el decreto publicado quedan fuera las Usinas Eléctricas del Estado.

SEÑOR ACCINELLI. — La Usina Eléctrica del Estado es un ente autónomo y ella es quien resuelve si ha de conceder o no aguinaldo. ¿Cómo es posible que venga la ley a intervenir en la gestión de ese ente que por la Constitución tiene la más amplia libertad de acción?

SEÑOR MAÑE. — De la misma manera que el decreto del Poder Ejecutivo otorga ese aguinaldo a cinco organismos, este proyecto podría incluir a un sexto, dada su naturaleza idéntica y su organización idéntica.

SEÑOR ACCINELLI. — Lo que yo pretendo, es demostrar que no es menester la sanción de una ley para que el Directorio de la Usina Eléctrica del Estado, si estima que debe conceder aguinaldo a sus empleados, así lo haga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permiten los señores Senadores, no está en discusión el asunto.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Es un proyecto que debe seguir su trámite de pase a la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa destina el proyecto presentado a la Comisión de Constitución y Legislación integrada por dos miembros de la de Hacienda, dada la naturaleza del problema que plantea. El Senado resolverá si rectifica el trámite de la Mesa o si desea tratarlo sobre tablas.

SEÑOR ACCINELLI. — Yo quería solamente manifestar que mis palabras anteriores fueron pronunciadas al margen de las consideraciones que se hicieron acerca de la oportunidad de este proyecto, pero no con el propósito de entrar a discutirlo. Quería referirme principalmente a si la presentación de un proyecto de ley en sesiones extraordinarias se rige por los mismos principios fundamentales para la de los proyectos que se cursan para las ordinarias, y si no sería menester en el caso pronunciamiento previo del Senado.

Porque, según la Constitución, este Cuerpo, en sesiones extraordinarias, sólo se puede ocupar de aquellos asuntos que previamente declare, él mismo, graves y urgentes. Sin una declaración previa de esta índole, yo no sé hasta dónde pueden los señores Senadores entrar a la presentación y consideración de un proyecto cualquiera. Me parece, por lo menos, que es una cuestión discutible, que me toma un poco de sorpresa. Y no es mi propósito, con estas palabras, sentar absolutas; siento la seria duda que surge en mi espíritu ante una disposición tan clara de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Precisamente por eso la Mesa lo destinó a la Comisión, para que ésta resuelva si vuelve a la orden del día del Senado.

SEÑOR ACCINELLI. — Para considerarlo, sería menester que el Senado lo declarara grave y urgente. Pues desde el momento que se le destina a Comisión, ya se dá entrada al estudio del proyecto. El proyecto ya tiene, por consiguiente entrada; ¿cuál es?... La de costumbre: el pase a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ninguna disposición reglamentaria que impida a los señores Senadores presentar proyecto durante las sesiones extraordinarias.

SEÑOR ACCINELLI. — Esa es mi duda, señor Presidente. Entiendo que ante la disposición categórica de la Constitución, el Senado no puede ocuparse, en las sesiones extraordinarias, de ningún asunto, si no se declara, previamente, grave y urgente. En forma de proyecto tiene que surgir siempre: nada se propone si no es en forma de proyecto, ya sea para que se trate sobre tablas, ya para que pase a estudio de la Comisión.

SEÑOR MAÑE. — Es una opinión del señor Senador Accinelli.

SEÑOR ACCINELLI. — Es la que me sugiere la presentación del proyecto en cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, si lo desea, puede rectificar el trámite de la Mesa.

La Mesa entiende que siempre que se ha presentado un proyecto de ley, por cualquier legislador, en cualquier momento, la Mesa tiene que darle el trámite reglamentario y destinarlo a la Comisión respectiva. Lo que es distinto a ser considerado por el Senado. No obstante, si el Senado cree que el procedimiento de la Mesa es equivocado, lo puede rectificar.

(Apoyados).

SEÑOR ACCINELLI. — Repito que tengo serias dudas al respecto, señor Presidente; me parece que es un punto que habría que estudiarlo con algún detenimiento. Pero, el Senado resolverá.

6

SEÑOR CABRERA. — En la Comisión de Presupuesto hay un informe relacionado con una proposición hecha, hace mucho tiempo acordando una remuneración al señor Contador Agustín Echeverry, organizador del proyecto que hizo suyo la Comisión Investigadora de Impuestos Directos y además a otros dos funcionarios que intervinieron, también, los Inspectores de Hacienda, señores Fariña y Rivas

Entiendo que está informado ese proyecto; siendo así, mociono para que se trate sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PONCE DE LEON. — Quiero agregar, además, que este asunto es conocido por el Senado, porque la Comisión de Presupuesto, hace algún tiempo, solicitó la opinión de la de Constitución y Legislación sobre si procedía o no el pago de esos honorarios. Esa Comisión informó favorablemente y entonces volvió de nuevo el asunto a la Comisión de Presupuesto, según resolución del Senado en su última sesión.

De manera que es este un asunto conocido y que puede, perfectamente, ser tratado por el Senado en el día de hoy.

SEÑOR ACCINELLI. — Previa declaración de grave y urgente.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Además, señor Presidente, la Comisión de Presupuesto también ha informado el proyecto de remuneración a los encargados de rayos X, de acuerdo con las observaciones formuladas en Sala el día anterior por el señor Senador Butler.

La Comisión ha informado, también, pero no ha repartido, el proyecto de presupuesto de Sala y Secretaría. Si el Senado así lo resolviera, podría reunirse en Comisión General, después de agotados todos los asuntos, donde la Comisión de Presupuesto explicaría por qué no se ha hecho el repartido; luego, conversaríamos sobre este particular, aunque el Senado no tomara resolución definitiva.

SEÑOR BETELU. — El repartido no se ha hecho.

SEÑOR PONCE DE LEON.—Se ha repartido a los miembros de la Comisión, nada más.

De manera que haría moción, completando la del señor Senador Cabrera, para que se incluyera en la orden del día de hoy, el proyecto sobre retribución a los encargados de Rayos X y, en último término, para que se reuniera el Senado en Comisión General, para conversar sobre el Presupuesto de Sala y Secretaría.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor Senador Butler.

SEÑOR BUTLER. — Había pedido la palabra, precisamente, para solicitar de la Mesa que incluyera entre los asuntos a tratarse hoy, el que se refiere a la remuneración extraordinaria de los encargados de aparatos de Rayos X. Tengo conocimiento de que la Comisión está en condiciones de informar, como lo acaba de manifestar el señor Senador Ponce de León. El Senado podría considerarlo, puesto que se trata de un proyecto sencillo que, por lo menos de mi parte, ya no presenta ninguna observación.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Señor Presidente: el repartido del presupuesto de Sala y Secretaría no ha llegado a mis manos. De manera que no tiene objeto conversar sobre este asunto aunque sea en Comisión General, porque no nos hemos enterado del presupuesto.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Solamente es para que el Senado se entere de las causas por las cuales no fué posible repartirlo.

SEÑOR NUNES RIBEIRO.—Entrar a conversar del Presupuesto sin haberse enterado del mismo, por lo menos con una lectura hecha con 24 horas de anticipación, no me parece razonable.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pone de manifiesto que ha integrado la Comisión de Constitución y Legislación, a los efectos del estudio del proyecto presentado por el señor Senador Mañé, con los señores Senadores Olivera Ortúz y Bordaberry, de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra, señor Presidente, para tratar de ese mismo asunto. Llamo la atención de la Mesa de que no se ha procedido a dar lectura al proyecto de ley formulado por el señor Senador Mañé.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es de práctica, señor Senador. Pero si el señor Senador lo desea, así se hará.

Léase.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Extiéndese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, el régimen dispuesto por el Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 1940, referente a la facultad otorgada a otros Entes Autónomos para conceder retribuciones extraordinarias a sus empleados, con cargo a los beneficios de su gestión anual.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Alberto Mañé.

SEÑOR ACCINELLI. — Deseo dejar establecido, de una manera categórica, señor Presidente, que mis observaciones y mis dudas respecto al trámite dado al proyecto presentado por el señor Senador Mañé, relativo a aguinaldos a concederse por las Usinas Eléctricas del Estado, no significan, en lo más mínimo, que sea contrario a ellos; todo al revés, señor Presidente: soy totalmente partidario de que a los dignos funcionarios de la Usina, a todos ellos, se le dé el aguinaldo de fin de año, cosa que siempre se hizo durante los nueve años que yo tuve el honor de regir ese Instituto, en carácter de Presidente del Directorio.

Por manera que me hallo completamente de acuerdo como el que más, de que el aguinaldo debe concederse, de todas maneras, a los obreros y empleados que lo integran.

Es lo que quería dejar bien aclarado y definido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las preferencias por su orden. En primer término, la del señor Senador Cabrera.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa: 18 en 19).

Se va a votar la moción del Senador Ponce de León, en el sentido de que se trate sobre tablas el proyecto referente a remuneración extraordinaria al personal de Rayos X y pasar luego a Comisión General para informarse de lo referente al presupuesto de Sala y Secretaría.

SEÑOR ACCINELLI. — Si me permite, voy a hacer una observación, que se impone, aunque podría no revestir mayor importancia o trascendencia. Y es la de que en cumplimiento de una prescripción constitucional, previamente a votarse si se trata un asunto, el Senado debe declarar si lo considera grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que se va a votar, significa que se declara grave y urgente. Por eso es que se requiere un quórum especial.

SEÑOR ACCINELLI. — Era costumbre siempre en el Senado hacer la votación previa en base a declarar si se le consideraba grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas.

SEÑOR WILLIMAN. — Pido la palabra, para hacer una aclaración a mi juicio necesaria por lo que acaba de decir el señor Senador Accinelli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Williman.

SEÑOR WILLIMAN. — No es imprescindible la declaración previa de grave y urgente; la Constitución no lo dice. El hecho de que se vote, que se trate un proyecto, implica como lo decía la Presidencia, que se considera grave y urgente.

SEÑOR ACCINELLI. — Precisamente, la Constitución emplea esas palabras.

SEÑOR WILLIMAN. — Entonces tendría que hacerse dos declaraciones.

SEÑOR ACCINELLI. — No digo que se hagan dos votaciones. He querido significar que al votarse que se trate sobre tablas, debe ser sobre la base de que se considera al asunto grave y urgente. Como no se hace mención a esa circunstancia, he considerado, que era necesario que así se hiciera, para estar dentro del precepto constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Ponce de León: si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas el proyecto de remuneración extraordinaria al personal de Rayos X.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa: 17 en 19).

Se va a votar si el Senado pasa al finalizar la sesión a Comisión General para ocuparse del presupuesto de Sala y Secretaría.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Para informarse de las causas por las que no ha sido repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la modificacin, el señor Senador Ponce de León?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Acepto, y si las razones expuestas satisfacen al señor Senador, podríamos empezar a conversar de eso. El hecho de ocuparse de un asunto, no quiere decir que el Senado lo resuelva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Ponce de León en el sentido indicado.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa: 18 en 19).

8

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Senador Butler.

SEÑOR BUTLER. — El Senado, a raíz de una denuncia hecha por el señor Senador Vigliola, en lo que se refiere a la inmigración, resolvió, ya hace tiempo, nombrar una Comisión asesora con el fin de estudiar el asunto que planteaba el mencionado Senador.

Esa Comisión, como ya lo ha dicho hace poco el Senador Williman, después de laboriosas y numerosas sesiones, confeccionó un informe, designó al señor Senador Williman miembro informante y ha confeccionado, un proyecto de ley que contempla las disposiciones indispensables que hoy debe tener nuestro país en materia de inmigración.

Como se trata de un asunto que a nuestro juicio — creo hablar en nombre de la Comisión — es urgente y debe ser

liquidado en el año que corre, desde que la investigación se ha hecho en el año 40, mociono para que se celebre una sesión extraordinaria el día miércoles con objeto de tratar ese proyecto, que será repartido en el día de hoy.

Además, quiero agregar lo siguiente: la Comisión de Instrucción Pública y Legislación que tengo el honor de presidir, también tiene pronto, y ya repartido un proyecto de ley sumamente importante. Se relaciona con la Jubilación de los Bancarios.

Así es que agregaría a la moción que acabo de formular, que en esa sesión extraordinaria se trate además del problema inmigratorio, el proyecto de ley que se relaciona con la Jubilación Bancaria.

SEÑOR HAEDO. — ¿Habría inconveniente en que la sesión se realizara mañana?

El proyecto de Jubilaciones Bancarias establece un régimen justo de amparo a un gremio que integra con características propias y útiles la administración nacional.

Ese proyecto está informado, en forma muy completa por la Comisión respectiva que ha hecho de él un estudio profundo del tema. Podríamos tratarlo en la sesión de mañana realizando al efecto una sesión extraordinaria, porque a medida que nos vamos aproximando a las fechas tradicionales del mes de diciembre, encontraremos, seguramente, dificultad para obtener número y convendría que un proyecto como éste fuera tratado a la brevedad posible utilizando las fechas hábiles de que disponemos.

Si el señor Senador Butler no tuviera inconveniente y hubiera ambiente en el Senado, propondría que se realizara mañana sesión extraordinaria para tratar el proyecto de las Jubilaciones Bancarias.

SEÑOR BUTLER. — Yo propuse que la sesión extraordinaria se efectuara el miércoles, porque como se ha dicho con razón, a esta altura del año es difícil conseguir sesión extraordinaria con número y para conseguirlo, creo hay que dar cierta importancia a la orden del día.

Por eso creo que ganaríamos poniendo dos asuntos importantes; como los de Jubilaciones Bancarias y el Problema de Inmigración.

Ahora bien: este segundo asunto recién se repartió anoche, y los Senadores con toda razón mañana nos dirán que no han tenido tiempo para estudiarlo. En cambio, para el miércoles, ya habrán tenido tiempo para estudiar también el problema inmigratorio.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Cuáles son los asuntos, señor Senador, porque no le he oído?

SEÑOR BUTLER. — Jubilaciones Bancarias e Inmigración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podrían invertir los términos: en primer lugar podría considerarse el proyecto sobre Jubilaciones Bancarias.

SEÑOR ACCINELLI.— Ha sido repartido recién el sábado a la noche y yo mañana no podría concurrir a la sesión, deseando estar presente cuando se trate ese asunto.

SEÑOR HAEDO. — No se justifica que el Senado realice sesiones extraordinarias fuera del período para tratar asuntos de poca monta. Hubiéramos ganado tiempo, entrando hoy a considerar ese proyecto.

SEÑOR ACCINELLI. — El asunto no es tan sencillo y, además, se ha repartido recién el sábado por la noche.

SEÑOR HAEDO. — Es un asunto que fué estudiado hace días por la Comisión.

SEÑOR ACCINELLI. — Por la Comisión, sí, pero por el Senado, no.

SEÑOR HAEDO. — Además, ha sido repartido.

SEÑOR ACCINELLI. — El sábado por la noche, y es un asunto bastante interesante.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Butler, mantiene su moción?

SEÑOR ACCINELLI. — Desde que se ha hecho moción para que se traten estos dos asuntos en la sesión del día miércoles...

SEÑOR HAEDO. — Si no aprovechamos esta sesión con número, vamos a tener dificultades para obtenerlo en otras. Si entramos hoy al estudio de este asunto, podríamos trabajar hasta las 8 y 1|2 de la noche, haciendo un cuarto intermedio hasta mañana, con lo cúal adelantaríamos mucho. Me temo que el día miércoles, próximas ya las fiestas de fin de año, no podamos lograr número para sesionar.

SEÑOR ACCINELLI. — Pero es que el asunto aunque para el señor Senador resulte de fácil solución, para mí no lo es, porque no lo conozco, ni hubo tiempo bastante para su estudio regular.

SEÑOR HAEDO. — Es que va a ocurrir que después del miércoles no podrán concurrir ocho o diez señores Senadores, con el mismo derecho que expresa el señor Senador que no podrá concurrir a la sesión de mañana y por atender un día a uno y otro día a otro, prácticamente no vamos a poder realizar nada útil.

SEÑOR ACCINELLI. — Yo no pido que se me atienda; el Senado hace lo que le parece, pero el apuro en tratar asuntos de esta naturaleza con tanta celeridad, conduce a resolverlos muchas veces mal, o con deficiencias, lo que nos obliga a dictar leyes posteriores, con el objeto de corregir los errores que antes se cometieron.

Además, debo declarar que no tengo hacia el proyecto, ningún género de adversión.

SEÑOR HAEDO. — ¿Por qué no entramos, entonces, a estudiarlo en el día de hoy?

SEÑOR ACCINELLI. — Porque no lo hemos profundizado.

SEÑOR HAEDO. — Ha sido estudiado ampliamente por la Comisión.

SEÑOR ACCINELLI. — Por la Comisión, sí; pero por nosotros, no; de lo cual se deduce que sin el conocimiento suficiente no es posible votar, a no ser que fuera, de mi parte, al menos, casi en barbecho.

SEÑOR MARTINEZ. — Quería decir dos palabras, precisamente, en apoyo de las manifestaciones del señor Senador Haedo, de que va a ser muy difícil contar con número en el Sendo, para realizar sesiones durante este mes, porque eso ha ocurrido otros años. Por ese motivo me permito insinuar la conveniencia de tratar en la sesión de hoy, el presupuesto del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está resuelto tratarlo en la sesión de hoy.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Tratarlo, no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entrar a su consideración.

SEÑOR ACCINELLI. — Tratar los asuntos sin que el Senado los conozca, es un gran sistema!

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Formulo moción para que el Senado celebre una sesión el día miércoles próximo con el objeto de tratar, en primer término, el presupuesto de Secretaría y Sala del Senado, en segundo término el proyecto referente a Jubilaciones Bancarias y en tercer lugar, el asunto relacionado con la Inmigración.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Butler acepta la modificación de su moción?

SEÑOR BUTLER. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Butler con la modificación propuesta por el señor Senador Nunes Ribeiro.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Se modifica la anterior resolución del Senado, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Senador, es sin perjuicio de entrar a considerar en la sesión de hoy, el presupuesto de Secretaría y Sala.

Se va a votar si se celebra sesión el día miércoles, con la orden del día que acaba de enunciar el señor Senador Butler, con la modificación propuesta por el señor Senador Nunes Ribeiro, esto es, en primer término, el proyecto de presupuesto de Secretaría y Sala del Senado; en segundo término, el proyecto sobre Jubilaciones Bancarias y en tercer lugar, el asunto relacionado con la Inmigración, previa declaración de graves y urgentes.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota — **Afirmativa: 18 en 19**).

9

SEÑOR HAEDO. — Me voy a permitir solicitar de la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social — que con tanta decisión se ocupa de los asuntos que tiene a su estudio — el informe sobre el proyecto de Jubilaciones Patronales, sancionado ya por la Cámara de Representantes.

(Apoyados).

—Se trata de un proyecto bastante completo, de indiscutible interés y de evidente repercusión, por el amparo que él establece para un número elevado de meritorios trabajadores.

Tengo informes que hay ambiente dentro de la Comisión respectiva, para aconsejar la sanción íntegra del proyecto votado por la Cámara de Representantes, a fin de evitar que con modificaciones, vuelva al seno de aquella rama del Poder Legislativo. Si ello fuera así, pediría que a la mayor brevedad, viniera a la orden del día, con el objeto de ver si es posible la consagración de una iniciativa de tanta significación y justicia.

SEÑOR BUTLER. — Debo manifestar que la Comisión de Instrucción Pública no ha podido tratar ese asunto, porque tiene muchos à su consideración, y algunos tal vez más importantes que éste: el problema de las Jubilaciones Bancarias, por ejemplo, el de las Jubilaciones de los Escribanos, que ha absorbido numerosas sesiones, por lo cual no ha sido posible el estudio de otros proyectos. Quiere decir, que si el asunto a que se refiere el señor Senador Haedo no ha sido considerado por la Comisión, es por falta material de tiempo y no porque lo haya abandonado, ni que haya considerado que no es de sumo interés e importancia. La Comisión, pues, no deja de informar ur solo asunto, y estudia todos los proyectos con la debida atención y detenimiento.

SEÑOR HAEDO. — ¿El señor Senador cree que será posible tener el informe en estos días?

SEÑOR BUTLER. — No puedo asegurárselo al señor Senador, porque antes que ese proyecto, han llegado otros

a la Comisión y ésta, en general, les da preferencia por orden cronológico, sin dejar por ello de tener en cuenta, también, la importancia que ellos revistan.

SEÑOR HAEDO. — Pero la Jubilación Patronal, señor Senador, es un asunto muy importante.

SEÑOR BUTLER. — Para que el señor Senador sepa de la labor de la Comisión, debo decir que van realizadas 64 sesiones, número que creo no ha sido sobrepasado jamás y le ruego al señor Senador que tenga presente este antecedente.

SEÑOR HAEDO. — Es general, señor Senador; todos reconocemos la labor excepcional realizada por la Comisión; pero por eso mismo, nos permitimos apelar a los sentimientos y al concepto que del deber tiene el señor Senador Butler y sus colegas de Comisión, para tener antes de fin de año el informe.

SEÑOR BUTLER. — La Comisión tendrá en cuenta las manifestaciones del señor Senador.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Voy a adherir a las manifestaciones del señor Senador Haedo, no obstante creer muy justificadas las excusas que en nombre de la laboriosa Comisión de Instrucción Pública, ha dado el señor Senador Butler. Pero le hago notar al señor Senador Butler, que la situación de la ley patronal es, puede decirse, de excepción, frente a otros asuntos igualmente importantes, a estudio de la Comisión.

Las Jubilaciones Patronales tiene en espectativa a una gran cantidad de personas; unas, que no están amparadas, porque no han podido acogerse a la ley patronal del 14 de enero de 1934, ni a las prórrogas posteriores de la misma ley, abriéndose nuevos plazos para acogerse a esa ley, y otras, porque en la misma Caja de Jubilaciones están detenidos los expedientes a la espera del régimen definitivo a regir en materia de jubilación patronal.

Todas las leyes son necesarias, pero algunas son en grado superior a otras o por lo menos, más urgentes: y ésta es una de ellas, cuya sanción ha de venir a corregir de inmediato, situaciones verdaderamente afligentes.

SEÑOR BUTLER. — Todo eso lo sabemos perfectamente, señor Senador, pero la Comisión ha tenido a su estudio, hasta hace poco, la ley de Jubilaciones Civiles, por ejemplo, que es todo un Código, proyecto de ley capaz de tomar y absorber la labor de una Comisión de todo un año, y sin embargo, además de este proyecto, la Comisión de Instrucción Pública ha estudiado muchos otros.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Para terminar, señor Presidente, voy a manifestar ahora, que me parece que el Senado debe aprovechar estas sesiones extraordinarias, para sancionar un asunto muy importante: me refiero al Código Rural, vieja aspiración que parece que está a un paso de realizarse, porque ha venido sancionado por la Cámara de Representantes, un viejo proyecto de Código, muy bueno por cierto, del que es autor el doctor Daniel García Acevedo.

Como se trata de un Código, señor Presidente, supongo que lo sancionaremos a libro cerrado: de modo que a pesar de lo grande de la enunciación del asunto, parece que no es tanto, porque estudiado por la Comisión, seguramente su sanción se hará, como digo, a libro cerrado, con lo cual quedará cristalizada esta vieja aspiración, que llenará una gran necesidad del medio rural.

SEÑOR BUTLER. — ¿Se refiere a la Comisión?

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — No es a la Comisión, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por otra parte, señor Senador, si el Senado así lo resolviera, podría autorizar a la Mesa para citar al Senado a medida que las Comisiones vayan despachando los asuntos incorporados, despacho que de un momento a otro están por producir, y en esa oportunidad el Senado declararía si los considera graves y urgentes y desea ocuparse de ellos.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿No es la Mesa quien tiene que determinar eso?

SEÑOR PRESIDENTE. — Necesita la autorización del Senado.

Se va a votar si el Senado autoriza a la Mesa en los términos indicados.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

10

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se lee).

"Señor Presidente del Senado de la República, doctor Augusto César Bado.

Presente.

Señor Presidente:

Cumplo con poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo de su Presidencia, que con fecha de hoy he sido designado por el señor Presidente de la República, como titular de la cartera de Ganadería y Agricultura, designación que he aceptado.

Hago saber lo expuesto al señor Presidente, a los efectos de lo dispuesto por el apartado 2.o del artículo 111 de la Constitución de la República.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente, y a los demás distinguidos colegas Senadores, la seguridad de mi más alta y atenta consideración.

RAMON F. BADO".

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería necesario que el Senado declarara grave y urgente la autorización a la Mesa para convocar al suplente respectivo que es el señor Amaranto Torres, así podría incorporarse al Senado en las sesiones venideras.

(Apoyados).

—A consideración si se autoriza a la Mesa al efecto indicado.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Butler.

SEÑOR BUTLER. — Después de haber escuchado la nota que nos dirige nuestro distinguido compañero el Senador Ramón F. Bado, no quiero dejar pasar en silencio la satisfacción que experimento al ver que el Poder Ejecutivo ha elegido a uno de nuestros más distinguidos compañeros...

(Apoyados).

—De gran capacidad, de gran honestidad y de gran patriotismo para desempeñar con brillo el cargo de Ministro de Ganadería y Agricultura.

(Muy bien. — Apoyados).

—Quería dejar constancia de esto, señor Presidente.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — También yo, señor Presidente, deseo dejar expresa constancia de la gran complacencia con que he visto el nombramiento de tan distinguidísimo compañero para ocupar una cartera ministerial de alta responsabilidad.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Se puede dejar constancia, señor Presidente, de que el Senado comparte unánimemente este sentimiento.

(Apoyados).

—No tomamos como asunto de simple trámite la autorización que vamos a dar para convocar al suplente del doctor Ramón F. Bado. Frente a los motivos de su alejamiento del Senado experimentamos una doble sensación una de satisfacción, por verlo ascender en su carrera política y, saber que en otro escenario, continuará prestando al país, con inteligencia, con alta conducta y con espíritu patriótico, grandes servicios; y otra de pesar, porque vamos a extrañar en nuestras deliberaciones, su consejo, su prudencia, y sobre todo, su juicio certero, desapasionado, y lo que es más interesante, fundamentalmente consustanciado con los ideales de la Revolución de Marzo, que ahora más que nunca, es necesario exaltar y cumplir con devoción y fidelidad.

(Muy bien. — Apoyados).

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la consideración del primero de los asuntos que el Senado ha declarado graves y urgentes, para ser tratados en la sesión de hoy.

Léase.

(Se lee):

"INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto, integrada con el señor Senador don Carmelo L. Cabrera, ha estudiado los antecedentes relativos al otorgamiento de una remuneración solicitada por los señores Agustín Echeverry, Horacio J. Fariña y Romeo Rivas por los servicios profesionales prestados a la Comisión Investigadora del Senado en las Direcciones de Impuestos Directos y Avalúos en los años 1929, 1930 y 1931.

El señor Echévery, Contador y alto funcionario del Banco de la República, fué nombrado experto técnico para asesorar a dicha Comisión, siendo autor del proyecto de reorganización de las referidas Oficinas, proyecto que esa Comisión hizo suyo.

De los antecedentes que obran en la carpeta, así como de los informes obtenidos por esta Comisión, surge clara-

mente la entidad de la labor realizada que comprende, además de lo citado, entre otros trabajos, un detenido estudio legal, económico, administrativo y contable; un estudio del Reglamento Orgánico de la Dirección de Impuestos Directos, leyes de Contribución Inmobiliaria, Patentes de Giro, Herencias, Donaciones, Pensiones a la Vejez, etc.

De acuerdo con la referida documentación e informes, gracias a la inteligente labor del Contador Perito señor Agustín Echeverry, así como de la colaboración de los señores Inspectores de Hacienda Fariña y Rivas, el Estado pudo recuperar la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos de contribuciones atrasadas. También los señores Fariña y Rivas prestaron su asesoramiento y colaboración a la labor de la Comisión durante los períodos que comprenden desde el mes de agosto de 1929 a marzo de 1930 y desde abril de ese año hasta mayo de 1931 y en su labor de inspección debieron recorrer todos los Departamentos de la República, practicando minuciosas inspecciones en las Administraciones de Rentas.

De acuerdo con lo expuesto, y vista la opinión emitida por la Comisión de Constitución y Legislación, la que reconoce que debe fijarse una retribución a los señores Echeverry, Fariña y Rivas, en calidad de compensación por los servicios prestados a la referida Comisión Investigadora, vuestra Comisión os aconseja la sanción del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Refuérzase el rubro de Extraordinarios e Imprevistos del presupuesto del Senado en la suma de pesos 4.500.00; de los cuales se abonarán $ 3.500.00, al señor Agustín Echeverry y $ 500.00 a cada uno de los señores Horacio J. Fariña y Romeo Rivas por concepto de compensación por los servicios prestados en la ex Comisión Investigadora de Impuestos Directos y Avalúos que funcionó bajo la Presidencia de los señores Senadores don Carmelo L. Cabrera y don Manuel F. Tiscornia.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1940.

Carmelo L. Cabrera, miembro informante. — Eduardo Víctor Haedo, con salvedades. — Mario Ponce de León. — Francisco C. Betelu. — Conrado Sáez. — Felipe Amorín Sánchez.

Señor Presidente del Senado, doctor don Juan B. Morelli.

Presente.

Señor Presidente:

El que suscribe, Agustín Echeverry, Contador Perito domiciliado en la Plaza Libertad número 1131, ante el señor Presidente se presenta y expone:

Que en el mes de abril de 1931, fueron requeridos sus servicios profesionales por la Comisión Investigadora en las Direcciones de Impuestos Directos y Avalúos y desde esa fecha hasta principios del mes de octubre del mismo año, desempeñé los cometidos inherentes a mi función en dicha Comisión.

En el transcurso del tiempo actuado, después de un detenido estudio legal, económico, administrativo y contable, y revisión de las exposiciones de los señores Inspectores de Hacienda, de estudio del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Impuestos Directos y de las leyes de Contribución Inmobiliaria, Patentes de Giro, Herencias y Donaciones, Pensiones a la Vejez, etc., presentó a la citada Comisión un memorándum donde se destacaban las deficiencias de orden legal, administrativo y contable de que adolecían, y se sugerían las modificaciones tendientes a la reorganización y control de los medios y métodos en el sentido de disciplinar el ordenamiento administrativo de dos de las principales oficinas recaudadoras del Estado. Y es así que en dicho memorándum se estudiaba desde el factor personal y equipos de trabajo hasta los proyectos de ordenamiento legal de las Patentes de Giro, Timbres Patente, Ley de Herencias, y un completo proyecto de reforma total de la ley de Timbres y de Papel Sellado, en lo que atañe a la parte de timbres.

Aparte de las funciones desempeñadas con la Comisión, nuestra tarea se dilataba hasta durante las mañanas de los domingos y días festivos en la casa particular del señor Presidente de esa Comisión del Senado don Carmelo L. Cabrera. De acuerdo con lo resuelto por dicha Comisión Investigadora — lo que así me fuera manifestado por el citado señor Presidente — mis honorarios fueron apreciados en quinientos pesos mensuales durante los siete meses de mi actuación profesional.

Hasta el momento debido a diversas circunstancias ajenas a mi voluntad no he podido hacer efectivo el importe de estos honorarios.

El señor Presidente tendrá a bien dar el trámite que corresponda a esta exposición.

Aprovecho de esta oportunidad para saludar a usted con la mayor consideración.

Agustín Echeverry.

Montevideo, agosto 8 de 1940.

Al Honorable Senado:

El Contador don Agustín Echeverry desempeñó, las funciones de Asesor técnico de la ex Comisión Investigadora de Impuestos Directos que funcionó bajo la Presidencia del suscripto en los años 1929 - 1932.

Era alto funcionario del Banco de la República y fué autorizado por la Presidencia de aquella Institución para prestar extraordinariamente los servicios que la Comisión reputaba necesarios para el estudio de la reorganización de la referida repartición pública.

A la inteligente intervención del referido funcionario y la de los Inspectores de Hacienda señores Horacio J. Fariña y Romeo Rivas adscriptos a la Comisión, se debe que el Estado haya recuperado la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos aproximadamente de contribuciones atrasadas que habían encapado al control de la Administración.

Además al terminarse la investigación en 1932, presentó un proyecto de reorganización completa y racional que la Comisión estudiaba para hacerlo suyo integralmente cuando ocurrió la histórica reacción del 31 de Marzo de 1933, por cuyo motivo cesó en sus funciones al ser disuelto el Parlamento.

Posteriormente fué reorganizada la Comisión que empezó a funcionar bajo la Presidencia del entonces Senador doctor Manuel Tiscornia, ignorando el suscripto el estado en que se encuentra actualmente.

Pero es un hecho incontrovertible la eficiencia del señor Contador Echeverry que trabajó asiduamente durante siete meses sin desatender sus funciones bancarias, por cuyo motivo la Comisión lo consideró digno de una remuneración de $ 500.00 mensuales, o sea un total de $ 3.500.

Alejado temporariamente del Senado, y considerando que es un acto de justicia no retardar más la iniciativa de esta proposición, que por otra parte está en armonía con la orientación de ese Alto Cuerpo en materia de compensaciones, formulo la proposición de votar la compensación mencionada de tres mil quinientos pesos a favor del Contador don Agustín Echeverry por los servicios extraordinarios prestados al país en la ex Comisión Investigadora de Impuestos Directos.

Con la más alta consideración.

Carmelo L. Cabrera.

Señor Presidente del Senado, doctor José Espalter.

Horacio J. Fariña y Romeo Rivas, ante el señor Presidente se presentan y respetuosamente exponen:

Que se han enterado por la prensa que el Contador señor Agustín Echeverry, funcionario del Banco de la República, se ha presentado a ese Alto Cuerpo, solicitando el pago de una remuneración por servicios de asesoramiento prestados en el año 1931 a la ex Comisión Investigadora en las Direcciones de Impuestos Directos y Avalúos.

Como los que suscriben, Inspectores de Hacienda en aquel entonces, estarían en las mismas condiciones, vienen por la presente a aducir el derecho también a una remuneración, y lo fundan en el asesoramiento, ampliamente documentado de casi dos años, prestado a la misma Comisión.

En efecto, desde que se inició la investigación en el mes de agosto de 1929 hasta marzo de 1930, trabajaron empeñosamente con aquélla en la Dirección General de Impuestos, y luego, desde abril siguiente hasta mayo de 1931 recorrieron todos los Departamentos de la República practicando inspecciones minuciosas en las Administraciones de Rentas, obteniendo a fuerza de tesón las relaciones de todos los contribuyentes morosos, uno por uno, año por año, y cuota por cuota de cada uno de los impuestos de Contribución Inmobiliaria, Patentes de Giro, Herencias, etc., formulándose las respectivas relaciones que se agregaron a los expedientes que se formaron en cada Departamento, y de lo cual resultó, que existían morosos a los distintos impuestos por valor de un millón trescientos mil pesos. Además de esto se comprobaron una serie de irregularidades que fueron denunciadas.

Todos estos antecedentes, debidamente documentados, se presentaron por el Senado al entonces Consejo Nacional de Administración a los efectos de continuar las gestiones de cobro que fueron iniciadas por los Administradores de Rentas de acuerdo con instrucciones impartidas por los suscriptos, y de esa deuda se cobraron varios centenares de miles de pesos.

No queremos extendernos en consideraciones sobre nuestro trabajo, para no cansar la atención del H. Senado. Nos remitimos en primer término al testimonio del señor Senador don Carmelo L. Cabrera, que fué Presidente de aquella Comisión en toda su actuación y al del también Senador doctor Martín R. Echegoyen, que fué digno Secretario del Senado en aquella época. Luego acompañamos el adjunto legajo que contiene el informe presentado por nosotros a la Comisión, el que la misma produjo al Honorable Senado, las actas que se labraron en número de treinta y ocho durante el funcionamiento de la misma, extraídas del "Diario Oficial" y una carta del señor Senador Cabrera sobre nuestra actuación.

Rogamos al señor Presidente quiera reconocernos el derecho que nos asiste también a una remuneración y resolver luego la devolución de los antecedentes que se agregan porque tenemos especial interés en conservarlos.

Saludamos al señor Presidente respetuosamente y por su intermedio al Honorable Senado.

Montevideo, agosto 29 de 1940.

Horacio Fariña. — Romeo Rivas.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha examinado detenidamente los antecedentes que se refieren a la compensación que reclaman los señores Agustín Echeverry, Horacio J. Fariña y Romeo Rivas y ha resuelto aconsejaros la sanción del adjunto proyecto de resolución.

El primero de los nombrados, Contador Perito y funcionario del Banco de la República fué Secretario de la Comisión Investigadora en la Dirección de Impuestos Directos y Avalúos, y prestó importantes servicios en la misma, desde el mes de abril de 1931 a octubre del mismo año. Del carácter de los servicios prestados, se informa en el memorándum, presentado por aquel funcionario y que se refieren a un detenido estudio legal, económico, administrativo y contable, así como el estudio del Reglamento Orgánico de la Dirección de Impuestos Directos, leyes de Contribución Inmobiliaria, Patentes de Giro, Herencias, Donaciones, Pensiones a la Vejez, etc.

Este petitorio ha llegado respaldado por la alta autoridad de nuestro eminente colega el señor Senador Carmelo L. Cabrera, quien en una nota que ha dirigido al Honorable Senado, con fecha 8 de agosto del año en curso, y en la que se refiere a "la inteligente intervención del referido funcionario y la de los Inspectores de Hacienda Horacio J. Fariña y Romeo Rivas" Destaca, asimismo, cómo gracias a la dedicación de los mismos en la tarea de esa Comisión, se debe que el Estado haya recuperado la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos aproximadamente de contribuciones atrasadas que habían escapado al control de la Administración.

En lo que toca a los señores Fariña y Rivas, se refieren en exposición a sus servicios de asesoramiento prestados, desde que se inició la investigación, el mes de agosto de 1929 hasta marzo de 1930, en que trabajaron empeñosamente; y luego, desde abril siguiente hasta mayo de 1931, después de recorrer todos los Departamentos de la República, practicando prolijas inspecciones en las Administraciones de Rentas; obteniendo las relaciones de todos los contribuyentes morosos de los impuestos de Contribución Inmobiliaria, Patentes de Giro, Herencias, etc. Como resultado de semejante esfuerzo se regularizó una situación anormal que significó una suma de un millón trescientos mil pesos.

Todo ello, debidamente documentado, se presentó por el Senado al Poder Ejecutivo a los efectos de continuar las gestiones de cobro que fueron iniciadas por los Administradores de Rentas, de acuerdo con instrucciones impartidas por ellos, y de esa Deuda se cobraron varios centenares de miles de pesos.

Entiende vuestra Comisión, que el Senado debe atender al pedido de esos ciudadanos, que han desempeñado cometidos extraordinarios, al margen de sus deberes funcionales, y de evidente beneficio para el Estado.

Lamenta, eso sí, que, teniendo en cuenta las circunstancias penosas porque atraviesan las finanzas públicas, no pueda aceptar la tarifa, que, por concepto de compensaciones señala el señor Senador Cabrera, limitándola a la que se establece en el presente proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, noviembre 28 de 1940.

José G. Antuña, miembro informante. — Ramón F. Bado. — Martín R. Echegoyen. — Juan A. Buero.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría en cuatro mil quinientos pesos para pagar, a los señores Agustín Echeverry, Horacio J. Fariña y Romeo Rivas, por partes iguales y por concepto de compensación por sus servicios prestados en la ex Comisión Investigadora de Impuestos Directos que funcionó bajo la Presidencia de los señores Senadores don Carmelo L. Cabrera y don Manuel E. Tiscornia.

Montevideo, 28 de noviembre de 1940.

José G. Antuña, miembro informante. — Ramón F. Bado. — Martín R. Echegoyen. — Juan A. Buero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión general.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Cabrera.

SEÑOR CABRERA. — Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto que integré especialmente para el estudio de este asunto me designó miembro informante, por el conocimiento acabado que tengo del mismo.

El está expresado plenamente—y por eso me ahorra ampliación de informaciones — en el informe que acaba de leerse. Pero como parecerían un poco desproporcionadas las remuneraciones, debo dar una explicación.

El señor Echeverry fué, a requerimiento mío, como Presidente de la Comisión Investigadora, designado por el Banco de la República para ejecutar todos los trabajos y estudios a que hace referencia el informe que se ha leído, sin dejar de concurrir a sus obligaciones en el Banco.

Quiere, pues decir que este señor, en los siete meses en que se ocupó de este proyecto de rorganización, trabajó constantmente en horas extraordinarias, no faltando ningún día a las reuniones de la Comisión, que entoces eran casi diarias.

Consta en el expediente que se ha formado, que el trabajo de reorganización fué obra exclusivamente suya, y tan eficaz, que la reglamentación actual que rige desde el año 1937, es exactamente el proyecto del Contador Echeverry.

En cuanto a los señores Fariña y Rivas fueron designados por el Ministerio de Hacienda, para ejecutar todas las investigaciones y trabajos inherentes a este plan.

En cumplimiento, pues, de su misión, que a la vez era su deber, recorrieron toda la República como Inspectores de Hacienda y, aportaron los datos a los cuales se debe que el Estado haya recuperado la suma de $ 1:250.000.00 de contribuciones atrasadas, algunas muy atrasadas, que, por razones especiales pudieron hacerse efectivas.

Considero que les corresponde una remuneración extra como funcionarios. Esa es la razón por la que he aconsejado la remuneración de $ 3.500.00 o sean $ 500.00 mensuales durante siete meses de trabajo continuado al señor Echeverry, y como una compensación por sus trabajos, de $ 500.00 a cada uno de los Inspectores nombrados.

Es todo lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Se va a votar en general el proyecto.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa: 16 en 17).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa: 16 en 17).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MAÑÉ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Mañé.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Quiero manifestar a manera de fundamento, que voté complacido el informe de la Comisión por tratarse de un acto de justicia a un funcionario de la Administración Pública, que ha prestado relevantes servicios en el cumplimiento de sus cometidos, y que al mismo tiempo que continuaba en sus funciones permanentes, prestó los señalados servicios a la Comisión a que acaba de referirse el Senador Carmelo L. Cabrera y que el presidía con tanto celo e inteligencia.

Queda sancionado el proyecto.

—Continúa la orden del día con la preferencia votada sobre remuneración extraordinaria al personal de rayos X.

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Mociono para que se suprima la lectura de los antecedentes, porque han sido repartidos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción del señor Senador Arrillaga Safons.

—Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes):

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para continuar abonando hasta la suma de $ 20.00 mensuales, a partir del 1.o de diciembre de 1939, y con cargo al Item 10.56, Rubro 1.09, inciso C) "Para retribución encargados de Rayos X" a cada uno de los funcionarios que ejerzan ese servicio, en los siguientes establecimientos: Centros Departamentales de Artigas, Canelones, Colonia, Durazno, Flores, Lavalleja, Mercedes, Paysandú, Rivera, San José, y Treinta y Tres; Centros Auxiliares de Carmelo, Estación Young, Lascano, Rosario, San Carlos, Sarandí, Sarandí del Yí, y Paso de los Toros, y Hospitales "Pasteur" y "Pereyra Rosell".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1940.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de agosto de 1940.

A la Asamblea General:

En la ley de Presupuesto de la ex Asistencia Pública Nacional, de 26 de agosto de 1926 figuraba, en los rubros de gastos, una partida de $ 20.00 mensuales "Para el Encargado del Servicio de Rayos X".

Dicha partida era percibida por los funcionarios que, además de las tareas de sus cargos, tenían el manejo de los aparatos de Rayos X.

Esta medida tuvo por objeto evitar la creación de cargos destinados exclusivamente a esas funciones, con lo que se realizó una economía apreciable.

La referida ley de presupuesto rigió hasta el mes de febrero del año 1933, fecha en la que fué promulgada una nueva ley de gastos en cuyas planillas no figuraron discriminadas esas partidas, las que se continuaron abonando con cargo al rubro "Farmacia y Droguería" de cada establecimiento.

Esa situación se prolongó hasta el año 1934, pues en la ley que entró a regir en el año 1935, los rubros de gastos que estaban discriminados en la planilla de cada dependencia, pasaron a formar parte de un nuevo Item que se denominó "Servicios de Salud Pública".

Los encargados de Rayos X, continuaron así, cobrando esa asignación hasta el mes de noviembre de 1939.

Ahora bien, [illegible] ley de Presupuesto de 1.o de diciembre de 1939, establece que: "El Ministerio de Salud Pública no podrá autorizar por ningún concepto el pago de remuneraciones que pudieran significar sueldos, con cargo a asignaciones de rubros que ni fueran los especificados por la presente ley para esa finalidad", la Contaduría General de la Nación opone reparos a la liquidación de esas partidas con cargo al Item 10.56, rubro 1.09, inciso C) "Para retribución encargado de Rayos X", en los casos en que benefician a funcionarios que desempeñen cargos presupuestados.

El Poder Ejecutivo considera que el legislador ha querido evitar con esa disposición que en lo sucesivo se diera otro destino a los rubros de gastos que no fuera el especificado en la ley, como la designación de nuevos empleados con cargo a esos rubros o la asignación de partidas para gastos a los funcionarios, en carácter de compensaciones o diferencias de sueldos, pero de ninguna manera perjudicar a los funcionarios que venían, desde hace muchos años cobrando asignaciones por gastos simultáneamente con su asignación presupuestal.

Tan es así que al estudiarse las distintas planillas se trató de incorporar a los sueldos de los funcionarios, las partidas de gastos que éstos percibían por distintos conceptos, no procediéndose en esa forma con los encargados de Rayos X, por considerarse que podía no ser siempre el mismo funcionario el encargado de ese servicio.

Por estos fundamentos, el Poder Ejecutivo se permite someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el que se contempla la situación de esos funcionarios.

Rogando a la Asamblea General quiera prestar preferente atención a este asunto, me complazco en reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — CESAR CHARLONE.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión entiende que, de los antecedentes respectivos, fluye inequívocamente el propósito de la ley en cuanto a que debe ser pagada la remuneración complementaria que se ha venido abonando a los funcionarios que tienen a su cargo servicios de Rayos X. Considera que, en consecuencia, ha podido disponerse legalmente el pago; pero, habiendo surgido la observación invocada en el mensaje, por parte de la Contaduría General de la Nación, y dado que el Poder Ejecutivo ha entendido conveniente se dicte la ley que defina con precisión, la diferencia producida, vuestra Comisión juzga que la sanción de la ley que viene con aprobación de la Cámara de Representantes, es un medio práctico de resolver la cuestión planteada.

Aconseja, por consiguiente, se apruebe el referido proyecto.

Sala de la Comisión, diciembre 5 de 1940.

Martín R. Echegoyen, (miembro informante). Juan Antonio Buero. — Segundo F. Santos. — José G. Antuña".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa: 16 en 18).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR SAEZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del Senador Sáez.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pido la palabra.

Quiero dejar constancia que he votado negativamente este proyecto por entender que no hacía falta esa ley para que la Contaduría liquidara las retribuciones de acuerdo con la ley de Presupuesto que se sancionó en diciembre del año 1939, y que si efectivamente por el artículo 13, se limitan las condiciones en que puedan pagarse sueldos y sobresueldos, en el Item correspondiente, partida de gastos globales, hay una partida de $ 6.000.00, para pagar las retribuciones a los que manejan los Rayos X.

Quiere decir, que de acuerdo con eso, la Contaduría debe liquidar, y el Ministerio de Salud Pública, debe hacer cumplir lo que establece la ley.

Es por esas razones que no he votado el proyecto que el Senado acaba de aprobar.

SEÑOR MORELLI. — Es una observación muy interesante la del señor Senador.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a Comisión General.

(Así se hace).

(Vueltos a sesión pública).

El Senado ha quedado sin número.

14

Se va a dar cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

—Léase.

(Se lee:)

"Presidente Honorable Senado. Montevideo. Numerosa asamblea agricultores autorizó esta entidad ruralista solicitar Honorable Senado urgente sanción proyecto precio mínimo del trigo enviado por Ejecutivo. Somos partidarios mantener fórmula original proyecto por entender se adapta a necesidades circunstanciales e imperiosas de los agricultores. Encarecemos urgencia resolución para facilitar comercialización inmediata pues, agricultores necesitan vender para hacer frente primeros compromisos y porque solo una rápida sanción del proyecto favorecería toda la producción triguera. Saludamos muy atentamente. — Ligra Agraria de Dolores. — Alberto F. Meyer, Presidente. — Francisco L. Anselmi, Secretario."

—Queda terminado el acto.

—Son las 20 horas.

Juan Bove, Subdirector de Taquígrafos.

2.ª SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 18 DE 1940

PRESIDE EL DOCTOR AUGUSTO CESAR BADO

SUMARIO

1

A las 18 y 5, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorím Sánchez, Antuña, Arrillaga Safons, Bargo, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Carbonell Debali, Costa, De León, Echegoyen, Haedo, Herrera, Mañé, Marques Castro, Martínez, Morelli, Olivera Ortuz, Ponce de León, Sáez, Santos, Torres, Vásquez Varela, Vigliola y Williman.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Cabrera y Nunes Ribeiro.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, presenta un nuevo informe en el proyecto de ley que modifica la de Jubilaciones Bancarias.

—Repártase.

La Comisión de Presupuesto, informa en el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de Sala y Secretaría del Senado, a regir en el ejercicio 1941.

—Repártase.

El Poder Ejecutivo solicita venia para decretar el traslado al Departamento de Colonia al señor Fiscal Letrado de Rocha doctor Tomás W. Tadeo y en su reemplazo el del señor Fiscal Letrado de Cerro Largo doctor Víctor A. Demarco y designar al doctor Carlos W. Teysera para el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo.

Sociedad de Fomento de Cañada de Nieto, solicita pronto despacho del proyecto de ley sobre precio mínimo del trigo.

—A sus antecedentes.

3

El señor Senador don Esteban Elena presenta renuncia de su cargo de Senador.

Léase.

(Se lee:)

Montevideo, diciembre 16 de 1940.

Señor Presidente del Senado, doctor Augusto César Bado.

Señor Presidente:

Habiendo sido aceptada por el señor Presidente de la República la renuncia que, con carácter indeclinable presenté del cargo de Ministro de la cartera de Ganadería y Agricultura, me correspondería volver a ocupar mi banca en ese alto Cuerpo; pero resuelto a retirarme a la vida privada, vengo por lo tanto a presentar mi renuncia indeclinable, dando lugar también con ello, a que persona más capacitada siga prestándole el ilustrado concurso que de ninguna manera podría prestarle mi modestísima personalidad.

Lo saluda con la más alta consideración.

Esteban A. Elena".

—Está a consideración del Senado.

SEÑOR ANTUÑA. — Pido la palabra.

Las mismas razones, señor Presidente, que se invocaron a raíz de la renuncia del señor Esteban Elena de la cartera de Ganadería y Agricultura, podríamos nosotros

reeditarlas en este momento con motivo de su renuncia a su banca de Senador.

Evidentemente perdió el Gobierno con la determinación del señor Esteban Elena, un elemento de condiciones excepcionales, por su competencia, por su ponderación, y por su espíritu siempre vigilante de los intereses públicos.

En vista de la renuncia de que se acaba de dar cuenta, dije que podríamos reeditar esas mismas razones para solicitar su retiro, siguiendo, por otra parte, una práctica establecida.

Esperábamos que habiendo renunciado a la cartera de Ganadería y Agricultura pudiera el Senado aprovechar de su vasta experiencia y de su capacidad en la materia a que el señor Elena había dedicado gran parte de su vida, aparte de las condiciones morales que adornan su personalidad.

Es por estas breves consideraciones, señor Presidente, que yo hago moción para que se designe una Comisión integrada por el señor Presidente, para solicitar el retiro de la renuncia del señor Elena.

(Apoyados).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Es para expresar que también era nuestro propósito formular idéntica moción a la que acaba de hacer el señor Senador Antuña, y por los mismos fundamentos. Haciendo nuestros los conceptos expresados por el señor Senador, adherimos complacidos a la moción presentada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador Antuña.

Se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa: unanimidad. — 20 en 20).

—Se hará constar que la resolución ha sido adoptada por unanimidad.

—De acuerdo con el texto de la moción aprobada, se integra la Comisión con el señor Senador Morelli y el mocionante, señor Senador Antuña.

4

—Encontrándose en antesalas el señor suplente del Senador Bado, la Mesa va a proceder a tomarle juramento en la forma de estilo.

(Entra a Sala el señor Amaranto Torres, y presta juramento de práctica y el señor Presidente lo declara incorporado al Senado.)

—Tiene la palabra el señor Senador Sáez.

SEÑOR SAEZ. — Ya no tiene objeto la moción que iba a presentar porque era, precisamente, para proponer que se incorporara al Senado el señor Amaranto Torres.

5

—Se va a dar cuenta de otro asunto entrado.

Se da del siguiente: "El señor Senador Carbonell Debali solicita licencia".

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente del Senado, doctor Augusto César Bado:

Por la presente solicito licencia por el término de 10 días para ausentarme del país, a partir del 21 del corriente.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Arturo Carbonell Debali".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

6

—Habían solicitado la palabra los señores Senadores Williman y Mañé.

Tiene la palabra el señor Senador Williman.

SEÑOR WILLIMAN. — Quería hacer notar a la Mesa, que el trámite que se le ha dado al antepenúltimo asunto, según el cual el Poder Ejecutivo solicita venia para decretar el traslado del Fiscal de Rocha, etc., es, a mi juicio, equivocado, porque este asunto pertenece, como todos los que se refieren a venia para traslados, nombramientos y destituciones, a la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estando sesionando todavía el Senado...

SEÑOR WILLIMAN. — Es un viejo pleito, señor Presidente...

SEÑOR ACCINELLI. — Es una cuestión que está pendiente desde hace varias legislaturas y todavía no se ha resuelto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además está exceptuado expresamente.

Se va a leer la disposición constitucional pertinente.

Mientras se busca la disposición constitucional, puede hacer uso de la palabra el señor Senador Mañé.

7

SEÑOR MAÑE. — Era para ocuparme del asunto del precio mínimo del trigo a que acaba de referirse el telegrama que se ha leído.

La Comisión de Hacienda y Fomento se ha reunido estos días extraordinariamente con la presencia de los Ministros de Ganadería y Agricultura, del Gerente del Banco de la República y otros funcionarios, para ser asesorada por ellos y ha dado por terminados sus estudios en el día de hoy, estando pronto el nuevo proyecto, con el informe correspondiente, para ser repartido en el día de mañana.

Por esta razón, mociono para que el Senado sesione extraordinariamente el día lunes próximo, para considerar este asunto, dada la urgencia que tiene.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador Mañé.

Se va a votar si se declara grave y urgente, considerándose en una sesión extraordinaria el día lunes, el asunto referente al precio mínimo del trigo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

8

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pido la palabra.

La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social ha informado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, que reglamenta los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Como ese asunto ha sido repartido, formulo moción para que sea declarado grave y urgente y tratado en la sesión del lunes próximo, a continuación de la preferencia votada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador Ponce de León.

Se va a votar si se trata en la sesión del lunes, a continuación de la preferencia votada, el proyecto sobre accidentes del trabajo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

9

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra, señor Presidente, para solicitar el aplazamiento de uno de los asuntos que figuran en la orden del día, que se refiere a la modificación de la ley de Jubilaciones Bancarias.

La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social ha recibido una solicitud del Poder Ejecutivo, para que sea escuchado el nuevo Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social en este asunto, y la Comisión no tiene inconveniente en pedir el aplazamieto para escuchar a dicho señor Ministro.

Así es que, por ese motivo, hago moción para que se aplace el asunto que figura en segundo término en la orden del día de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sin indicación de fecha, señor Senador?...

SEÑOR BUTLER. — La Comisión no puede comprometerse.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Butler, si se accede al retiro del asunto que figura en segundo t-rmino en la orden del día, relativo a modificaciones de la ley de Jubilaciones Bancarias.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Ha sido sancionado por la Cámara de Representantes un proyecto de ley que considero debe ser declarado grave y urgente por el Senado.

Se refiere a una prórroga por el término de seis meses a la vigencia de la ley de 5 de setiembre de 1939, por la que se faculta al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas necesarias que eviten el aumento de precio, el acaparamiento y la ocultación de los artículos de primera necesidad.

Esta ley fué dictada hace más de un año; tuvo por objeto, señor Presidente, evitar lo que acabo de expresar. Como la situación es igual y los Poderes Públicos deben evitar que la población pobre sufra el alza de precios, el acaparamiento y la ocultación de artículos de primera necesidad, que tantó figuran en su mesa y que son necesarios para su vida, y habiendo terminado el plazo de prórroga el 13 de diciembre, es de urgente necesidad acceder al pedido del Poder Ejecutivo para que se le conceda una nueva prórroga de seis meses.

Hago moción, por lo tanto, para que el Senado declare grave y urgente este proyecto de ley, y que lo trate sobre tablas en el día de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción del señor Senador Butler, si se trata sobre tablas el proyecto de ley a que hace referencia sobre subsistencias, previa declaración de grave y urgente.

Se ruega a los señores Senadores marcar la votación.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa: unanimidad).

SEÑOR BETELU. — Se ha dado lectura, señor Presidente, a un mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se solicita venia para designar y trasladar a varios Fiscales Letrados.

La concesión de esas venias reviste cierta urgencia, debido a la próxima feria judicial.

Por tal motivo, hago moción para que se trate inmediatamente del que se ha votado, planteado por el señor Senador Butler.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Betelú.

SEÑOR WILLIMAN. — Pido la palabra.

Como yo había hecho una afirmación en el sentido de que el trámite que se le había dado a este asunto no era el que correspondía, y ahora he podido advertir que el trámite está bien dado, quería declararlo así, para que no quede pendiente la cuestión que había planteado, y voy a votar la moción del señor Senador Betelu.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas, a continuación de las preferencias votadas, el asunto a que hizo referencia el señor Senador Betelu.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa: unanimidad).

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

Señor Presidente: tenemos en la orden del día el presupuesto de Sala y Secretaría del Senado, en primer término.

Si vamos introduciendo asuntos no vamos a tratar éste hoy, que también es grave y urgente.

SEÑOR BUTLER. — El asunto que he pedido que se trate hoy sobre tablas, es sencillísimo; sólo tiene un artículo, y es, talvez, más necesario que el otro.

SEÑOR MARTINEZ. — Creo que el señor Senador Butler estará conmigo en que debemos sancionar de una vez el presupuesto de Sala y Secretaría.

SEÑOR BETELU. — El asunto de los Fiscales también es muy sencillo.

SEÑOR BUTLER. — Creo que es cuestión de pocos minutos la consideración del proyecto que he pedido se trate sobre tablas y que no va a impedir que se trate el presupuesto de Sala y Secretaría.

SEÑOR MARTINEZ. — Si es así, señor Senador, estamos de acuerdo.

11

SEÑOR WILLIMAN. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Con motivo de la visita que hizo ayer al Parlamento Lord Willingdon, para entregar a la Biblioteca del Cuerpo una reproducción de la Carta Magna, se pronunciaron dos discursos: uno por el representativo visitante nombrado y otro por el señor Presidente de la Asamblea General y del Senado que, por sus conceptos y por la belleza de la forma del último — dado que yo no pude apreciar los valores literarios del primero, que fué en inglés — creo que deben ser incluídos en la versión taquigráfica de esta sesión.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Williman.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco, por mi parte, los conceptos elogiosos vertidos por el señor Senador Williman, que creo son producto de su benevolencia.

(No apoyados).

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Hago míos los conceptos vertidos por el señor Senador Williman, con respecto al discurso pronunciado por el señor Presidente.

(Texto de los discursos mencionados:)

"Discurso pronunciado por Lord Willingdon al presentar a la Biblioteca del Palacio Legislativo en diciembre 17 de 1940, un facsimil de la Carta Magna.

Señor Presidente; señores Legisladores:

A mí me toca hoy el cumplir con uno de esos deberes que, especialmente en estos momentos difíciles y trágicos, que destacan las felices relaciones que pueden y deben existir entre las nacionales que son civilizadas y libres. Se me ha solicitado que presente a la Biblioteca del Palacio Legislativo de Montevideo este facsímil de nuestra "Magna Carta", documento que es conocido en todo el mundo como la base de las libertades constitucionales del pueblo británico.

Durante muchos siglos ella ha representado para nosotros en Inglaterra y, lo que es más, a muchos en el Continente Americano también, el símbolo de la libertad que una vez más estamos luchando por defender, y creo que puedo decir con verdad que ha sido una fuente de inspiración para todos los que, no importa cual fuera su nacionalidad, tienen la creencia de que la lucha por la libertad es eterna.

Es con especial satisfacción que recuerdo de que en este momento estoy en cierto modo repitiendo la ceremonia que se realizó en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América poco tiempo después de estallar la guerra. En esa oportunidad el Embajador Británico en Washington, recientemente fallecido, Lord Lothian cuya muerte ha causado tan penosa impresión a todos los otros, entregó uno de los cuatro originales sellados de la "Magna Carta" que habían sido expuestos en la Exposición Mundial de Nueva York, para ser guardados en custodia por el Congreso durante la duración de la guerra.

Señores, ustedes podrán ver un significado especial en ese acto de que la Gran Carta de las libertades británicas fuera transferida en esta época de peligros, a la custodia de la gran democracia del Occidente, y que repose al lado de las dos grandes cartas de esta democracia, es decir la Declaración de su Independencia y su Constitución. Es por lo tanto para recordar ese acto de mutuo respeto y confianza realizado hace un año entre el antiguo y el nuevo mundo, que os ofrecemos hoy en esta magnífica Biblioteca donde sin duda descansan los originales de los documentos de la Independencia Uruguaya, un facsímil de nuestro documento histórico, el cual aunque desgraciadamente, no puede ser el original, sin embargo espero que no por eso dejará de ser un verdadero símbolo del amor a la independencia y el respeto por la libertad que nuestros dos pueblos siempre han compartido.

Contestación del Presidente de la Asamblea General doctor Augusto César Bado.

Excelentísimo Lord Willingdon, señor Ministro, señores legisladores:

Me es particularmente grato, en esta ceremonia sencilla a la par que de hondo contenido, recibir de vuestras manos, Marqués de Willingdon, este facsímil de la Carta Magna; me es particularmente grato, en especial, por tratarse de ese verdadero breviario de las libertades inglesas, que significa tanto como decir, en cuanto al mundo civilizado se refiere, el antecedente obligado de las libertades en el orden político e internacional.

Simbolismo doblemente emotivo por el imperio de la circunstancia, de que, uno de los cuatro originales de ese documento, exhibido en la Feria Universal de Nueva York al estallar la tragedia actual, haya quedado en custodia en la gran República del Norte, a la vera de sus dos cartas constitucionales: como ara eucarística de las libertades humanas, reservada de los embates de la lucha. Custodia que tiene además la significación de estar a cargo de la República Norteamericana que se esfuerza, con el tesón de su raza, por retribuir en aportes materiales y espirituales a su madre patria. Y no podía ser de otra manera porque del mismo modo que la rubia Albión, no dudó un instante en rasgar su albo corpiño exponiendo a los ardorosos rayos del sol americano la esencia de su seno para amamantar a su hija recién venida al mundo; América del Norte, ya en vigorosa pubertad, tampoco vacila en ofrecerle, en generosa transfusión, su ayuda para eludir con fortuna las acechanzas de esta guerra, que conmueve a una Europa enloquecida sacudiendo las bases mismas de la humanidad.

Si hubiera que agregar algo al contenido de esta ceremonia, en este recinto, ámbito de los pensadores universales, ello estaría en la investidura que Inglaterra le da al haber elegido su Embajador en vos, Marqués de Willingdon, verdadero arquetipo de las virtudes británicas, y en Lady Willingdon, con quien formáis armoniosa pareja.

Sabemos de vos, Marqués de Willingdon, que en vuestra juventud, mientras vivías en la placidez casi eglógica de las campiñas de vuestra patria, fuisteis llamado a un cargo de grave responsabilidad política en la Cámara de los Comunes, de la que luego os retiraron las necesidades públicas de vuestro país para ocupar, con señorío y prestancia, una banca en la Cámara de los Lores, luego Virrey de la India legendaria, Gobernador del Canadá ubérrimo, y ahora, mensajero de la cordialidad internacional de vuestra patria, que se singulariza en las relaciones externas, por el mismo tratamiento caballeresco, a las grandes potencias como a los pequeños países, que —como el

nuestro — no pueden retribuirle en otra forma, que con grandeza de corazón multiplicada en razón inversa a la pequeñez de su territorio.

No se nos escapa que vuestras palabras son mensajeras de paz y de cordialidad para estas jóvenes repúblicas americanas, en momentos en que la Comunidad de Naciones Británicas da al mundo y a la historia el ejemplo magnífico de su heroísmo y su abnegación, en la lucha gigantesca que mantiene por su integridad territorial, a la par que en defensa de la dignidad humana y de los principios inminentes de la justicia y el derecho, en las relaciones de los pueblos y de los individuos.

Está heroica lucha está reconocida universalmente no sólo por los demócratas de todo el mundo, —sus aliados espirituales— sino hasta por sus propios adversarios, que no pueden menos que expresar su admiración por la espartana abnegación británica, en esta contienda de sistemas; sempiterna lid entre las fuerzas oscuras del mal desatadas en contra de la excelsitud del bien y la justicia.

En nombre del Parlamento de mi país, del que me honro en ser Presidente, muchas gracias".

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Cuando el otro día el Senado se ocupó de la designación del señor Senador don Ramón F. Bado, para el Ministerio de Ganadería y Agricultura, no estaba presente en Sala; de manera que no me fué dado adherir a los conceptos elogiosos y justicieros expresados acerca de ese colega.

Hago mío todo cuanto se dijo a su respecto, complacidísimo, por ser convicción y fruto de la admiración que profeso por sus altísimas condiciones y méritos, opinión formada no sólo por el conocimiento de su actuación en el Cuerpo, sino, y particularmente, en nuestra relación, ya vieja, en la Comisión de Constitución y Legislación, donde más de cerca he podido apreciar las altas dotes de este ciudadano.

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — En las mismas condiciones que el señor Senador Echegoyen me encuentro yo.

La tarde en que se trató este asunto no estaba en Sala y no quiero que mi silencio pudiera interpretarse como tal.

Comparto en un todo los conceptos elogiosos que se han vertido, muy merecidamente, en homenaje de nuestro ex compañero doctor Ramón F. Bado.

Quiero que así conste en la versión taquigráfica.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BUERO. — Por las mismas razones expresadas por el señor Senador Echegoyen y encontrándome en las mismas circunstancias que él, por nuestra colaboración recíproca en la Comisión de Constitución y Legislación que presidía el doctor Ramón F. Bado, hago míos los conceptos expresados por los señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se van a votar las preferencias votadas.

13

Previamente la Mesa desea significar que por un error de copia padecido cuando se consideró el presupuesto de la Comisión Administradora del Palacio Legislativo, ha quedado fuera del presupuesto un Auxiliar.

De manera que sería necesario autorizar a la Mesa para incorporar en la planilla a ese Auxiliar que, por error de copia ha quedado al margen del presupuesto, procediendo a las correcciones pertinentes en la parte respectiva de las planillas y de las cifras correspondientes.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Para aclarar, debo manifestar que de la suma global de eventuales se quitó esa cantidad y al copiar el presupuesto, por error, se quedó fuera de él.

SEÑOR MARTINEZ. — Fué por error.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Como forma parte del personal, y el espíritu del Senador fué incorporarlo, habiéndose rebajado la cantidad correspondiente de eventuales, lo lógico es que el Senado, —y así lo entendió la Mesa,— lo corrigiera, a pesar de haber sido error de copia.

SEÑOR MORELLI. — Como se desprende que se trata de un error involuntario, yo voy a votar afirmativamente la corrección indicada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a la Mesa a proceder a la corrección del error padecido.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa. — Unanimidad: 26 en 26).

14

—Se va a entrar a considerar las preferencias votadas

Léase el asunto relacionado con la prórroga de la ley de Subsistencias.

(Se empieza a leer:)

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Senador Butler.

SEÑOR BUTLER. — Como se trata de un asunto muy conocido por el Senado, pues ha sido tratado dos veces, y esta será la tercera, pido se suprima la lectura del mensaje del Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los antecedentes.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprimió, son los que siguen:)

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, diciembre 6 de 1940.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Augusto César Bado.

Con fecha 13 de junio de 1940, el Poder Ejecutivo promulgó una ley que prorrogaba por seis meses y por segunda vez, la de 5 de setiembre de 1939, que establecía un régimen extraordinario sobre contralor de artículos de primera necesidad.

Como aún no ha sido sancionado el proyecto de ley ordinaria sobre la materia y teniendo en cuenta que el próximo 13 del corriente, vencen los seis meses de la última prórroga de la ley de emergencia, el Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General solicitándole quiera prorrogar nuevamente —con la urgencia que el caso requiere— la mencionada ley de 5 de Setiembre, ya que subsisten las mismas causas que dieron motivo a su promulgación en aquella fecha. A tal efecto se adjunta el proyecto de ley correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — GERVASIO POSADAS BELGRANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase por el término de seis meses la vigencia de la ley número 9.870, de 5 de setiembre de 1939, por la que se faculta al Poder Ejecutivo para adoptar toda clase de medidas necesarias para evitar el aumento de precios, el acaparamiento y la ocultación de los artículos de primera necesidad enumerados en el artículo 5.o de la ley de 20 de diciembre de 1917 y bajo las sanciones establecidas en la misma.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 6 de 1940.

ALFREDO BALDOMIR. — GERVASIO A. POSADAS BELGRANO."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se votará.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MAÑE. — Pido se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del Senador Mañé.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto en primera y segunda discusión general y pasa a la Cámara de Diputados.

15

El Senado pasa a sesión secreta para ocuparse de la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para el nombramiento y traslado de Fiscales.

(Así se hace).

(En sesión pública).

—El Senado pone de manifiesto que en sesión secreta se ha accedido a la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para trasladar al cargo de Fiscal Letrado Departamental de Colonia al doctor Tomás W. Tadeo, actual Fiscal Letrado Departamental de Rocha y en su reemplazo al señor Fiscal Letrado de Cerro Largo, doctor Víctor A. De Marco, y para el cargo de Fiscal Letrado de Cerro Largo, al doctor Carlos W. Teysera.

16

Continúa la orden del día con la consideración del presupuesto de sueldos y gastos de Secretaría y Sala del Senado.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Desearía, señor Presidente, que antes de ser votado este presupuesto en sesión pública, pudiéramos conversar en Comisión general sobre el mismo. Después el Senado resolverá si se continúa discutiendo en sesión pública o se pasa a sesión pública solamente para votar.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Ponce de León: si el Senado pasa a Comisión General para ocuparse del presupuesto de Secretaría y Sala del Senado.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

(El Senado pasa a Comisión General).

(Vueltos a sesión pública).

—Habiéndose puesto de acuerdo el Senado, en Comisión General, sobre el proyecto de la Mesa, con las modificaciones de que se ha dado cuenta, se va a votar en general, previa constatación del número.

Se ruega marcar la votación.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa: 20 en 23).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Dejo constancia de que he votado negativamente este proyecto de Presupuesto, lamentando que no haya tenido mayoría la proposición que hice para que se prorrogara lisa y llanamente el presupuésto vigente en el actual Ejercicio. Considero que no está el país en condiciones de soportar aumentos de sueldos y sobre todo, hechos como los propuestos en este proyecto en forma injustificada, dejándose de lado situaciones que con un examen más detenido, hubieran podido y debido contemplarse.

No estaremos habilitados para exigir economías, y, sobre todo, detener nuevos aumentos en el resto de la administración pública, cuando empezamos por aumentar los gastos de la propia casa.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Senador Vásquez Varela.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Yo deseo dejar constancia de que no he votado ninguna de las modificaciones del proyecto propuesto por la Mesa. Y no he votado ninguna de las modificaciones, porque entiendo que el procedimiento es equivocado.

A mi juicio, una vez sometidos a estudio los dos proyectos, debió el Senado analizarlos y ver cuál de los dos era mejor: pero no proponer modificaciones importantes en asignaciones que conducen generalmente a cometer mayores injusticias que las que se quieren reparar.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1.º

SEÑOR MARTINEZ. — Mociono para que se suprima la lectura del artículo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del artículo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Se va a votar el artículo 1.º

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa: 19 en 24).

Léase el artículo 2.º

(Se lee).

En discusión.

Si no hay observación, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se ruega marcar la votación.

(Afirmativa).

El artículo 3.º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MAÑE. — Mociono para que suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto en ambas discusiones.

(Texto del proyecto de presupuesto de Sala y Secretaría sancionado:)

"DECRETO

Artículo 1.o Durante el ejercicio 1941, regirá el siguiente presupuesto de sueldos y gastos, para la Secretaría y Sala del Senado.

Secretaría—

2 Secretarios a $ 6.000.00 cada uno	$	12.000.00
1 Prosecretario	"	4.800.00
1 Director de Divisiones	"	3.600.00
1 Subdirector de Divisiones	"	3.360.00

División Comunicaciones y Repartidos—

1 Oficial	"	1.800.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.440.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.140.00 cada uno .	"	2.280.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.080.00
1 Auxiliar 3.o (Dactilógrafo)	"	900.00
3 Auxiliares 3.os (Dactilógrafos) a pesos 840.00 cada uno	"	2.520.00

División Archivo—

1 Jefe de División de 1.a clase	"	3.000.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.080.00
2 Auxiliares 3.os (Dactilógrafos) a pesos 840.00 cada uno	"	1.680.00

División Informaciones y Estadística—

1 Jefe de División de 2.a clase	"	2.400.00
1 Corrector de Diario de Sesiones	"	1.800.00
1 Oficial	"	1.680.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.560.00
2 Auxiliares 3.os (Dactilógrafos) a pesos 840.00 cada uno	"	1.680.00

División Comisiones—

4 Secretarios de Comisiones (Jefes de División de 1.a clase a $ 3.000.00 c|u. .	"	12.000.00
1 Secretario de Comisión de 2.a clase ...	"	2.520.00
1 Secretario de Comisión de 2.a clase ..	"	2.400.00
1 Secretario de Comisión de 3.a clase ..	"	1.920.00
2 Oficiales a $ 1.800.00 cada uno	"	3.600.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.560.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.080.00

Sección Tesorería—

1 Tesorero	"	3.480.00
1 2.o Tesorero (al vacar $ 2.160.00)	"	3.000.00
1 Protesorero	"	2.040.00
1 Jefe de Contabilidad	"	2.040.00
1 Oficial	"	1.800.00

División Taquígrafos—

1 Director	"	5.280.00
1 Subdirector	"	4.560.00
1 Jefe Revisor	"	4.560.00
2 Revisores 1.os a $ 3.840.00 cada uno ..	"	7.680.00
2 Revisores 2.os a $ 3.360.00 cada uno .	"	6.720.00
1 Taquígrafo 2.o	"	2.400.00
2 Taquígrafos 3.os a $ 2.400.00 cada uno .	"	4.800.00
2 Taquígrafos Auxiliares 1.os a pesos 2.160 cada uno	"	4.320.00
1 Oficial	"	1.800.00
4 Taquígrafos Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 cada uno	"	5.760.00
2 Taquígrafos Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 cada uno	"	2.160.00
2 Practicantes a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00

Servicio de Sala e Impresiones—

1 Comisario de Sala	"	2.280.00
1 Oficial 1.o de Sala	"	2.160.00
1 Oficial 2.o de Sala	"	1.920.00
2 Oficiales 3.os de Sala a $ 1.800 c|u. .	"	3.600.00
1 Oficial 4.o de Sala	"	1.320.00

Personal de Servicio—

1 Intendente Ecónomo (al vacar pesos 1.800.00)	"	2.640.00
1 Subintendente	"	1.800.00

1 Conserje de la Presidencia	"	1.560.00
1 Encargado Contralor de la Portería ..	"	1.560.00
1 Encargado Vigilancia de la Barra	"	1.560.00
3 Conserjes a $ 1.560.00 cada uno	"	4.680.00
6 Ujieres 1.os a $ 1.260.00 cada uno	"	7.560.00
2 Ujieres 2.os a $ 1.140.00 cada uno	"	2.280.00
4 Ujieres 3.os a $ 1.020.00 cada uno ..	"	4.080.00
3 Mensajeros a $ 780.00 cada uno	"	2.340.00
	$	179.400.00

Gastos generales

Secretaría y Sala	$	8.400.00
Versiones taquigráficas	"	6.000.00
Diario de Sesiones	"	4.800.00
Gastos eventuales o extraordinarios	"	1.800.00
Teléfonos	"	2.400.00
Gastos de Representación de la Presidencia	"	1.080.00
Vestuario y artículos afines (uniformes de Sala e Intendencia)	"	1.200.00
Movilidad	"	1.320.00
Gastos de Secretaría de la Asamblea General	"	600.00
Diario de Sesiones de la Asamblea General	"	1.000.00
	$	28.600.00

Art. 2.o Destínase la suma de $ 9.556.49, a los efectos de saldar el déficit existente en las partidas de gastos de la Secretaría del Senado.

Art. 3.o Comuníquese, etc."

17

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El asunto relativo al artículo 119 de la ley de 2 de julio de 1940, es solicitado con urgencia por el Instituto de Jubilaciones, porque el término de cuatro meses que se fijó venció el 1.o de diciembre, y ya se plantean algunas situaciones muy difíciles con motivo de la aplicación de ese precepto.

Como debido al cúmulo de tareas del Instituto, no ha sido posible diligenciar en tiempo los respectivos asuntos, se pidió especialmente que se desglosara ese artículo 119, del proyecto votado por el Senado, que está en la Cámara de Representantes, elevando ese plazo a seis meses, lo que habilitaría al Instituto a tramitar esos asuntos.

Me permitiría, por consiguiente, rogar al Senado, la consideración de ese asunto, que la Comisión de Instrucción Pública ha considerado ya.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del Senador Echegoyen.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

18

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Senador Arrillaga Safons.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Mociono para que el asunto que figura en la orden del día se mantenga en ella para la sesión próxima y, para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero se ha aprobado la moción del Senador Echegoyen para tratar sobre tablas el asunto a que se ha referido.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Que se levante la sesión una vez votado ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el asunto que se refiere a la entrada de extranjeros al país continúa figurando en la orden del día de la sesión del lunes.

(Apoyados).

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

19

—Está a consideración el proyecto de ley relacionado con el artículo 119 de la ley de 2 de julio de 1940.

Léase.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los que siguen:)

"La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 119 de la ley número 9940, de 2 de julio de 1940, por el siguiente:

"Artículo 119. Contra cualquier resolución dictada por el Poder Ejecutivo o el Instituto de Jubilaciones y Pensiones, según los casos, los interesados podrán entablar el recurso de reconsideración ante la misma autoridad, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la notificación, que se hará directamente o por vía notarial o judicial.

Dicho recurso podrá ser deducido una sola vez, salvo cuando se invocare hecho o documento nuevo. Deberá ser resuelto dentro del término de seis meses y, si no lo fuere, el vencimiento de este plazo importará la confirmación implícita de la resolución recurrida y la separación de la respectiva autoridad del conocimiento del asunto. Para los asuntos actualmente en trámite, que requieran diligenciamiento de prueba con posterioridad a la interposición del recurso, el término fijado anteriormente podrá extenderse a tres meses más.

Correrá, desde entonces, para el recurrente, el plazo para interponer el recurso en vía judicial".

Art. 2.° Promulgada esta ley, que entrará en vigencia el 1.° de diciembre próximo, el Poder Ejecutivo efectuará en la ley número 9940, de 2 de julio de 1940, la correspondiente sustitución.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de noviembre de 1940.

C. Giambruno, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Las razones han sido dadas al justificar la urgencia del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, se va a votar en general el proyecto.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

En discusión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

Léase el artículo 2.°.

(Se lee).

En discusión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

El siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MAÑÉ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Mañé.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

—De acuerdo con la moción votada, se levanta la sesión.

(Son las 20 horas y 25 minutos).

Juan Bove, Subdirector de taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

XXXIII LEGISLATURA - TERCER PERIODO

Presidente: Dr. Augusto César Bado.
1.er Vicepresidente: Dr. Juan B. Morelli.
Secretarios: Dr. José Pastor Salvañach.
Dr. Carlos M.a Penadés.

COMISIONES PERMANENTES

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Juan Antonio Buero.
Dr. Juan Antonio Buero.
Sr. José G. Antuña.
Dr. Martín R. Echegoyen.
Arq. José Claudio Williman.

PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Eduardo Víctor Haedo.
Esc. Francisco C. Betelu.
Dr. Mario Ponce de León.
Sr. Felipe Amorím Sánchez.
Esc. Conrado Sáez.

HACIENDA Y FOMENTO

Presidente: Dr. Domingo Bordaberry.
Sr. Alfredo S. Vigliola.
Sr. Mateo Marques Castro.
Dr. Alberto Mañé.
Sr. Valentín Olivera Ortuz.

ASUNTOS INTERNOS Y PETICIONES

Presidente: Sr. Atilio Arrillaga Safons.
Dr. Fidencio Nunes Ribeiro.
Dr. Luis de León.

INSTRUCCION PUBLICA Y LEGISLACION SOCIAL

Presidente: Dr. Carlos Butler.
Dr. Arturo Carbonell Debali.
Arq. José Claudio Williman.
Dr. Martín R. Echegoyen.
Dr. Mario Ponce de León.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Sr. Carmelo L. Cabrera.
Dr. Francisco Accinelli.
Arq. Jacobo Vásquez Varela.
Dr. Alberto Mañé.
Dr. Juan Antonio Buero.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20 000	$	30.00	la página
De	$	20 001	"	"	50 000	"	50 00	" "
"	"	50 001	"	"	100 000	"	70 00	" "
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	" "
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120 00	" "
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	" "
"	"	400 001	"	"	500 000	"	150 00	" "
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175 00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir remaches estañados con arandela números 8, 10 y 9, remaches tubulares cobreados, remaches tubulares negros, remaches de cobre con arandela, broches de presión niquelados, tachuelas de hierro, cemento, cera virgen paraguaya, alcohol industrial, percloruro de hierro, San Crispín color avellana, aceite para máquina de coser, pomada caoba para calzado, hojas de leznas, mangos para leznas, hilo colorado y blanco para talabartero, galón marrón para cinchas, cuerda de cáñamo italiano de 13, 20 y 25 mm., lona yerba mate, lona blanca, vaquetas ciradas color negro, vaquetas carona natural, vaqueta carona avellana, vaqueta carona color negro, vaquetas cuadrilladas avellana, vaquetas graneadas natural, badanas al cromo, badanas color natural, charol fino, cueros semicurtidos colores avellana y negro, cueros sobados, algodón para rellenos, cueros vaqueta imitación cerdo, hebillas cuadradas de hierro, hebillas doble hierro, cuerda para banderas (driza), con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, durante el primer semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1941.

(Cuenta corriente) En.17-382-v.en.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 1.200 cuerdas para cajas de Guerra, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1941.

(Cuenta corriente) En.14-296-v.en.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir 3.000 kilos de aceite tipo mediano, 3.000 kilos de aceite tipo pesado, con destino a stock, para atender los consumos del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1941

(Cuenta corriente) En.14-297-v.en.22.

AERONAUTICA MILITAR
Licitaciones públicas números 1 y 2|941
Primer llamado

Número 1. — Adquisición de un tractor, una guadaña y un rastrillo destinados al corte de pasto de los campos de aterraje. Apertura de propuestas: el día 10 (diez) de Febrero de 1941 a la hora 9 (nueve).

Número 2. — Artículos de ferretería, herrería, barraca, fotografía, imprenta, gomería, etc. Apertura de propuestas: el día 27 de Febrero de 1941 a la hora 9 (nueve).

Se hace saber a los interesados que los pliegos de condiciones respectivos se hallan a su disposición en la 3.a Sección de la Aeronáutica Militar (camino Pedro de Mendoza número 5533, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) En.15-300-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de treinta mil kilogramos (30.000) de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores, de esta Oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección, Piedras 319, el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 11 de 1941. — Edo. F. Marié. — Vo. Bo.: Peña.
(Cuenta corriente) En.17-371-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 13|41
Cinco convertidores de 220 voltios 50 - 60 ciclos de 1 - 5 kilovatios

Llámase a licitación pública para el suministro de 5 alternadores de 220 voltios 50 - 60 ciclos de 1 - 5 kilovatios, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Enero de 1941 a las 10 horas en el despacho de la División Administrativa de esta Dirección General de Comunicaciones y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) En.15-294-v.en.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|37
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reparaciones (albañilería, carpintería, pintura, etc.), en el inmueble ubicado en la calle Gaetán número 979, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Enero de 1941 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Enero 9 de 1941.
(Cuenta corriente) En.14-277-v.en.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para proveer los siguientes cargos de Visitadoras:

División Higiene: dos cargos de $ 70.00. Servicio de Asistencia y Preservación Antituberclosa: tres cargos de $ 60.00. Centro Departamental de Artigas: dos cargos de $ 60.00. Centro Departamental de Melo: dos cargos de $ 60.00. Centro Departamental de Paysandú: un cargo de $ 60.00. Centro Departamental de Rivera: un cargo de $ 60.00. Centro Departamental de Salto: dos cargos de $ 60.00. Centro Departamental de Tacuarembó: un cargo de $ 60.00. Centro Departamental de Treinta y Tres: dos cargos de $ 60.00.

Las aspirantes deberán llenar el requisito que señala el artículo 18 de la ley de 1.o de Diciembre de 1939, que dice: "Los cargos de Visitadoras que se crean de acuerdo con la presente ley y los que queden vacantes en lo sucesivo se proveerán por concurso de oposición entre Visitadoras tituladas en la Facultad de Medicina y en el Ministerio de Salud Pública. En el caso de no presentarse aspirantes para puestos de Visitadoras en el interior de la República podrán designarse interinamente maestras radicadas en el Departamento. De acuerdo con el resultado del concurso las aceptadas en el orden de las clasificaciones obtenidas optarán por las localidades en que han de actuar".

La inscripción deberán hacerla las interesadas en la Sección Concursos del Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (5.o piso), hasta el 17 de Febrero próximo, adjuntando a sus solicitudes los siguientes recaudos: partida de nacimiento, credencial cívica, diploma o certificado de estudios y carnet de salud.

El concurso constará de las siguientes pruebas: A) Una prueba escrita sobre dos temas: uno de higiene general y otro de enfermedades transmisibles, con tres horas de plazo, con máximum de 20 puntos; B) Una prueba oral sobre un tema de higiene especializada, dándose quince minutos de preparación y quince minutos de exposición. Para las pruebas señaladas en los incisos anteriores se tendrán en cuenta los temas fijados en los programas para los cursos de Visitadoras. — Montevideo, Enero 11 de 1941.
(Cuenta corriente) En.17-380-v.en.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 20 de Enero a las 8 y 30 chassis para automóvil (segundo llamado); 8 y 45, camitas y cunas de hierro (segundo llamado); hora 9, venta de cubiertas usadas (segundo llamado); hora 10, suero antiofídico (segundo lalmado); 10 y 15, extinguidores (segundo llamado); 10 y 30, carpintería (segundo llamado). Enero 27 a la hora 8 y 30, hilo de coser; 8 y 45, lienzo para vendas; hora 9, tiosulfato de oro y sodio. Enero 20 a la hora 9 y 15: suministro de leche a la Colonia Doctor B. Etchepare (Santa Lucía). — Montevideo, Enero 15 de 1941.
(Cuenta corriente) En.16-344-v.en.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONSTRUCCION DE UNA CONEJERA EN EL HOSPITAL FERMIN FERREIRA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción de una conejera en el Hospital Fermín Ferreira, en el servicio del doctor Morelli.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisicoines del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), al precio de $ 1.00.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 20 de Enero de 1941 a la hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 13 de 1941.
(Cuenta corriente) En.16-345-v.en.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONSTRUCCION DE UNA AMPLIACION EN EL SERVICIO DEL DOCTOR MORELLI (HOSPITAL FERMIN FERREIRA).

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción de una ampliación en el servicio del doctor Morelli, en el Hospital Fermín Ferreira.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), al precio de $ 1.00.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 20 de Enero de 1941 a la hora 9 y 45. — Montevideo, Enero 13 de 1941.
(Cuenta corriente) En.16-346-v.en.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento del público en general que se halla abierto en la Escuela de Nurses el registro para la inscripción de alumnas para el curso correspondiente al año 1941.

Como base para esta inscripción es indispensable haber cursado con aprobación hasta el cuarto año, inclusive, de estudios liceales, ser uruguaya y no tener menos de 18 años de edad ni más de 25. — Montevideo, Enero 11 de 1941.
En.15-293-v.en.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de artículos de almacén a estos Institutos, durante el actual ejercicio, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en el Departamento número 4 calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los ofertantes que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 22 de Enero corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero de 1941. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.13-229-v.en.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3322

Llámase a licitación pública para la impresión, durante el ejercicio actual, de 4.000 ejemplares bimestrales de la revista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 24 del corriente a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) En.10-138-v.en.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
TERCER LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN FOTOELASTICIMETRO.

Llámase a licitación para la provisión de un fotoelasticímetro destinado al Laboratorio de Estática Experimental, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad Cerrito 73, de la hora 10 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 21 de Enero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Diciembre 26 de 1940. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.30-13988-v.en.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un dinamómetro destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad Cerrito 73, de la hora 10 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 4 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.24-13858-v.feb.4

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION

Se llama a licitación pública para la provisión de madera, hierro, acero y plomo para uso de los talleres, en el año 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrá ser retirado en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizarán los días 7 (maderas) y 8 (hierro, acero, etc.), del próximo mes de Febrero en presencia de las personas interesadas que deseen concurrir al acto. — La Administración.
En.9-102-v.en.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 20

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de libros del profesor e impresión de fórmulas.

El pliego de condiciones y modelos, a disposición de los interesados, obran en poder de esta Oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, todos los días hábiles de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1941 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 9 horas del mismo día en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) En.15-295-v.en.25.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION DE UNA FRESA UNIVERSAL Y ACCESORIOS

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación: Una fresa universal y accesorios.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.
En.17-366-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1518
Conductor doble esmaltado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 50.000 metros de conductor doble de cobre esmaltado, forrado y trenzado, para cruzada de distribuidores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.16-333-v.en.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1515
Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Mar-

to a las 10 horas para proveerse ed 1.000.000 de clavos de acero de sección circular, para la fijación de grampas en muros de fachada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 11 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.14-275-v.en.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1513

Trapos blancos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 20.400 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en entregas mensuales de 1.700 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.13-234-v.en.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1511

Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 8 grupos electrobombas completos bombas centrífugas para 25 m.3 de agua por hora a 25 y 30 m. de altura, con motores de 3 x 220 V C. A., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.13-232-v.en.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1468

Dos balancines

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Febrero a las 10 horas para proveerse de dos balancines inclinables (nuevos o usados) para 10 toneladas de presión cada uno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.10-137-v.en.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1508

Hierro para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Enero a las 10 horas, para proveerse hasta de 300.000 kilos de hierro viejo, para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 4 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.9-90-v.en.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 1467

Venta de máquinas de minería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1941, a las 9 horas, para la venta, por parte de esta Institución, de máquinas, instrumentos, herramientas y materiales de uso minero, nuevos y usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.8-70-v.en.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1477

Tubos para enfriadores de aceite

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 23 de Enero a las 16 horas, la licitación para proveerse de 2.000 tubos aleación "Almirantazgo" para enfriadores de aceite — Montevideo, Enero 3 de 1941 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.8-71-v.en.18.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 803

Llámase a licitación pública para la compra de un tractor de vías con motor Diesel.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Febrero de 1941 a las 15.30 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.16-327-v.en.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36214

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Eugenio Gabriel, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



555

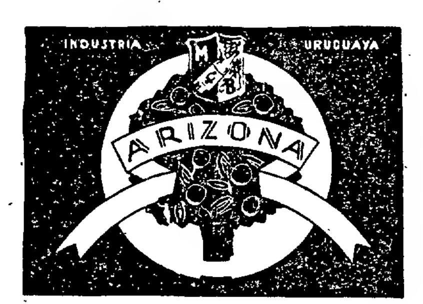
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.8-53-v.en.18.

ACTA N.o 36212

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha los señores José Muller y Miguel Bernfeld, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 En.8-54-v.en.18.

ACTA N.o 36185

Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de la Fábrica Nacional de Neumáticos, S. A. (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos de goma).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 En.9-87-v.en.20.

ACTA N.o 36227

Montevideo Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la National Destillers Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OLD CROW

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario

$7.00 En.13-206-v.en.23.

ACTA N.o 36234

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GYNOREX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 En.13-209-v.en.23.

ACTA N.o 36205

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LANTOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-110-v.en.20.

ACTA N.o 36237

Montevideo, Enero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Matías González, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"EMULSION MORQUIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación de malta de aceite).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 En.11-168-v.en.22.

ACTA N.o 36262

Montevideo, Enero 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"M. & B. 760"

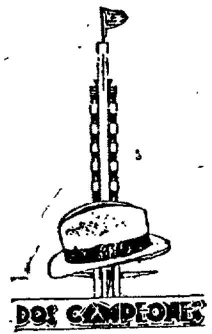
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 En.15-308-v.en.25.

ACTA N.o 36223

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-253-v.en.24.

ACTA N.o 36240

Montevideo, Enero 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznárez, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-254-v.en.24.

ACTA N.o 35596

Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-265-v.en.24.

ACTA N.o 36253

Montevideo, Enero 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Rodrigo Jordán, de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CUAJANI

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-264-v.en.24.

ACTA N.o 36246

Montevideo, Enero 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YODUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-256-v.en.24.

ACTA N.o 36228

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Destillers Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NATIONAL'S EAGLE

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky y ginebra).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-207-v.en.23.

ACTA N.o 36233

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FRENOVEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-208-v.en.23.

ACTA N.o 36238

Montevideo, Enero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARGEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto dátiles, cafés, tés, chocolates, cocoa y aceites).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-200-v.en.23.

ACTA N.o 36182

Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Con esta fecha "Motores Marelli, S. A.", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-85-v.en.20.

ACTA N.o 36235

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Destillers Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

S. H. Taylor Jr. & Sons

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-210-v.en.23.

ACTA N.o 36199

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MELBA"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-104-v.en.20.

ACTA N.o 36200

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 88"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-105-v.en.20.

ACTA N.o 36201

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 77"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-106-v.en.20.

ACTA N.o 36202

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 66"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-107-v.en.20.

ACTA N.o 36203

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 44"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-108-v.en.20.

ACTA N.o 36204

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PALOMA"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-109-v.en.20.

ACTA N.o 36189

Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas apoderado de la Fábrica Nacional de Neumáticos, S. A. (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos de goma incluídos en la clase 9.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-88-v.en.20.

ACTA N.o 36221

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la National Destillers Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.11-174-v.en.22.

ACTA N.o 36222

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Destillers Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Mount Vernon

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.11-173-v.en.22.

ACTA N.o 36257

Montevideo, Enero 11 de 1941. — Con esta fecha la firma Scharfman y Scherg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto ligas, tiradores y cinturones). — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.15-306-v.en.25.

ACTA N.o 36261

Montevideo, Enero 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"THIAZAMIDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.15-307-v.en.25.

ACTA N.o 36252

Montevideo, Enero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Darco Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (carbón descolorizante para uso en descolorear y clarificar materiales).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.15-298-v.en.25.

ACTA N.o 36189

Montevideo, Diciembre 27 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Eustaquio Amestoy y Hermano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUNANI"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-201-v.en.23.

ACTA N.o 36215

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MINIPIANO"

para distinguir artículos de la clase 21.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-202-v.en.23.

ACTA N.o 36216

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Scanavino y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SEMM"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-203-v.en.23.

ACTA N.o 36226

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEO - ULIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-245-v.en.24.

ACTA N.o 36213

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha la Sociedad Vitícola Uruguaya, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-52-v.en.24.

ACTA N.o 36220

Montevideo, Enero 3 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora, Exportadora y de Representaciones "R. I. A. T." (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PALPIE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-79-v.en.20.

ACTA N.o 36224

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-244-v.en.24.

ACTA N.o 36251

Montevideo, Enero 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Torres y Pizzorno, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TROCADERO"

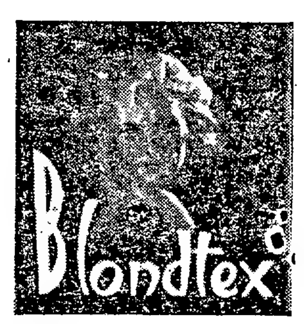
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-255-v.en.24.

ACTA N.o 36184

Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de la Fábrica Nacional de Neumáticos, S. A. (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos de goma incluídos en la clase 9.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 En.10-86-v.en.21.

ACTA N.o 36262

Montevideo, Enero 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio J. M. Giúdice, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 En.16-319-v.en.27.

ACTA N.o 36264

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado de los señores Cuareta y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"RADIOSOL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de iluminación no eléctricos y aparatos de calefacción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.16-323-v.en.27.

ACTA N.o 36225

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DELISOL"

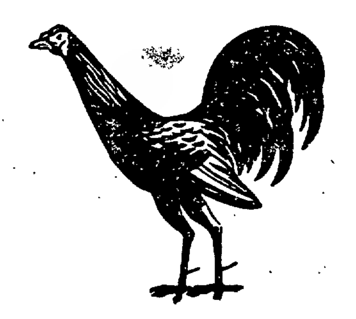
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 En.17-243-v.en.28.

ACTA N.o 36265

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.17-350-v.en.28.

ACTA N.o 36267

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ORO 18"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.17-351-v.en.28.

ACTA N.o 36268

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso. S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLATA 800"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.17-352-v.en.28.

ACTA N.o 36269

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERSONAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos jabones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.17-353-v.en.28.

ACTA N.o 36270

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Jacobo Niremberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.17-357-v.en.28.

ACTA N.o 36258

Montevideo, Enero 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drill and Tool Corporation, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.17-349-v.en.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5274

Montevideo, Enero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armour and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a jamones secos deshuesados y métodos para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.15-299-v.feb.6.

ACTA N.o 5273

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor José Leuzzi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en acople para mangueras de descarga en surtidores para nafta o cualquier otro líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.13-204-v.feb.4.

ACTA N.o 801

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Jorge Alcides Labat Badie y José Victorio Aldunate Ferreira, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Industrialización del fruto de la palma bútia o palma yatay o coquito o butia capitata" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benajmín Alonso. Secretario.

$8.00 En.11-169-v.feb.3.

ACTA N.o 5271

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Jaime Rybakas, Benito Socolowsky y Oscar Buzón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de carpeta de encuadernación con varilla de presión sobre el lomo interno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.4-14126-v.en.28.

ACTA N.o 5269

Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ralph Henry Fash, con domicilio en la ciudad de Fort Warth, condado de Tarrant Estado de Texas (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de localizar depósitos minerales de petróleo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso Secre- (Estados Unidos de América), han solici-

$8.00 Dic.31-14003-v.en.24.

tario.

ACTA N.o 5270

Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Co., con domicilio en la ciudad de Wilmington Estado de Delaware tado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el teñido del pelo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.31-14004-v.en.24.

ACTA N.o 5267

Montevideo, Diciembre 19 de 1940. — Con esta fecha la firma P. A. Rentrop Akt Ges., de Stadthagen - Lipe (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de unión de los extremos de los alambres interiores de refuerzo de los talones de las cubiertas de bicicletas y motocicletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Dic.26-13864-v.en.20.

ACTA N.o 5272

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Arocena, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva prenda para viajes y turismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.8-55-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 20

Llámase a licitación pública por segunda vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela de segundo grado número 18, de Pocitos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-368-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 22

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 5, de Jesús María (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-369-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 21

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a escuela al aire libre para la ciudad de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-370-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 19

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y complementarias en el edificio de la "Escuela Artigas", Asunción (República del Pa-

raguay), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-334-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 18

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 64, de "Tambores" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-335-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 17

Llámase a licitación pública por primera vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 11, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-336-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 15

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación del edificio ocupado por la escuela número 45, de Barrio Pacheco (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-304-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 13

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 4 de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras, número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-281-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 16

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de segundo grado número 45, de Fray Marcos (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-303-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 12

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de la escuela de segundo grado número 44, de la ciudad de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente). En.14-279-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 14

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un edificio para la Receptoría de Aduana de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-280-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 8

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 33, de "Miguelete" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-223-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 10

Llámase a licitación pública por segunda vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela de segundo grado números 53 y 100, del Cerrito de la Victoria (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-224-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 11

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación del Instituto de Medicina Experimental (Facultad de Medicina), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-225-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 9

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la escuela de segundo grado número 5, de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-226-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 4

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un pabellón morgue y depósito en el Hospital de Nueva Palmira, del Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.10-140-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 5

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de instalación de

"Tesoro" en el edificio con destino al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.10-141-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 6

Llámase a licitación pública por segunda vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 15, de Sauce (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.10-142-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 7

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de locales con destino a los Resguardos de Yaguareté Earrapor e Isla de Vizcaíno, en el Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-193-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 5

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparaciones en el edificio ocupado por la escuela de segundo grado número 7, de la ciudad de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-184-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 6

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacción en el edificio de la escuela número 119, de Santa Rosa (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-185-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 415

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del atracadero para yates en la desembocadura del arroyo de Las Vacas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles durante las horas de oficina calle Sarandí número 322.

Apertura de las propuestas: el día 18 de Enero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-13851-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de abastecimiento de agua potable a la localidad de Costa Azul.

Las propuestas serán recibidas el día 23 de Enero corriente a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes — Montevideo, Enero 7 de 1941. — María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) En.10-144-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones de campos ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, para la construcción de puestos de vigilancia aduanera.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de Noviembre 14 y Diciembre 4 del año pasado, se ha declarado urgente la expropiación de las siguientes propiedades que se destinan a las obras de la referencia:

Número 1. — Parte del padrón número 1681. Propietario: don José Tanco. Superficie: 26 H. 2125 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino al paso de La Guardia o de San Luis, en el arroyo de este nombre; Este, con el arroyo San Luis; Sureste y Suroeste, con más campo de don José Tanco.

Número 16. — Parte del padrón número 5198. Propietario: don Braulio Tanco (hijo). Superficie: 5 H. 247 m.2 linda: por el Norte, con el arroyo San Luis; Este, con doña Adela T. de Da Costa; Suroeste, con más campo de don Braulio Tanco (hijo) y por el Noroeste, con el camino vecinal al paso Lageado del arroyo San Luis.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley citada, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428. — Montevideo, Enero de 1941. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) En.13-131-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las obras de ampliación del Liceo de la ciudad de Salto

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la manzana número 46 de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial del Departamento de este nombre con destino a las obras de ampliación y modernización del "Instituto Osimani Llerena":

Número 1. — Padrón 1281. Propietario: León Jadra Serjans. Superficie: 664 m.2 00, linda: por el Norte, con Carmela B. de Addiego; Este, con la sucesión de Adolfo T. Claverie; Sur, da frente a la calle Brasil, y por el Oeste, con terrenos que ocupa el "Instituto Isimani Llerena". Empadronado con el número 1282.

Número 2. — Padrón 1280. Propietarios: los sucesores de don Adolfo Timoteo Claverie. Superficie: 595 m.2 00, linda: por el Norte, con Carmela B. de Addiego; Este, con don Pablo J. Muñoa y con las señores Alcira M. de Lecueder y Bernardina P. de Rodríguez; Sur, da frente a la calle Brasil; Oeste, con León Jadra Serjans.

Número 3. — Padrones números 1278 y 1279. Propietaria: doña Bernardina Pereira de Rodríguez. Superficie: 599 m.2 00, linda: por el Norte, con doña Alcira M. de Lecueder; Este, con la calle General Feliciano Viera; Sur, con la calle Brasil; Oeste, con la sucesión Adolfo T. Claverie.

Número 4. — Padrón número 1277. Propietaria: doña Alcira Milans de Lecueder. Superficie: 391 m.2 00, linda: por el Norte, con don Pablo J. Muñoa; Este, da frente a la calle General Feliciano Viera; Sur, con doña Bernardina P. de Rodríguez; Oeste, con la sucesión de don Adolfo T. Claverie.

Número 5. — Padrón 1276. Propietario: el doctor don Pablo Joaquín Muñoa. Superficie: 253 m.2 00, linda: por el Norte, con Félix Bozzo; Este, con la calle General Feliciano Viera; Sur, con doña Alcira M. de Lecueder; Oeste, con la sucesión Adolfo T. Claverie.

Número 6. — Padrón 1275. Propietario: Félix Bozzo. Superficie: 247 m.2, linda: por el Norte, con los sucesores de don José F. Amaro; Este, con la calle General Feliciano Viera; Sur, con Pablo J. Muñoa; Oeste, con doña Carmela B. de Addiego.

Número 7. — Parte del padrón número 1274. Propietarios: los sucesores de don José Francisco Amaro. Superficie: 56 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de los sucesores de don José F. Amaro; Este y Sur, con Félix Bozzo; Oeste, con Carmela B. de Addiego.

Número 8. — Parte de los padrones 1269, 1270 y 1271. Propietaria: doña Carmela B. de Addiego. Superficie: 247 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de doña Carmela B. de Addiego; Este, con los sucesores de don José F. Amaro y con don Félix Bozzo; Sur, con la sucesión de don Adolfo T. Claverie y con León Jadra Serjans; Oeste, con doña Blanca Berretta.

Número 9. — Parte del padrón número 1268. Propietaria: doña Blanca Berretta. Superficie: 223 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de doña Blanca Berretta; Este, con doña Carmela B. de Addiego; Sur y Oeste, con el "Instituto Osimani Llerena".

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece la ley citada. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — Alberto Galletti, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) En.10-132-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el puente sobre el río Olimar
(Ley 4 de Setiembre de 1940)

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Octubre 31 Noviembre 7 del año pasado, se ha declarado expropiadas y urgente al ocupación de las siguientes propiedades con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Ubicada en la 7.a sección judicial de Treinta y Tres

Número 1. — Propietario: Emilio Ignacio Nieto. Superficie: 5 H. 0670 m.2, linda: por el Noroeste, con Emilio Y. Nieto; por el Sureste, frente al camino nacional a Treinta y Tres; por el Noreste y Este con el río Olimar.

Ubicadas en la 1.a sección judicial de Treinta y Tres

Número 2. — Propietario: Municipio de Treinta y Tres. Superficie: 3 H. 5101 m.2 40, linda: por el Norte y Este, con Rodolfo Sosa y camino vecinal; Sureste y Noroeste, con el Municipio de Treinta y Tres; Suroeste, el río Olimar.

Número 3. — Propietario: Rodolfo Sosa. Superficie: 482 m.2 30, linda: por el Noroeste, con Rodolfo Sosa; Noreste, camino vecinal; Sur con el Municipio de Treinta y Tres.

Número 4. — Propietario: Lisandro J. Suárez. Superficie: 1 H. 6512 m.2 00, linda: por el Norte, calle a la usina de aguas corrientes; por el Sureste y Noroeste, con más terreno de Lisandro J. Suárez; por el Oeste y Sur, camino vecinal.

Número 5. — Propietario: Braulio Tanco. Superficie total: 7390 m.2 54. Fracción 1, Area: 2700 m.2 00, linda: por el Noreste, calle Miguel Palacios; por el Sur, avenida a la usina aguas corrientes; por el Noroeste, con Braulio Tanco. Fracción número 2, Area: 188 m.2 90, linda: por el Norte, calle Pablo Zufriategui; Este con Braulio Tanco; Suroeste, calle Miguel Palacios. Fracción número 3. Area: 4254 m.2 40, linda: por el Norte, calle Lavalleja y sucesión Pablo Silva; Sureste calle Lucas Urrutia y Braulio Tanco; Sur con calle Pablo Zufriategui; Oeste, calle Miguel Palacios; Noroeste, con Braulio Tanco. Fracción número 4. Area: 247 m.2 24, linda: por el Noreste, calle Lucas Urrutia; Sur, calle Manuel Lavalleja;

Noroeste, con Braulio Tanco, y Norte, sucesión Adela Elizalde de Tanco.

Número 6. — Propietarios: sucesión Pablo Silva. Superficie: 301 m.2 1058, linda: por el Noroeste, calle Manuel Lavalleja; Noreste, calle Lucas Urrutia; Sureste y Suroeste, con Braulio Tanco.

Número 7. — Se hace saber, además, a quienes interese, que por las mismas obras será ocupada una propiedad municipal de 3947 m.2 00, que linda: por el Este y Oeste, con terrenos del Municipio; Norte, con la calle Manuel Meléndez; Sur, con la calle Manuel Lavalleja; Suroeste, con la calle Lucas Urrutia.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 6 de la ley citada. — Montevideo, Enero 7 de 1940. — Alberto Galletti, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) En.10-133-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Diciembre del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial de esta Capital con destino a la ejecución de las obras mencionadas en la cabecera:

Número 61 — Padrón 12057. Propietarias: María A. Esteve, Margarita R., María R. y María D. Carrau. Superficie: 226 m.2 20; límites: Noreste con Francisco Casabó (hoy su sucesión); Sureste, con la sucesión de Jaime Esteve; Suroeste, con Bruno y Armando R. Rabellino; Noroeste, frente a la avenida General Flores, puerta número 2090.

Número 62. — Padrón 12072. Propietarias: María Adela Esteve, Margarita R., María R. y María D. Carrau. Superficie: 598 m.2 99; límites: Noreste da frente a la calle Yatay, puertas números 1520 - 24; Sureste, con Isabel P. S. de Sáez y con Matilde Palá Sort; Suroeste, con Bruno y Armando Rabellino y con José Soto; Noroeste, con la sucesión Jaime Esteve y con Francisco Casabó (hoy su sucesión).

Número 63 — Padrón 12071. Propietarias: Isabel Palá Sort y Matilde Palá Sort. Superficie: 379 m.2 32; límites: Noreste da frente a la calle Yatay, puertas números 1530 y 1532; Sureste, con Isolina A. de Penna y con la sucesión de Pablo Bottazzini y otra. Suroeste, con José Soto; Noroeste, con la sucesión de Jaime Esteve.

Número 64. — Padrón 12065. Propietario: Alessio A. A. Máximo Firpi. Superficie: 574 m.2 89; límites: Noroeste, con Cayetano Rodríguez y José Paz Mato y con Florentino E. Añón; Noreste, con Ramón Torrado y con Bruno Armando Rabellino; Sureste, da frente a la calle Angel F. Costa, puertas números 1485, 89 y 91; Suroeste, con Agustín Ravera.

Número 65. — Padrón 12064. — Propietario: Agustín Ravera. Superficie: 113 m.2 92; límites: Noreste, con Cayetano A. Rodríguez, José Paz Mato y con Máximo Firpi; Sureste, da frente a la calle Angel F. Costa, puerta número 1481; Suroeste, con la sucesión Mateo Patrón; Noroeste, con la sucesión de Juan L. Peluffo.

Número 66 — Padrón 12060. — Propietarios: Cayetano Agustín Rodríguez, José Paz Mato. Superficie: 211 m.2 41; límites: Noroeste, con Florentino E. Añón; Sureste con Máximo Firpi; Suroeste, con los sucesores de Juan L. Peluffo y con Agustín Ravera; Noroeste, da frente a la avenida G. Flores, puerta número 2074.

Número 67 — Padrón 12061. Propietarios: Carmen S. de Peluffo, Juan N. Peluffo y María E. Peluffo de Rossi. Superficie: 156 m.2 25; límites: Noroeste con Cayetano A. Rodríguez y José Paz Mato; Sureste, con Agustín Ravera; Suroeste, con Mateo Patrón; Noroeste, da frente a la avenida G. Flores, puerta números 2070 y 2072.

Número 68. — Padrón 12062. Propietario: Mateo R., Angela M. y Emma J. Patrón y Luisa M. Patrón de Parada. Superficie: 223 m.2 48; límites: Noreste con propiedades de Agustín Ravera y de la sucesión de Juan L. Peluffo; Sureste, da frente a la calle Angel F. Costa, puertas números 1473 - 75; Suroeste con propiedad que se describe en seguida; Noroeste da frente a la avenida General Flores, puerta número 2066.

Número 69 — Padrón 12063. Propietarios: Mateo R., Angela M. y Emma J. Patrón y Luisa M. Patrón de Parada. Superficie: 178 m.2 64; límites: Noreste, con la propiedad anteriormente descripta; Suroeste y Noroeste da frente a la calle Angel F. Costa y a la avenida General Flores, respectivamente, estando señaladas las puertas sobre dicha calle con los números 1463, 65 y 69 y con el número 2064 la de acceso y salida a la avenida General Flores.

Número 70. — Padrón 12311. Propietarios: los sucesores de don Pedro Peluffo. Superficie: 386 m.2 34; límites: Norte, con Ana C. de Minelli y Blanca M. C. de Cánepa; Este, con Oscar M. Cóndom; Sur, con Emilio Caravadossi de Thoet, con Juan A. Maglio y con Alcides A. J. Giorello y otros; Oeste, da frente a la calle Minas, puerta número 2100.

Número 71. — Padrón 12200. Propietarios: sucesores de Jor Rafael Cordano. Superficie: 525 m.2 93; límites: Noroeste, da frente a la calle José L. Terra, puertas números 2052 - 54; Norte, da frente a la calle Doctor Luis P. Lenguas, puerta número 1406; Este, con un terreno del Estado; Sur, con Martina I. de Indabere; Suroeste, da frente a la calle Sierra, puertas números 2342, 46 y 48.

Número 72. — Padrón 12066. Propietarias: María C., María E. y Blanca A. Torrado y Josefa P. de Torrado. Superficie: 255 m.2 37; límites; Noroeste, con Bruno y Armando R. Rabellino; Noreste, con José Soto; Sureste, con frente a la calle Angel F. Costa; puerta número 1495; Oeste y Suroeste con Máximo Firpi.

Número 73. — Padrón 12317. Propietarios: José L., Elena A. y Sara A. Doassans. Superficie: 535 m.2 45; límites: Noroeste, con un terreno de la Sociedad "Regusci y Voulminot, Ingenieros"; Noreste, da frente a la calle Sierra, puerta número 2285; Sureste, con propiedades de Ricardo Breus y Oscar M. Cóndom; Suroeste, con Ana Campo de Minelli y otras.

Número 74. — Padrón 12097. Propietarios: Rodolfo Juan y Carlos Lorenzo Rugnon. Superficie: 197 m.2 76; límites: Norte, con María y Catalina Iturbide; Este, da frente a la calle Batoví, puerta número 2331; Sur, con Pablo Tissoni; Oeste, con los sucesores de Juan Ribella.

Número 75. — Padrón 12207. Propietario: Francisco Rafael Campiotti. Superficie: 395 m.2 65; límites: Oeste y Norte, con terrenos del Estado; Este, con Adolfo V. Rodríguez, padrón 12208; Sur, da frente a la calle Hocquart, puerta número 1465.

Número 76. — Padrón 12196. Propietario: doctor Fausto Veiga. Superficie: 413 m.2 10; límites: Norte, da frente a la calle Doctor Luis P. Lenguas, puerta número 1428; Este, con la propiedad empadronada con el número 12195, de doña Emma S. de Bayley; Sur, con la propiedad empadronada con el número 12209, de la sucesión de Blanca Q. de Scarlatto; Oeste, con los sucesores de Vicente I. Arizaga.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes y presentar sus reclamos en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, dentro de los plazos y en las condiciones que establece la ley citada. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — Alberto Galletti, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) En.10-134-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Corresponde a la licitación número 3

Se hace saber a los interesados en la licitación para el suministro de 10 máquinas aplanadoras con motor "Diesel", de 12 a 14 toneladas, que la apertura de propuestas que estaba fijada para el día 28 del corriente a las 10 horas ha sido postergada para el día 14 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.17-378-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación número 4

Se llama a licitación pública para la construcción del trozo de carretera del kilómetro 139 - 950 al 156 - 617.13, del trazado de carretera Florida Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 31 de Enero corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.15-309-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 1|941

Llámase a licitación para la provisión de un mimeógrafo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente a la hora 10 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.13-222-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación número 3

Llámase a licitación pública para el suministro de diez máquinas aplanadoras con motor Diesel, de 12 a 14 toneladas, destinadas a la Dirección de Vialidad.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-195-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación número 2

Llámase a licitación pública para la construcción de la carretera de Paso Colmán a carretera camino Mendoza - San Antonio.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 4 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.9-111-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación número 48

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras de la carretera de acceso al Instituto Seroterápico (trozo dentro del Instituto).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Enero de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.9-92-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación número 1

Se llama a licitación para las obras de ampliación de la alcantarilla sobre la cañada de Los Troncos, en el camino de Nueva Helvecia a Jackson.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-44-v.en.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de veinticuatro (24) cubiertas y veinticuatro (24) cámaras destinadas a la Sección Garage de la Mayordomía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.17-364-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil cuatrocientos (1.400) kilos de pintura, brillante de secado rápido, especial para pintar al soplete, destinados a la Dirección de Talleres y Garage, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — La Dirección.

En.17-365-v.en.22.

INTENDENICA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) fichero Kardex, destinado para la Oficina de Personal de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.16-332-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión por el término de treinta días (30), de alfalfa y maíz a las dependencias municipales de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en

horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.16-330-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco (5) tornos mecánicos, nuevos o usados, de diferentes dimensiones, destinados a la Dirección de Talleres y Garage, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.16-331-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres (3) quemadores a combustible económico, para aplicar en las Usinas Incineradoras de Basuras, de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del corriente a la hora 10. — Montevideo Enero 10 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.16-328-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a lictiación pública para la construción y su colocación sobre chassis, de tres (3) carrocerías cerradas tipo ambulancia, con cabina, destinadas a la Casa de Desinfección de la Dirección de Salubridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.16-329-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de letreros indicadores de tránsito de diversas medidas y con diferentes leyendas, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares, los planos y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.14-271-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) chassis de camión para una carga útil de 2.000 a 2.500 kilogramos, destinado a la Dirección de Abasto, Tabladas, Mercados y Frigoríficos Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección, calle Carapé número 2071, todos los días hábiles en horas de oficina, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.14-272-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) máquinas volcadoras hidráulicas y su colocación en un chassis marca Ford V-8 modelo 1940 y tres marca Austin hipo 3-T, de las Direcciones de Talleres y Garage y Limpieza y Usinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 7 de 1941 — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.14-273-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles 26 de Marzo entre José Ellauri y Gabriel A. Pereira; continuación 18 de Julio entre Anzani y Propios, Guaná entre Bolívar y Brito del Pino, Río de la Plata entre avenida Italia y Doctor Decroly, Dublín entre Mones Roses y Mariano Uriarte, Tomás Claramunt entre Larravide y calle número 5, Trías entre San Quintín y punto indicado, Carnot entre Yegros y Calderón de la Barca, Juan de Dios Peza entre Justo Maeso y principio de hormigón, Oficial entre Rafael y Venecia; y con macadam y cunetas adoquinadas: Ramón Alvarez entre camino al Paso de la Boyada y calle Joaquín Martori, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 31 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.14-274-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — La Jefatura.
$16 20 Nov 15-12121-v ms.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de diez mil kilogramos mensuales de mezcla buena para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el 27 del corriente, en que serán abiertas a las diez horas. — Canelones, Enero de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.16-326-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 10 de Octubre de 1940, e Intendencia, de fecha 19 de Octubre del mismo año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, hasta el 10 de Febrero de 1941 a las 10 horas de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de las ciudades de San Carlos y Maldonado, con sus modificaciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas y los sábados de 8 horas a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado Enero 3 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) En.14-276-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio de Casupá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en Secretaría hasta el día dieciocho del corriente mes y año a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro correspondiente al año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Enero 4 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — Juan A. Pastorino, Prosecretario.
(Cuenta corriente) En.10-135-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DESVIO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 9.a SECCION JUDICIAL

De conformidad con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 23 de Noviembre próximo pasado, y lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que la sucesión de doña TERESA SOLARI DE GALLINO se ha presentado ante esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al desvío del camino vecinal que atraviesa el campo de su propiedad, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento, y que va de una portera en el ángulo Suroeste, al Paso de la Laguna, sobre el arroyo Sauce llevando ese vía de comunicación más rectamente, iniciándolo en la cuchilla de San José a 1673 metros al Sureste de la portera mencionada precedentemente y a 185 metros del alambrado Oeste de un camino vecinal a Paso de los Carros de Buricayupí.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado desvío deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días contado de la presente fecha. — Paysandú, Diciembre 2 de 1940. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V. Sardo, Secretario.
$18 20 Dic.12-13365-v en 18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Enero 17 de 1941

5.a Sección

RUBEN ARMANDO MONTAÑES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 960, y AMELIA REY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1571.

BUENAVENTURA AGUSTIN GOMEZ, 37 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Canelones 1327, y CIRA PIGNONE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1327.

LUIS BAUMHAUER, 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 18 de Julio 1206, y AMALIA SEMMELRARTH, 29 años, soltera, alemana, domiciliada 18 de Julio 1206.

13.a Sección

DOMINGO VICENTE ALLOSIA, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Grecia 3580, y BLANCA LIRIA BRUN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1730.

JOSE JIMENEZ, 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Portugal 3385, y MARIA HERMINIA MORGANTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3523.

JUAN ISIDORO MORALES, 27 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Austria 563, y FLORINDA TRILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 126.

GILBERTO CEDRES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3656, y ROSA EUGENIA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2296.

15.a Sección

JOSE ALVAREZ GARCIA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colonia 1958, y JUANA MOLINARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1958.

18.a Sección

SALVADOR JOSE SOSA CATTANEO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 910, y MARIA TERESA FRANCISCA SANGUINETTI ONEGLIA, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2576.

OSCAR LUIS SALVUCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2458, y BERTHA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Vázquez y Vega 935.

ALEJANDRO JOSE ALCIATURI, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Yaguarón 1138, y AZUCENA LORENZI SOLARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2596.

ALBERTO FACAL, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1012, y OLGA ISABEL LEIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1050.

19.a Sección

ROBERTO FRANCISCO PUCCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2297, y LIRIA PRIMAVERA NICOLETTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2116.

HUMBERTO PEREIRA, 25 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Defensa 2272, y VICENTA AZUCENA TRAMAGLIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2272.

JOSE ALBERTO SAAVEDRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 2005, y EDELINA EMA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2005.

JESUS BERNABE VILCHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 1968, y MAURICIA EUDOSIA PERDOMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 1968.

21.a Sección

ALEJANDRO SUPERGA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivarola 1572, y MARIA ANTONIA DENIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1702.

VITTORIO FERRARISI, 33 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Pedro I 752, y CARMEN DIAZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Pedro I 752.

PEDRO CAZORLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 35, e IRENE ESTHER MERLETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 25.

ANTONIO JOSE STRATTA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Segundo Pasaje 405, y GREGORIA JULIANA ICASURIAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5021.

24.a Sección

AUGUSTO FLAVIO CALDEIRO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Julio Herrera y Obes 1541, y ANGELICA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1409.

MIGUEL ANGEL NIEVES DIAZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1694, y MARIA LUISA LUCAS, 24 años, soltera, argentina, domiciliada General Prim 3063.

JUAN FRANCISCO RAMON GOLPE, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1442, y ROMANA EPIFANIA CABRAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1565.

$2.00 Plp.-v.en.20.

Montevideo, Enero 16 de 1941

8.a Sección

JUAN LARDET, 39 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado Treinta y Tres 1334, y TAMARA NEYELOFF, 30 años, divorciada, rusa, domiciliada Sarandí 445.

4.a Sección

ROBERTO LUIS ALVAREZ REQUENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1230, y MARIA HORTENSIA MAESO MAESO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1230.

JOSE SOTO, 33 años, soltero, marino, español, domiciliado Isla de Flores 899, y MANUELA LOPEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Florida 1214.

BORIS SZAJAK, 39 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Durazno 1048, y BERTHA MARIÑASKY, 29 años, divorciada, argentina, domiciliada Florida 1265.

12.a Sección

JUAN ANGEL PERRONE, 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Junta E. Administrativa 1745, y MERCEDES FRANCISCA FERRARO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa [illegible]

PEDRO JESUS ALBERTI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 1965 y FRANCISCA CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Gómez 123.

VICENTE CAPORALE, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Propios 2839, y MARIA DEL CARMEN DEMORO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2959.

15.a Sección

ALEJO ADELMAR VELLOSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1915, y MARIA IDA LAURENZANO MIGONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1915.

20.a Sección

MARDIROS KETZOIAN, 28 años, soltero, zapatero, argentino, domiciliado C. M. Ramírez 1115, y FLORA APARIQUIAN, 20 años, soltera, armenia, domiciliada Carlos M. Ramírez 1115.

CARLOS ROMERO, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4269, y SILVIA LAZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4192.

NELSO CASTIÑEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4201, y EMA GOSS, 27 años, soltera, italiana, domiciliada C. de las Huérfanas sin número.

22.a Sección

JOSE SCHMIDT, 26 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Fermín Ferreira 1970, y ANA SLAVICEK, 24 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Rafael Eguren 4072.

JUAN LOUTO, 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3945, y RAMONA ISABEL SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Martínez 2231.

$2.00 Plp.-v.en.18.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERVANO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 En.15-284-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O JUAN BAUTISTA COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 En.14-249-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.00 Dic.14-13440-v.dic.26. En.14-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA NASSO DE COSTANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.80 En.9-77-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.3-14078-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Hilda Mary Mc Cheyne con ALEXANDER MACKENZIE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alexander Mackenzie para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.26-13880-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en autos "Sucesión de JOSE LORENZO o JOSE LORENZO DOMINGUEZ", se cita, llama y emplaza a doña Ema Lorenzo de Mouriño y a su esposo don José Mouriño, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.00 Dic.18-13615-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.00 En.10-121-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 En.8-47-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 En.8-48-v.en.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARJEM (MARIA) ESQUERQUERISKE o CHERKEVICH o CZERKIEWICZ DE SEINKER o SZENKIER o SHENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, nominativamente a José Seinker o Szenkier o Shenker, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 En.4-14127-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Lyda Butturini contra ISAAC CORDONES. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaac o Carlos Cordones para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defen-

sor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, estando habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 En.2-14050-v.feb.6.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a los acreedores de la "SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA Y PANIFICADORA EL URUGUAY, en liquidación", para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintiséis de Febrero próximo a las diez horas, a los fines de lo preceptuado en el artículo 26 de la ley de 2 de Junio de 1893 Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.27-13922-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "SATURNINA BALBIN Prescripción" se cita, llama y emplaza a Angel Salvo, Juan Maglione, Luis Odazzio María M. Odazzio Francisco Ferrioli y a todos los que se crean asistidos de derechos al y en el dominio del inmueble que aquí se deslinda, para que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio El inmueble de referencia es la fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 38970, con una superficie de una hectárea 5262 metros y 7792 centímetros que, según plano del agrimensor Alfredo De Munno, de Octubre del corriente año, linda en su frente, al Este y Sureste, con el camino de las Tropas; al Suroeste, con Angel Salvo y al Noroeste con Francisco Ferrioli y otra, María M Odazzio, Luis Odazzio y Juan Maglione Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — José F Rossi, Escribano

$19.20 Dic.19-13644-v en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.13-216-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO BARREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.13-239-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de MARIA LAPITZ DE ZUASNABAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.11-178-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.11-196-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 En.10-122-v.en.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en los autos "BUONO (MIGUEL). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Buono: donde dice "Bueno, apellido materno y del abuelo paterno debe decir "Buono", haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.10-145-v en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DANIEL RIBERO o RIBERO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.17-358-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NICOLAS HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.16-318-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RAMOS CARRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.11-166-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o FIDELA ASCENSION SOTO GADEA DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.10-123-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANIBAL ARNOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-36-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-37-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SESTO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.4-14114-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "PARMA JOSE Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Bernardo Suárez del Rondelo, Joaquín Suárez, Bernardo Suarez Pedro Suárez, José Luis Martins o Martínez, Joaquina o María Joaquina Martins o Martínez Manuel de la Cruz Meneses, Manuel José Meneses, Manuel Lino Meneses, Ramón Ezequiel Silveira Ramón Manuel Trigo y Federico Pedro Arrosa, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en las sobras de cincuenta y una hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y ocho metros dos decímetros, no tituladas, contenidas dentro del siguiente bien. Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 16 que forma parte de la estancia "La Pradera situada en "Rincón de Suárez", sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalada con el número 1 en el plano trazado por los agrimensores Francisco y Juan Francisco Ros el 17 de Julio de 1919 registrado en el Ministerio de Obras Públicas el 22 del mismo mes y año, compuesta de 1531 hectáreas, 3.011 metros 11 decímetros, incluídas 25 hectáreas 9.924 metros 01 decímetro de sobras, lindando: por el Sur, con el camino departamental que va al paso de Aguiar, en el río Negro, por medio, con campos de Ezequiel Silveira: por el Norte, el arroyo del Sauce por medio, con José Luis Martins, por el Este, con la fracción número 2, de Dominga Arrosa de Garí, y por el Oeste, con Justo Germán Ferreira. Se hace constar que por resolución de este Juzgado se habilitó la feria mayor próxima al efecto de la publicación de este edicto y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$29.28 Dic.28-13951-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIEL o DANIEL SANTIAGO VIÑALES y CARMEN S. o CARMEN SANTOS VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.17-383-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JAIME o DIEGO JAIME POMPEYO CASTELLS PICCARDI y de CARLOS o CARLOS CASTO CASTELLS PICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.17-384-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MORNIROLI DE MORNIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.17-377-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADALBERTO RAMAUGE o RAMAUGE SIFFERT y JOSEFA FERNANDEZ DE RAMAUGE o FERNANDEZ CUNHA DE RAMAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace cons-

tar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$8.64 En.10-115-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA DOMENECH Y GELABERT DE SAN GERMAN, citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 En.11-167-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "CESAR MIGONE. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Susini y Jacinto D Durán, sus sucesores o causahabientes, y a todas las personas que se crean con derechos en las siguientes fracciones de terreno: 1.o Terreno ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, padrón número 54367 designado con la letra "A" en le plano del agrimensor José A Maranesi en 9 de Agosto del corriente año inscripto con el número 4279 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 1719 metros 58 decímetros que se deslindan así 20 metros 59 centímetros de frente al S. O. a la calle Uruguayana número 3230 distando 48 metros 64 centímetros de la calle Olivos: 84 metros 6 centímetros al S E. divisoria con inmueble empadronado con el número 54368 de Juan R. Baridón 19 metros 56 centímetros al fondo al N E. divisoria en parte con la fracción letra "B" y en parte con calle cerrada y 92 metros 35 centímetros al N. O., divisoria con inmueble padrón número 54366 2.o Otro solar de terreno contiguo por el fondo al deslindado anteriormente, que no está empadronado, designado con la letra "B" en el mencionado plano del agrimensor Maranesi, según el cual mide 75 metros 90 decímetros cuadrados y tiene 8 metros 97 centímetros al S O., divisoria con la fracción "A" ya descripta: 8 metros 64 centímetros al S E., divisoria con el padrón número 163.069: 8 metros 64 centímetros al N E. divisoria con el padrón número 163.069 y 8 metros 59 al N O. divisoria con calle cerrada Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940 — C Walter Balleta. Actuario

$23.60 Dic.19-12565-v.en.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD VEIGA DE LIRA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario

(Cuenta corrictne) En.13-231-v.en.23.
Feb.11--v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "TERESA MARTIGNONI DE ZAMPINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante, sus hermanos Baltasar y Aníbal Martignoni, para que comparezcan ante este Juzgado: 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — José Tomás Pereira Actuario.

$9.60 Dic.26-13859-v.en.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ALEJANDRO ALBERTO PERRONE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dela Pedragosa de Perrone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 En.10-130-v.feb 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA MELLO DE GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria a estos fines. — Artigas, Diciembre 30 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 En.16-340-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENEROSA PAIVA DE SOUZA o DE SOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria a estos fines. — Artigas, Diciembre 30 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 En.16-341-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BARRA o ELISA POLONIA BARRA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 En.10-117-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelonés, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUARA PEREZ, AGAPITO PEREZ y ADELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.14-252-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS F. TURIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.14-251-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Caneolnes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones — Canelones, Diciembre 16 de 1940 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.10-124-v en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO BORNIA y TERESA BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.8-39-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REINOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.8-38-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARCOS HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 26 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 En.8-61-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TURIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 23 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.8-40-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Conelones, Diciembre 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.8-41-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1940 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 En.8-42-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 30 de 1940 — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$4.50 En.8-45-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra ISABEL F DE REYES. Sucesión Cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a los coherederos ausentes y desconocidos y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, individualizado en el padrón con el número 170, sito en esta ciudad señalado con el número 2 de la manzana número 17 compuesto de una superficie de 873 metros que linda: con frente al Norte, a la avenida General Artigas: al Sur, con Rafaela Bermúdez y Jacinto García: al Este, con Dionisia Guerra y al Oeste, con sucesión Gaspar Mezquíriz. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con

quien se seguirán los procedimientos. A los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1940. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.10-139-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CORALIO GONZALEZ y otros. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de los extintos cónyuges Manuel Bernardino Gonçalves o González y Ubaldina B. Barrios, por aparecer ésta como tal, cuando su verdadero nombre y apellido es "Ubaldina Verónica Barros". Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria actual para ello, expido el presente. — Melo Enero 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.15-301-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "SALVADOR PUIG. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, que en mayor área está empadronada con el número 1305, compuesto el inmueble objeto de este juicio: de una superficie de 103 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas 7 decímetros, que estuvo comprendido entre estos límites: por el Norte, con Helendoro A. Sosa; por el Sur con Vicente Fonseca; por el Este, con Helendoro Teófilo y María José Farías, y por el Oeste, con más campo del señor Ramón Ubilla, hoy confundido con éste como parte de la fracción en su conjunto. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria para ello, expido el presente. — Melo, Enero 3 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.40 En.13-217-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 4 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 En.11-199-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ANTONIA COLACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 28 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 En.10-147-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 En.10-148-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORDANO DE LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efectos de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 En.17-372-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 6 de 1941. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$3.50 En.17-373-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL TROISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 En.13-213-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA VIEGA DE VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Enero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 En.11-192-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA CORDOBES o CORDOVEZ DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 En.11-193-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUSTINIANO BIRRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 En.9-95-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN CASIMIRO SILVERA o SILVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para estas publicaciones. — Durazno, Enero 3 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario.
$5.25 En.9-97-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para estas publicaciones. — Durazno, Enero 3 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario.
$4.75 En.9-99-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para estas publicaciones. — Durazno, Enero 3 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario.
$4 75 En.9-100-v.en.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE N BAZZI, BASILIO BAZZI, AMERICO BAZZI, FRANCISCO BAZZI y BELIA BAZZI DE ZERBONI promoviendo demanda contra los que se consideren con derecho en la segunda copia de la escritura de venta que solicitan autorizada por el escribano Isidoro Vidal el 19 de Mayo de 1906, de los esposos Juan Vigneau y Juana Ituzarry a don Francisco Bazzi, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras de 25 metros de frente al Sur, a la calle Artigas, por 43 metros de fondo al N., lindando con P. Colomé y R. Ituzarry; por el E., con B. Lamaison, y por el O., con J. Etcheverrito (hoy Rosaura Etcheverrito Ayçaguer), manzana 58 de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno Setiembre 16 de 1940 — Raúl Ferreira, Actuario
$43.20 Oct.2-10263-v.en.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO SUAREZ, PETRONA GONZALEZ DE SUAREZ, PRUDENCIO PEDRO SUAREZ y DESIDERIA FILOMENA SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita llama y emplaza al heredero Tomás Suárez, a que en el término expresado comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 3 de 1940 — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 Dic.14-13451-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA UBALDA SANTA MARTA DE BILONDO o ANTONIA SANTA MARTA DE BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 8 de 1941. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
$4.38 En.17-360-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO HONORATO SAZZETTI o AMBROSIO HONORATO SASSETTI y de RAMON MATEO SASSETTI o RAMON MATIAS SASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 8 de 1941. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
$4.38 En.17-361-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de TORIBIO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitado el feriado a los efectos de la presente publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$4.20 En.17-362-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTELAO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Queda habilitada la feria mayo ra los efectos de esta publicación — Trinidad, Diciembre 18 de 1940. — Manuel F. Espasandín Escribano Actuario.
$4.14 En.8-63-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JULIAN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad Diciembre 18 de 1940 — Manuel F Espasandín, Escribano Actuario.
$4.14 En.8-64-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta pu-

blicación. — Trinidad, Diciembre 21 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario. $4.14 En.8-65-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SAEZ DE CLIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 9 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario. $4.20 En.8-66-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SEVERIANO o SEVERO o SEVERIANO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 En.10-159-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA GREGORIA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Sauce del Yí, Diciembre 5 de 1940. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 En.15-285-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MAUA MIGUEL solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de este Juzgado, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de diez días, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$6.48 En.9-78-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REYES DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 28 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 En.17-374-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONIEL PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Maldonado, Diciembre 31 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 En.17-375-v.en.28.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "JOSE VENANCIO TORT y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores de Hilario Robaina, Josefa Robaina, Gaspar Tort y Liborio Tort, en los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la primera sección de Maldonado, empadronada con el número 263, compuesta de una superficie de 21 hectáreas 7158 metros, lindando: al Norte, Octavio Savelli y Angel Robaina; al Sur sucesión Fortunata Robaina; al Este, arroyo Maldonado, y al Oeste, sucesión Bibiano Velázquez, camino por medio. 2.o Una fracción de campo ubicada en Los Ceibos, primera sección de Maldonado, empadronada con los números 294, 4932, 8763, 8760, 8761, 295, 8762, 4931, 4140, 274 y 4930, compuesta de una superficie de 129 hectáreas 7496 metros, libre de caminos, lindando: al Norte, Hipólita Robaina de Pereira; al Sur, arroyo de Los Ceibos; al Este, Gregorio Ruiz, Donata Pérez de Antonini y Juan G. Antonini; al Oeste, Carmelo Pérez, Ramón Cuadrado y Juan L. Lacruz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado. — Maldonado, Diciembre 22 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.64 Dic.31-13998-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL MARRERO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria mayor. — San Carlos, Diciembre 31 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$5.10 En.8-46-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, en el expediente caratulado "Rafaela Virginia Fernández de Melo contra BRAULIO BENJAMIN MELO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Braulio Benjamín Melo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.20 En.16-343-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FALCONE DE GIUZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la feria judicial mayor próxima venidera al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 En.10-146-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMELINDA ROBUSTIANA GUIDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial de Enero al efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 3 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 7.20 Dic.12-13366-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente caratulado "MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA, PEDRO SIXTO SICA o PEDRO SISTO SICA y ANTONIA DE SANTIS DE SICA o ANTONIA DE SANTI DE SICA o ANTONIA DESSANTI DE SICA o ANTONIA DESANTI DE SICA Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al cesionario de doña Carmen Sica de Bradford don Pedro Pons, o sus herederos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la gestión de división de condominio y venta en remate público del bien sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor del mes de Enero próximo venidero, a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 12 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14.40 Dic.21-13759-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de este Departamento, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente caratulado "LEONARDO ARAMBURU. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera María del Carmen Aramburu y Azambuya, hija de los esposos Leonardo Aramburú y Genoveva Azambuya, para que comparezca a estar a derecho en la gestión de partición o división de condominio de los bienes dejados por el causante Leonardo Aramburú y en la que la emplazada hereda, en representación de su señor padre Leonardo Aramburú Montaña, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor del mes de Enero próximo venidero al efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 22 de 1940 — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.60 Dic.17-13586-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TISCORNIA DE GIANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. A los efectos de esta publicación queda habilitada la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 En.16-342-v.en.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA NABOKINA DE RUDENKO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Valentín, Pablo Eugenio y Jorge Rudenko, por figurar en ellas el apellido paterno como Rudenco debiendo ser Rudenko. Se hace la presente publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil por el término legal, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos efectos. — Paysandú, Diciembre 26 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 En.3-14086-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FUENTES BRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 En.13-214-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UBALDINA MOREIRA o UBALDINA MOREIRA LEITE o UBALDINA MOREIRA DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.10-149-v.en.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA LOPEZ DE BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Leopoldo, Rosa, José y Angel Belén, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 31 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.60 En.10-153-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 30 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.10-154-v.en.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la

Fuente, dictada en los autos caratulados "Francisco Braga de Menezes con AGRIPINA DE OLIVEIRA BELO. Conversión en divorcio", se hace saber que en estos autos se ha dictado sentencia, la que copiada a la letra dice así: "Rivera, Noviembre 22 de 1940. — Vistos: para sentencia, estos autos seguidos por don Francisco Braga de Menezes contra Agripina de Oliveira Belo, por conversión al divorcio. Resultando 1.o: Que el actor se presentó a fojas 6, acompañando testimonio de la sentencia de separación personal por mutuo consentimiento dictada en Rosario (Brasil), el dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, confirmada por la Cámara de la Corte de Apelación de Porto Alegre el veintisiete de Abril del mismo año. Acompañó, además, el certificado de fojas 1 para probar su domicilio en el país. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, pide la conversión en divorcio y la notificación por edictos a la demandada, habilitándose la feria mayor. 2.o Que el Juzgado dispuso que se justificara que la sentencia de separación de cuerpos había quedado ejecutoriada, agregándose por el interesado el certificado de fojas 10 a 12 vuelta que acredita que la sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada y se determinan, además, los datos relativos a la celebración del matrimonio. 3.o Que el señor Fiscal, se expidió solicitando que se pidieran informes sobre el domicilio a la Jefatura de Policía, y expresando que de resultar confirmado el indicado en autos no se oponía a lo solicitado en el escrito inicial. Se agregó el certificado policial a fojas 15, por el cual se acredita que el actor se domicilia en el país desde antes de la demanda; y considerando: que la separación de cuerpos se ha justificado en forma con los documentos de fojas dos y diez, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación corresponde acceder a la demanda, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Fallo: declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y por lo tanto disuelto el matrimonio contraído por don Francisco Braga de Menezes y doña Agripina de Oliveira Belo el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiséis en Rosario (Brasil). Notifíquese por edictos a la demandada de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil habilitándose la feria mayor. Ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese, y archívese. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Angel de la Fuente en Rivera a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta. Doy fe — Víctor Anza. Actuario" — Y a los efectos de la notificación de la demandada señora Agripina de Oliveira Belo, se hace la presente publicación haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 28 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$45.60 Dic.12-13354-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZEAZENO o NACIANCENO o NACEANCENO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 10 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Dic.23-13603-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de UPILIANO o JUAN UPILIANO o ULPILIANO o JUAN ULPILIANO o ULPIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente por el término de noventa días para que se presente en dicha sucesión, a doña Micaela Rodríguez de Díaz y a su esposo don Dorval Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para todos los efectos legales. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.8-67-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 30 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 En.8-68-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO, DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "NEREA CONCEPCION PEIRANO DE RAMOS. Segundas copias", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nerea Concepción Peirano de Ramos solicitando se le expida segunda copia de las escrituras referentes a una fracción de chacra situada en Constitución, undécima sección judicial del Departamento, empadronada actualmente con el número 383 del padrón urbano correspondiente al padrón rural anterior número 1433, situada en la manzana 146 y compuesta, según plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento local, de 17 hectáreas 5263 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Leandro Gómez; por el Sur, arroyo Ceibal Grande; por el Este, Lorenzo Gugliani, y por el Oeste, calle Guaraní. Este bien fué adquirido en compra por Santiago Peirano, de don Alberto P. Olivera, según escritura otorgada ante el escribano Emiliano P. Coronel, en esta ciudad de Salto, el 31 de Diciembre de 1900, inscripta en el Registro General de Ventas del Departamento con el número 1931, y Olivera, a su vez, adquirió el 30 de Diciembre de 1886, de la Junta Económico-Administrativa de Salto, ante el escribano don Jaime M. Illa. A su vez se cita, llama y emplaza a don Alberto P. Olivera o a quienes sus derechos representen, para que por sí o por medio de apoderado en forma, se presenten a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 30 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$28.80 En.14-260-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATISTA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA DE SOUZA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA BARCELLOS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 En.11-198-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RASTELINO DE DEAMBROGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.14-259-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN DEAMBROGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.14-257-v.en.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "Moisés Korytnicki con ADELA HEKMAN. Divorcio" se cita y emplaza a doña Adela Ekman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 En.4-11-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda dictada en autos "JUAN JOSE VISPO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a un terreno situado en la manzana número 73 segunda sección judicial de esta ciudad, compuesto de trescientos noventa y siete metros cuadrados setecientos trece centímetros, padrón número 1266 y ahora padrón número 2715 lindando: al Norte, con Joaquín y María Arreseigor; al Sur, Francisco y Augusto Ciantini, al Este, Tomás Menoni, y al Oeste, frente a la calle Osimani y Lierena (antes Rincón), donde tiene el número 252, para que comparezcan ante etse Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 13 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$15.60 Dic.21-13761-v.en 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO BENINCA y doña MARIA GASPARIN DE BENINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.16-338-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MATTOS o CEFERINO DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor para esta publicación. — Salto, Enero 8 de 1941. — Carlos Pigurina, Actuario Interino.

$4.50 En.14-258-v en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS VIÑAS, VIÑA o BIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 En.16-324-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Juez de Paz.

$4.00 En.16-325-v.en.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVANGELISTA NAVARRO DE QUEVEDO, y de GREGORIO, CANDIDA TOMASA, MARIA y ANDREA QUEVEDO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 En.14-241-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 En.14-242-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOLARA o JOSE EMETERIO DOLARA ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para el

emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 En.10-155-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesió nde FERNANDO PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para el emplazamiento se habilitó el feriado. — San José, Diciembre 30 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 En.10-156-v.en.21.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ALONZO o ALONSO, RAMONA DURAN DE ALONZO o ALONSO y ATILIANO ALONZO o ALONSO, citándose a los acreedores y herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a doña Petrona Alonso de Vera bajo apercibimiento de designársele curador que la represente. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Dic.26-13892-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO BORRELL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 31 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$4.50 En.9-96-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA FRODELLA DE CARBONI, FRANCISCO FRODELLA, JUAN ANTONIO CARBONI, CONCEPCION GRIEGO DE CONSINANZA y ROSA COCARO DE FRODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 31 de 1940. — Luis A. Estefan Roca Juez de Paz.
$5.70 En.9-94-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO FERREIRA o ADELAIDO FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$4.50 En.14-266-v.en.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO WEISBACH o BAIPAS y de BENITA PINTADO DE WEISBACH o BAIPAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$4.50 En.14-267-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAZARO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1940. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.
$3.75 En.24-268-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA DE LA CONCEPCION OLAVARRIA FIGUEROA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y de los emplazamientos ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$5.25 En.14-269-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.26-13884-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANGELA NUÑEZ. Sucesión Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien rural padrón número 3381, ubicado en Sección Chacras y lindando: por el Norte, con calle Ramón Ortiz; por el Sur con Eugenio Núñez; por el Este, con Joaquín Lapido, y por el Oeste con calle 4 de Octubre, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Queda habilitada la feria mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1940. — Luis Gambardella Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.3-14009-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de treinta y Tres don Isabelino Leandro Sosa, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ELISEO RIDRIGUEZ MACEDO, Sucesión Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a que comparezcan ante este Juzgado, a Eliseo Rodríguez Macedo (sucesión) o a cualesquiera otros que se consideren con derecho a los inmuebles ubicados en este pueblo, empadronados con los números noventa y tres y mil trescientos siete, lindando: el primero al Norte, calle 25 de Agosto y Villanueva Saravia; al Este, Angel Rodríguez González y Villanueva Saravia: al Sur y Oeste, calle pública: el segundo, al Norte, Felipe Pérez Nolasco y Rufino Saravia; al Sur, Baleriana Tarrech y Ambrosio González; al Este, Rosa Rivero y Pedro S. da Cunha; al Oeste, Felipe Pérez Nolasco, Ambrosio González y Odila Rodríguez. Se habilitó el feriado próximo para esta publicación. — Pueblo Olimar, Diciembre 31 de 1940. — I. Leandro Sosa. Juez de Paz.
En.9-103-v.en.25.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez de Paz del pueblo Olimar, octava sección del Departamento de Treinta y Tres, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la Sucesión IRIARTE Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Iriarte o a cualesquiera otros que tengan derecho al inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y seis, ubicado en este pueblo lindando: al Sudeste, solares 477 y 478, de Salvador Calatrella y Luis Frascolla; Nordeste solar 484, de Ramón Fernández Amegeiras; Noroeste, solar 475, de Salvador Calatrella y Sudoeste camino nacional para que comparezcan a estar a derecho a este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado mayor para estos efectos. — Pueblo Olimar, Diciembre 9 de 1940. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.19-13633-v.en.24.

Remates Judiciales

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos sucesorios de doña JOSEFINA STIRLING DE CASH se hace saber al público que el día 25 de Enero próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil de Feria, se procederá al remate por las dos terceras partes de su avaluación, que es de $ 20.300.00, de una finca situada en Pocitos, en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la rambla Wilson número 637, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro el 12 de Marzo de 1928 y compuesta de una superficie de 220 metros, teniendo 10 metros de frente al Sudeste, a la rambla Wilson; 22 metros 6 centímetros al Noreste, confinando con el doctor Emilio Payssé; 10 metros al Noroeste, con la fracción 2, del mismo plano de dicho señor Payssé, y 22 metros 6 centímetros al Sudoeste, con terreno que fué de don José A. Lapido. Empadronada con el número 32.688. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que las escrituras de ratificación y definitiva, impuestos universitarios y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que ha sido habilitado el feriado en la presente feria para efectuar este remate; 4.o Que estarán en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados todos los antecedentes sucesorios y el título de la propiedad a rematarse podrá ser examinado en el Banco Hipotecario, según hipoteca urbana 1516 serie "28" a nombre de Josefina Stirling de Cash. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Patricio A. Fereira, Actuario.
$31.20 En.10-118-v.en.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "MOLES BASILIO. Incapacidad" (Lo. 28. Fo. 536), se hace saber al público que los días 28 y 29 de Enero próximo venidero, de las 16 horas en adelante y a las 16 horas, respectivamente, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones, por el pregonero designado en autos, don Eduardo M. Graña, asistido de los señores Alguacil de Feria y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Día 28 de Enero próximo venidero, a las 16 horas, sobre la base de $ 1.021.94: Un solar de terreno de 403 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, empadronado con el número 41.546, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento deslindado así: 10 metros de frente al S. E., a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 65 metros 31 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 37 metros 30 al S. O., lindando con el padrón número 41.547; 41 metros 88 al N. E., lindando con el solar "B"; 9 metros 18 al N. O., lindando con el padrón número 47.914, y 5 metros 12 en el vértice Oeste, lindando con la vía del F. C. C. del Uruguay; B) A continuación, sobre la base de $ 1.076.44: Un solar de 424 metros 91 decímetros cuadrados, empadronado con el número 155.857 sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros de frente al S. E., a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 55 metros 31 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 41 metros 88 al S. O., lindando con el solar "A"; 42 metros 84 al N. E., lindando con el solar "C" y 10 metros al N. O., lindando con el padrón número 47.914; C) Inmediatamente, sobre la base de $ 1.100.10: Un solar de terreno de 434 metros 25 decímetros cuadrados, empadronado con el número 155.858, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 45 metros 31 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero: 42 metros 84 al S. O., lindando con el solar "B"; 43 metros 80 al N E., lindando con solar "D" y 10 metros 10 al N O., lindando con el padrón número 47 914: D) En seguida, sobre la base de $ 1.362.63: Un solar de terreno de 537 metros 88 centímetros cuadrados, empadronado con el número 47 913, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros 31 de frente a la calle Marcelino Díaz y García distando su punto medio 35 metros 155 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero: 43 metros 80 al S O., lindando con el solar "C": 44 metros 60 al N E., lindando con el padrón número 41.545, y al N. O., dos rectas de 5 metros 30 y 8 metros 86, lindando con el padrón número 47.914; Día 29 de Enero próximo venidero, a las 16 horas, sobre la base de $ 353.21: Un solar de terreno de 662 metros 28 decímetros cuadrados, empadronado con el número 39.408, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 12 metros al S O., frente a la avenida Simón Martínez: 55 metros 18 al N O., lindando con el padrón número 39.409: 55 metros 20 al S. E., frente a la calle Cañas y 12 metros al N. E., con el padrón número 39.407. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos

legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 3.o Que se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$84.00 En.9-112-v.en.25.

LUIS GUIMARAENS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SULFICIA BATISTA DE IZA y otros Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 3 de Febrero próximo, a las .. horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del martillero Luis Guimaraens, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronadas con el número 640 y compuestas de una superficie, la primera fracción, de 759 hectáreas 1870 metros, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Angel Luisi, de Agosto de 1918, deslindada así: al Norte, con campos de Melgarejo, José Ramírez y Adolfo Ramos; al Este, con el arroyo Corrales y Samuel Rocha; al Sur, con Campos de D. Leoncio Gigena, Flora Vico de Ramírez y sucesión de Rafael Plada con la que también linda por el Este, y por el Oeste, con Adolfo Ramos y la fracción que se describirá, y la segunda fracción, de 108 hectáreas 46 metros, señalada con la letra "C" en el plano citado, deslindada así: al Norte, con Adolfo Ramos; al Este, con la fracción descripta; al Sur, con Braulio Ramos, y al Oeste, con Pedro Barreto y José Medero. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural 208 "29"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); y F) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones del edicto. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 17.225.95, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

En.4-24-v.feb.3.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO LUZARDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1941 próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana treinta y cuatro de esta villa Sarandí Grande, padrón doscientos setenta y uno y con un área de cuatrocientos diecisiete metros sesenta y ocho decímetros que lindan: al Norte, su frente, de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros, a la calle Independencia; al Sur, con Cecilio Benoit; al Oeste, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con la calle Concordia, y al Este, con Tomás Vázquez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados y el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por medianerías, cordón, agua potable o cargas análogas respecto del bien, y los gastos que su cobro originen, y C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta. A los efectos de la publicación de edictos se ha dispuesto la habilitación de la feria mayor. — Sarandí, Diciembre 11 de 1940. — Rafael D. Rodríguez Romavita, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.161.27, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

En.16-314-v.en.31.

ANGEL GAZZANO
REMATE

De una casa y un terreno en la Unión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, doctor Luis Gravina Ortiz, dictada en los expedientes caratulados "Wayss y Freytag contra el inmueble empadronado con el número 68405. Cobro de pavimento" y "Wayss y Freytag contra el inmueble empadronado con el número 68406. Cobro de pavimento", se hace saber que el día tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, al remate público, con la base de las dos terceras partes de la retasación practicada, de los siguientes bienes: Primero: A las deiciséis horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco, señalada con el número tres de la manzana H en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Mayo de mil ochocientos noventa, con una superficie de trescientos diecisiete metros veintiocho decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan de Dios Peza, entre las de Lombardini y Ricaldoni, por treinta y seis metros noventa y tres centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar número 4; al Suroeste, con el quince, y al Noroeste, con el dos. Este bien fué retasado en mil cuatrocientos veintiocho pesos. Acto continuo: Una fracción de terreno y sus mejoras, contigua a la anterior, empadronada con el número sesenta y ocho mil cuatrocientos seis, señalada con el número cuatro de la manzana H del plano ya citado, con una superficie de trescientos diecisiete metros veintiocho decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan de Dios Peza, entre las de Lombardini y Ricaldoni, por treinta y seis metros noventa y tres centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar número cinco; al Suroeste, con el dieciséis, y al Noroeste, con el solar tres, ya descripto. Este bien fué retasado en mil ochocientos veintiocho pesos. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía: 2.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13, número 442 serie "Z") y en este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667; 4.o Fué habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Oscar E. Franco, Actuario Ad - hoc.

$54.00 En.16-320-v.feb.1.o.

ALBERTO AROCENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con ANTONIO REBOLLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo, a las 17 y 18 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1.o La propiedad situada en la manzana número 53 de la ciudad vieja, tercera sección judicial, empadronada con el número 4170, que comprende un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene teniendo 7 metros 194 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí entre las de Misiones y Treinta y Tres, teniendo el edificio designadas sus puertas con los números 488 y 490, por 19 metros 112 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Silvestre Blanco; por el Este, con doña Nicolasa Blanco (hoy por este viento y el anterior con don Francisco Piria), y por el Oeste, con doña María Eusebia Blanco (actualmente con el doctor Ramón Mora Magariños); 2.o Las siguientes fracciones de terreno situadas próximas a la playa del Buceo, décimooctava sección judicial de este Departamento y que se relacionan con referencia al plano levantado en Abril de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Orosmán Acosta Llera: I) La fracción número seis del lote "A", compuesta de 1.028 metros 80 decímetros cuadrados, deslindados así: 20 metros al Sur, lindando con el lote "B", destinado a la prolongación de la calle Antonio D. Costa; 50 metros 34 centímetros al Este, lindando con las fracciones 7 y 8, de los cónyuges Quadri - Rebollo y del propio Antonio Rebollo, respectivamente; 20 metros 13 centímetros al Norte, por donde linda con la propiedad de Ramón López, y 52 metros 54 centímetros al Sudoeste, confinando con la fracción número 5, de los esposos Quadri - Rebollo; II) La fracción número 8 del lote "A", compuesta de 1.727 metros 93 decímetros, tiene 85 metros 35 centímetros al Norte, lindando con Ramón López; 23 metros 37 centímetros al Este, por donde linda con la fracción número 9 del lote "D"; 74 metros 20 centímetros al Sur, limítrofe con la citada fracción 7, y 21 metros 80 centímetros al Suroeste, confinando con la fracción 6; y III) La fracción número 5 del lote "A", compuesta de 1.072 metros 80 decímetros cuadrados, tiene 20 metros al Sur, confinando con el lote letra "B", destinado a la prolongación de la calle Antonio D. Costa; 52 metros 54 centímetros al Este, por donde linda con el lote número 6; 20 metros 13 centímetros al Norte, limítrofe con don Ramón López, y 53 metros 64 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción número 4, de don Gualberto Rebollo. La fracción número 6 está empadronada con el número 121.215; la número 8, con el número 35.284, y la número 5, con el número 121.216. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados: 4.o Que ha sido habilitado el actual feriado a los efectos de esta publicación. — Conste. — A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 488.

$81.00 En.17-359-v.feb.3.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

Rematará el 24 de Enero de 1941, magnífica propiedad en Pocitos, calle José Martí 3217.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra dictado en los autos caratulados "David Viglietti con Juan Rossi. Embargo" se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de Enero de 1941 a las 18 horas, por el martillero designado, señor Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá en su ubicación, a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, designado con el número 11 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 7 de Diciembre de 1923, situado en Pocitos 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 101.405 y compuesto de 343 metros 50 decímetros que se deslindan así: 11 mteros 50 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Martí: 30 metros 15 centímetros al Sudeste, lindando con doña María Tavolara de Arancibia de Olmedo: 11 metros 50 centímetros al Nordeste, confinando con el solar 1, de Alberto Boerger, y 29 metros 60 centímetros al Nordoeste, lindando con los solares 9, 7 y 6, de Ubelina Garrido de Plá, Pedro N. Roldós y Laura Garabelli respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifierto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que a los efectos de esta publicación y remate y demás diligencias inherentes se ha habilitado el feriado judicial próximo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes y demás datos en nuestra oficina, calle Buenos Aires 498 (teléfonos 87875 y 27095)

$42.00 Dic.31-14013-v en.18.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Banco Popular del Uruguay contra JOSE SALOMON y MARIA ANTONIA MONACO. Ejecución de hipoteca", se procederá por el martillero señor Miguel Cetrángolo e Hijos, asistidos del Alguacil del Juzgado, a sacar a la venta en remate público y al me-

jor postor, el día seis de Febrero próximo a la hora 17, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, de este Departamento, designado en el plano levantado por el agrimensor M. Barbot, de Febrero de 1886, con el número 40, con 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste, a la calle Abayubá; 16 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar 39; al Sur, 13 metros, 65 centímetros y linda con el solar 41, y al Este, tiene 10 metros 62 centímetros y confina con la propiedad de Juan Zorrilla. Empadronado con el número 54.937. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se ha solicitado y concedido la habilitación del feriado a los efectos de las publicaciones. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

Informes: Zabala 1426.

$33.00 En.15-305-v.en.31.

ANTONIO MILANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, recaído en los autos sucesorios de doña MARIA TERESA ORIBE DE MENENDEZ, se hace saber al público que el día 13 de Febrero próximo, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, por el martillero don Antonio Milano, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1925, empadronada con el número 1238, compuesta de 131 hectáreas 5184 metros que se deslindan así: al Norte, Elvira Reyes Oribe de Nicola; al Sur, Elvira Reyes Oribe de Nicola, Juan Pedro Garrou y viuda de Calero; al Este, Pablo Bonjour, Francisco Rica y en parte Elvira Reyes Oribe de Nicola, y al Oeste, César A. Reyes Oribe. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la base de $ 65.00 cada hectárea; 2.o Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes del mencionado bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o Que el bien a rematarse está ocupado por arrendatarios cuyo desalojo a sido intimado judicialmente, venciendo el plazo el 30 de Abril próximo. Se ha habilitado la feria corriente a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 En.13-212-v.en.29.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ZELMAR R. ARIGON. Quiebra" se hace saber que el día primero de Febrero del año entrante, a las 15 horas y días subsiguientes que sean necesarios, se procederá por el martillero don Francisco Ron asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público de todas las mercaderías de esta quiebra las cuales se encuentran en el local situado en la calle General Artigas esquina Matta, de la ciudad de Melo, en cuyo lugar se llevará a cabo el remate. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. Se habilitó la feria próxima para publicar. — Melo, Diciembre 20 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.90 En.2-14059-v.en.20.

TOMAS G. RUSSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos "José Sorgi, María E. Lacosta y Rudecindo A. Lacosta contra ROQUE VLASDISLAVICH. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día seis de Febrero entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Tomás G. Russo, ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Cuatro fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el "Rincón del Tigre" sexta sección judicial del Departamento de San José, que forman parte del padrón número 8727, designadas con los números uno, dos, dieciséis y diecisiete en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Febrero de 1931, compuestas: la fracción uno, de 5 hectáreas 9253 metros y 44 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sudoeste, fracción dieciséis; Noroeste, fracción dos, y Sureste, sucesión Torres; la fracción dos, de cinco hectáreas, 9409 metros y 76 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sureste, fracción dieciséis; Noroeste, fracciones tres, seis y siete, y Sudeste, fracción antes descripta; la fracción dieciséis, de tres hectáreas, 5245 metros y 76 decímetros y linda: al Noreste, fracción uno: Noroeste, fracción diecisiete; al Suroeste, camino por medio, con fracción quince, y Sureste, sucesión Torres; y la fracción diecisiete, de tres hectáreas 5384 metros, que linda: al Noreste, fracción dos; Surete, camino por medio, con fracción catorce; Noroeste, fracciones ocho, nueve, diez y once, y al Sureste, fracción deiciséis. Estas fracciones, por estar unidas, forman un área total de dieciocho hectáreas, 9293 metros y 72 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para examinarlos, en la Oficina Actuaria; y 5.o Que a los efectos de este remate se ha habilitado el presente período de feria judicial. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Enero 9 de 1941. — Alcides B. dos Santos, Actuario Interino.

$66.00 En.15-296-v.feb.6.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de GABINO N. UMPIERREZ", se hace saber que el día 7 de Febrero próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivos valores reales, asignados por la Oficina T. de Empadronamiento, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón 3686, compuesta de 26 hectáreas 6640 metros cuadrados y que linda: Noreste, Francisco Umpiérrez; Sur y Suroeste, arroyo Mataojo; Sureste, Modesta B. de Umpiérrez y Gregorio Birriel, y al Oeste y Noroeste, Juan E. Pérez y cañada de Sebastián. Ascienden las 2|3 partes de su valor a $ 1.168.34; 2.o Otra fracción de campo con sus mejoras, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón 3673, con un área de 204 hectáreas 0923 metros y linda: Norte, J... Clavijo; Este, Irinea Umpiérrez de Tort y Justa Rodríguez de Tassano; Sur, Bernardo Juan Cabrera y otros, y al Oeste, Esteban B. Frumento Timoteo R. Pérez y otros. Ascienden las 2|3 partes de su valor real a $ 4.768.67. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y C) Que los gastos de escrituración, certificados y lo que se adeudare por contribución inmobiliaria será de cargo del comprador, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 30 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$37.20 En.10-164-v.en.27.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión ANGEL AMORIM. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos" se hace saber al público que el día 23 de Enero de 1941 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta por el martillero José J. Arteaga, asistido del señor Actuario Ad-hoc Escribano don Alejo Fernández Chaves, en remate público, del inmueble empadronado con el número 846, cuyos límites son los siguientes: Norte, calle Rincón; Sur, sucesión José María Anfusso y Patricio Silvera; Este, Agripina Olivar de Corbo, y Oeste, Carlos Lobato, Patricio Silvera y Sucesión Cruz Colina. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de seiscientos pesos m|n.; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4.o Que la escrituración se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en las Oficinas del Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de la publicación de este edicto y del remate queda habilitada la feria judicial mayor. — San Carlos, Diciembre 30 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.4-2-v.en.22.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra MANUELA P. DE MAIDANA. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales" se hace saber al público que el día 23 de Enero de 1941 a la hora 11 en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Analio Canoura Risso, asistido del señor Actuario Ad-hoc Escribano don David Rouben Borges, del inmueble empadronado con el número 889 cuyos límites son los siguientes: Norte, Pasion Delgado; Sur, Ramón Rodríguez; Este, Modesta Silvera; Oeste, calle Francisco Ferrer. La referida propiedad está situada en la manzana 72 de esta ciudad. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos (pesos 450.00) m|n. uruguaya; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que la escritura definitiva de venta deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de la publicación de este edicto y del remate queda habilitada la feria judicial mayor. — San Carlos, Diciembre 30 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.4-3-v.en.22.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesiones de JUAN BAUTISTA GUTIERREZ y MANUELA M. DE GUTIERREZ. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales" se hace saber al público que el día 25 de Enero de 1941 a la hora 10, en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero Analio Canoura Risso, asistido por el señor Actuario Ad-hoc Escribano don David Ruben Borges, de los inmuebles empadronados con los números 811 y 812, de Manuela M. de Gutiérrez y Juan B. Gutiérrez, respectivamente. El inmueble número 811 consta de un área aproximada de 7 hectáreas y el inmueble número 812 consta de un área aproximada de 12 hectáreas. Los límites son los siguientes: el inmueble número 811: por el Norte y Este, arroyo San Carlos; Sur, Juan Carlos Esqueff; Oeste, sucesión Erasmo Clavijo. Los límites del inmueble número 812 son los siguientes: Norte, Juan Carlos Esqueff; Sur, Eugenio Estévez; Este, arroyo San Carlos, y Oeste, sucesión Indalecio Clavijo. Se previene: 1.o Que el remate de ambos inmuebles se realizará separadamente y en el mismo acto; 2.o Que el inmueble número 811 ha sido tasado en la suma de 350 pesos y que el inmueble número 812 ha sido tasado en la suma de 700 pesos; 3.o Que la venta de ambos inmuebles se realizará sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 5.o Que la escritura definitiva de venta se realizará dentro de los diez días inmediatos al del remate, siendo de cargo del comprador los gastos de la escrituración y certificados; 6.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las Oficinas del Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de la publicación de este edicto y del remate se habilita la feria mayor judicial. — San Carlos, Diciembre 30 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.4-5-v.en.22.

JUAN C. VICENTE FIGOLI

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión EMILIANA S. DE ARAMBURU... TE. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, recargo y adicionales", se hace sa-

ber al público que el día 24 de Enero de 1941 a la hora 10. en las puertas de este Juzgado de Paz. por el martillero Juan C. Vicente Fígoli, asistido del señor Actuario Ad-hoc Escribano don Alejo Fernández Chaves. se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 531. cuyos límites son los siguientes: Norte, Alfredo Machado; Sur. Nemesio Bonilla; Este, calle Alférez; Oeste. Rosa S. de Iguini. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de doscientos cincuenta pesos mn.; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4.o Que la escrituración deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate. siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en las Oficinas del Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de la publicación de este edicto y del remate queda habilitada la feria judicial mayor. — San Carlos, Diciembre 30 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.4-1-v.en.22.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra LORETO FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria. adicionales y recargos" se hace saber al público que el día 24 de Enero de 1941 a la hora 11. en las puertas de este Juzgado de Paz. se procederá a la venta en remate público por el martillero Analio Canoura Risso. y asistido del señor Actuario Ad-hoc Escribano Maximiliano Montañés. del inmueble empadronado con el número 5444. que consta de un área aproximada de 73 hectáreas 7881 metros y ubicado en "Caracoles" 2.a sección de este Departamento. y cuyos límites son los siguientes: Norte. Segundo Manuel Fernández: Sur. arroyo Carapé: Este. Arroyo San Carlos. y Oeste Sierra Caracoles. Se previene :1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con 37|100 ($ 2.656.37 centésimos) moneda nacional uruguaya; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que la escritura deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los certificados y gastos relativos a la escrituración: 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos. Diciembre 30 de 1940. A los efectos de estas publicaciones y del remate queda habilitada la feria judicial mayor. — San Carlos. Diciembre 30 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.4-4-v.en.22

J. OSCAR BARRAGAN

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "José. Ana Marfisa y Taurino López contra FELISBERTO LOPEZ DE MELLO. Ejecución de hipoteca" (libro 30. folio 420). se hace saber a todo el que tenga interés en ello que el día veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. a las once horas. en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera el martillero don J. Oscar Barragán, venderá judicialmente. sin base y al mejor postor. el siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de campo ubicada en los parajes "Areicuá" y "Zapucay" sexta sección judicial de este Departamento. empadronada con el número mil trescientos setenta y cuatro y señalada con el número cuatro en el plano de mensura y división levantado en Octubre de mil novecientos once por el agrimensor Rosendo Díaz. mide trescientas ochenta y ocho hectáreas. siete mil setecientos cincuenta y siete metros y doscientos sesenta y tres centímetros. la cual. según dicho plano. linda: al Norte. con la fracción dos. de Honorina López y campos de Cipriano Correa; al Sur. con campos de Alfredo Machado y la fracción cinco. de Ubaldina V. López; al Este. con las fracciones cinco. dos y tres. de Ubaldina. Honorina y Francisca López. respectivamente. y al Oeste. con campos de Cipriano Correa y Gerónimo de Mello Se previene que el mejor postor deberá pagar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los gastos de escrituras y demás accesorios son de cargo del comprador Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en el Juzgado agregados a los autos. a disposición de los que intenten hacer posturas. y que el campo a rematarse. en su mayor parte, está arrendado. conforme el contrato que luce de fojas 22 a fojas 23 de los autos de ejecución de hipoteca arriba expresados, y que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos del remate mencionado y de las publicaciones del presente edicto. — Rivera. Diciembre 16 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$57.40 Dic.23-13773-v.en.18.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Mario Anza Vigliola. Curador de bienes de PEDRO FONSECA, sus sucesores o causahabientes. Venta judicial", se hace saber que el día 4 de Febrero del año entrante. 1941, de las 10 horas a las 10 horas y 15, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública. por medio del pregonero don José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Puntas de Alférez", novena sección judicial de este Departamento, padrón número 7302, compuesta de diecisiete hectáreas, dos mil trescientos treinta y cuatro metros treinta y tres decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado. Horacio Eugenio Fonseca; por otro, este mismo señor; por otro, también el señor Fonseca, nombrado. y por otro, arroyo del Alférez por medio. con Ciriaco Sosa. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de trescientos cuarenta y cuatro pesos sesenta y siete centésimos; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo los gastos y certificados que originen las escrituras respectivas, así como de que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria próxima. — Rocha, Diciembre 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 En.10-129-v.en.30.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con ADELA o ADELINA RINALDI de MUÑOZ. — Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de Febrero próximo. a la hora 16; se procederá en las puertas de este Juzgado. calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos M. López. asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la manzana número catorce del pueblo Ituzaingó. segunda sección judicial de este Departamento. que es parte del empadronado con el número 3859 y que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán. de Octubre de mil novecientos treinta y siete. se compone de un área de ochocientos metros cuadrados. con veinte metros de frente al Noreste sobre calle pública. de quince metros en medio con la manzana quince. por cuarenta metros de fondo; al Suroeste linda con José Tegaldo; y al Noroeste y Sureste con terreno de Leoncio Mello. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados serán de cargo del comprador. salvo que lo sea el Banco ejecutante. en cuyo caso serán de cargo de la cosa hipotecada. 2.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos. a disposición de los interesados. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. en manos del suscripto escribano. en el acto de serle aceptada. a los efectos de derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José. Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$36.00 En.14-263-v.en.30.

RAUL I. ARIZAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don E. Alberto Mallo. dictada en los autos caratulados "Sucesión EUSTAQUIO NUÑEZ". se hace saber que. el día 10 de Febrero entrante. a la hora 16 se procederá en las puertas de este Juzgado. calle Treinta y Tres número 641. por el rematador don Raúl I. Arriaga. asistido del Alguacil y Actuario. a la venta en pública subasta del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento. paraje denominado "Carreta Quemada" con una extensión total de 66 hectáreas. 4092 metros 90 decímetros. lindando: al Norte con Máximo Ramón Pérez; al Sur. con Juan F. Barceló; al Este. con Santos L. y con Leopoldo Pacheco. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que las escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 En.13-237-v.en.29.

JOAQUIN J. MACHADO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, don Isabelino Leandro Sosa, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ABEL SIERRA. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, se procederá por el martillero Joaquín J. Machado, acompañado del suscripto y dos testigos, en defecto de escribano, al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, cuatrocientos pesos, del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él construído, ubicado en este pueblo, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y siete, lindando: al Norte, Benito de P. Tarrech; al Este, camino nacional; al Oeste y Sur, Miguel Etchandy. Area: mil metros. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor para todas las diligencias que este juicio demande; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma; que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pueblo Olimar, Diciembre 30 de 1940. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$24.00 En.7-31-v.en.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 242 serie "Z", a cargo de DOMINGO MORODO, el próximo 7 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sadi Carlos Vaillant venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos treinta y seis pesos ($ 5.936.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y siete mil setecientos veintiséis, con una superficie titulada de trescientos sesenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros, y de trescientos ochenta y dos metros veintiocho decímetros cuarenta y un centímetros, según plano del agrimensor Roque Aita Laguardia, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Abril de 1924, deslindado: 11 metros 16 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Comercio, edificio 2464 (antes 74), entre las de Asilo y Juan A. Cabrera: 27 metros 75 centímetros al Sudeste, lindando con José Ottonello; 21 metros 47 centímetros al Nordeste, con Florencio Aire; luego, recta de 6 metros 44 centímetros, que va de Nordeste a Sudoeste, con Lorenzo Pérez, y, finalmente, rectas de 11 metros 25 centímetros de Nordoeste a Sudeste y 20 metros 89 centímetros, que va hasta el frente, lindando ambas con sucesión Fernando Viana. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.715.62 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.171.72 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse infor-

mes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.17-363-v.en.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 127 serie "U", a cargo de ORFILIA BICA DE COUTINHO y LUIS G. COUTINHO, el próximo 31 de Enero, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, el martillero Alberto Fraga Orzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento tres mil novecientos cuarenta y dos pesos ($ 103.942.00), un campo y mejoras en "Cuaró" quinta sección judicial del Departamento de Artigas, padrón ochocientos cincuenta y ocho, con una superficie de tres mil doscientos cuarenta y seis hectáreas, seis mil setecientos sesenta y cuatro metros, deslindados: al Noreste, 6.691 metros 90 centímetros, con Eloísa Bica de Herrán; al Sureste, 7.628 metros 20 centímetros, con Ceda López Amaro de Aguirre, y al Oeste, el arroyo Cuaró Grande. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 103.631.73 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setenta y cinco mil pesos ($. 75.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 80.913.66 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.11-190-v.en.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores BALDOMERO y JOSE PEREIRO el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo 249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Francisco Montero. — Baldomero Pereiro. — José Pereiro.
$5.00 En.10-126-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE LONGHI el comercio de almacén de comestibles establecido en la calle Juan Ramón Gómez número 2505, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — José García. — José Longhi.
$5.00 En.10-127-v.en.29.

"TEATRO FLORIDA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 29 del corriente a las 18 y 30 horas. Orden del día: A) Memoria y explicaciones que formulará el directorio referente al balance anual; B) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico, con los suplentes respectivos; C) Destino que se le dará a los fondos sociales existentes; D) Acciones impagas de la sociedad liquidada; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20). — El Directorio.
$9.75 En.11-182-v.en.28.

ACEROS STYRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de la ley 8982, se hace saber que por escritura que autorizó el 13 de Diciembre de 1940, en esta ciudad, el escribano Diamantino Méndez, se modificó la cláusula 12 del contrato social relativa a los administradores, estableciéndose que la sociedad nombrada será administrada con los más amplios poderes por los señores JOSE ACHATZI y ENRIQUE VOLBERG. Esa escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 27 de Diciembre próximo pasado, con el número 78 al folio 239 vuelta del tomo 6.o. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Aceros Styria, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
$7.50 En.13-218-v.en.23.

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimoquinto ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndicos titular y suplente; 3.o Remuneración del Directorio y del Síndico; 4.o Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 24 del citado corriente Enero. — El Secretario.
$7.50 En.13-248-v.en.23.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AVISO

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha se pagará el dividendo provisorio del 6 o|o correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1940. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — El Gerente.
$4.50 En.11-179-v.en.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 4587, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Viuda de Perfecto Lago Crespo. — Justo Lago. — Manuel Rodríguez Fernández.
$5.00 En.10-128-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores MANUEL VIDAL y VENERANDO QUINTANA el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 8 de Octubre 4352, esquina camino Corrales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Francisco Rodríguez. — Manuel Vidal — Venerando Quintana.
$5.00 En.10-120-v.en.29

CAJA POPULAR DE PANDO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a todos los accionistas de esta Caja para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Enero del corriente año a las 15 y 30 en la sede social, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y dividendo a distribuir a los señores accionistas; 2.o Proceder a la elección de dos titulares, tres suplentes y Síndico para integrar el Directorio. — Carlos A. Praderio. Presidente. — Nicasio Iturria, Secretario.

Nota. — La asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 45 de los estatutos).
$6.09 En.9-82-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que a partir del 30 de Noviembre de 1940, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en los ramos de compra y venta de carbón, leña y derivados giraba en esta plaza bajo la razón social de "JUAN C. SANTELLAN y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma de cargo del señor Antonio C. Sanguinetti. — Mercedes, Diciembre 31 de 1940. — Juan C. Santellán. — Antonio C. Sanguinetti.
$5.00 En.13-255-v.feb.1.o.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 38.o ejercicio. En cumplimiento del artículo 25 de los estatutos, deberán elegirse 2 Directores y 7 suplentes de Directores. Deberán elegirse, también 2 miembros y 2 suplentes de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la Institución, hasta el día 21 del corriente, o sea, dos días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también dos días antes de la asamblea.
$12.30 En.13-247-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 1149 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1941. — Eliseo Martínez — Ricardo Rodríguez Giraldez.
$5.00 En.10-125-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que el "Mercado Cooperativo de Leche S. A." en estado de liquidación a efectos de lo que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904, pone en conocimiento a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada Sociedad con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — El Directorio. — (Secretaría: calle Yaguarón 2017).
$5.00 En.14-250-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que Héctor Hipogrosso ha prometido vender el negocio de lechería y venta de pan que tiene establecido en la calle Colonia número 1518, de esta ciudad, y a los efectos de la ley respectiva se hace este aviso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1940.
$5.00 Dic.31-14017-v.en.20.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he prometido en venta al señor GERMAN T. GIL BARRIOS la farmacia de mi propiedad situada en la ciudad de Rocha. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la nombrada farmacia "Aparicio" y en Montevideo en el domicilio del señor Germán Gil avenida Brasil 2679 (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Germán T. Gil Barrios. — Natalia Aparicio de Cappi.
$5.00 Dic.31-14019-v.en.20.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio.
2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1940.
3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas resolviéndose sobre aplicación de utilidades.
4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes.
5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 11 de 1941. — Horacio Mailhos, Secretario.
$24.20 En.14-232-v.en.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público que ha terminado la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de industrialización de cereales en general bajo la denominación "Molino de Cereales" y razón AROZTEGUI HERMANOS, a cuya liquidación se procederá, continuando en adelante con el activo y pasivo el señor Benito Aroztegui. — Melo. Diciembre 20 de 1940.

$5.00 En.2-14058-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o de Julio del año en curso he vendido al señor RAMON DIAZ (hijo) el establecimiento comercial que bajo mi firma giraba en esta plaza en los ramos de restaurant, bar y hospedaje, en la esquina de las calles Pando y José E. Rodó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Canelones. Diciembre 16 de 1940 — Valentín Britos.

$5.00 En.2-14045-v en 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JAIME TORRES la sucursal de panadería denominada "Panadería Garibaldi" ubicada en la avenida General Garibaldi número 1803, de esta plaza, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — María Marcos de Andrade — Isabel Marcos Martínez.

$5.00 En.2-14041-v.en.21.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación para la confección de 105.456 fichas de cartulina blanca 1.6 juegos de matrices, 1.352 juegos de fichas y 52 juegos de matrices, cuyos originales se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Militar calle 25 de Mayo 273, de 7 y 30 a 12 y 30, todos los días hábiles, y sábados de 8 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Enero de 1941 en la precitada Imprenta a la hora 10 — Montevideo, Enero 11 de 1941.

(Cuenta corriente) En.13-283-v.en 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores ALCIDES CUSTODIO y PEDRO CHAHER el establecimiento industrial que en el ramo de elaboración de café tengo instalado en esta ciudad, calle Areicuá número 498 esquina Itapebí. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la misma sede del establecimiento a venderse, a fin de serles satisfechos éstos — Rivera, Diciembre 30 de 1940. — Miguel Fernandes Custodio. — Alcides Custodio — Pedro Chaher

$5.00 E.7-22-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de sastrería y tintorería bajo la denominación de "Madrid" y razón MIGUEL ISAAC LEIBOVICH y LEON LEVINSKI, establecida en la calle Canelones número 804 quedando en adelante con el activo y pasivo el señor León Levinski. — Montevideo. Enero 3 de 1941 — Miguel Isaac Leibovic. — León Levinski

$5.00 En.7-34-v.en 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender el comercio de lechería sito en la calle Justicia número 2359 al señor SIEGFRIED WEISS. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 445 (estudio "Ejefa" de las 10 a las 12 horas — Montevideo Diciembre 24 de 1940. — Creszentia Kunz de Iehmeier — Siegfried Weiss

$5.00 Dic.30-13977-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que la señora Teresa Brasca ha prometido vender a ANGELA MARIA GARRIDO y CAYETANO PELLEGRINI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tiene establecida en la avenida Arocena número 1997 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires 591 — Teresa Brasca. — Angela María Garrido — Cayetano Pellegrini.

$5.00 Dic.30-13969-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de Domínguez y González he contratado vender a favor del señor NORBERTO MAGADAN la casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle San José número 1051, de esta ciudad. A los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores se presenten con sus créditos en la calle San José número 1010 (primer piso), para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Fermín Lujambio (hijo). — Norberto Magadan.

$5.00 En.8-62-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a FRANCISCO LUIS y ALBERTO MARIO ALONSO el negocio de almacén, despacho de bebidas y depósito de frutos del país sito en Paso de la Cadena, 15.a sección de este Departamento, debiendo presentarse, los que se consideren con derechos, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 31 de 1940. — Luis J. Alonso.

$5.00 En.8-60-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas, el 26 de Diciembre de 1940 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 2, folio 15 vuelto del libro 8.o, la sociedad comercial "HIERROMAT, S. L.", que gira en esta plaza, aumentó su capital hasta la suma de trescientos mil pesos y admitió como asociada a la "Hierromat, Sociedad Anónima" con sede en Buenos Aires, con una participación de doscientos cincuenta mil pesos. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — "Hierromat, S. L."

$5.00 En.8-56-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Miguel Russo el puerto de frutas y verduras sito en la avenida Brasil número 2915, esquina Ellauri, lo que hago saber a los acreedores a fin de que se presenten en dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Enero 3 de 1941. — Gerardo Pietrafesa.

$5.00 En.8-43-v.en.27.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 del corriente mes a las diecisiés horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección por los señores accionistas de la emisión del año 1921, de un titular y dos suplentes de Directorio

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Registro de Acciones quedará cerrado el día sábado 18 a las once horas. — Montevideo, Enero 8 de 1941.

$12.68 En.8-72-v.en.22

"COMPAÑIA RECONSTRUCTORA DE RULEMANES, LIMITADA"

Hacemos saber que por escritura de 28 de Noviembre de 1940 ante Roberto M. Arredondo don Arpad Friedmann cedió a don LUIS EDUARDO PICCARDO toda su cuota social en dicha sociedad; 2) Su plazo se prorrogó en 5 años más a contarse desde el 1.o de Enero corriente; 3.o Se modificó el contrato social en el sentido de que su dirección y administración quedaba a cargo de los socios Enrique C. Cadenas y Luis E. Piccardo, quienes tendrían el uso de la firma, ya conjunta, separada e indistintamente. — Montevideo Enero 2 de 1941. — Enrique C. Cadenas — Luis E. Piccardo.

$5.00 En.8-76-v.en 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez. Convención 1537, hemos prometido en venta al señor CANDIDO ALVAREZ REY nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle Cufré 2152. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina — Montevideo Enero 3 de 1941. — Artin y Sahag Keuchkelekian. — Cándido Alvarez Rey.

$5.00 En.9-89-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 24 de Diciembre último, los señores José Ladislao Terra y José Francisco Azarola disolvieron totalmente la sociedad "TERRA y AZAROLA, LIMITADA", que explotaba la concesión "Ford Pocitos", con domicilio en la calle Juan Benito Blanco números 964 al 970. Estas publicaciones se hacen a los efectos dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio. — J. L. Terra. — J. F. Azarola, Domicilio: Andes número 1436.

$5.00 En.9-113-v en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

García Lago y Franco Sineiro, dando intervención a la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (primer piso, escritorio 5), prometieron vender su comercio de café y bar, Uruguay 789 (Montevideo) al señor JOSE MOREIRA GONDA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la oficina indicada "B. R. Y C. A." — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — García Lago y Franco Sineiro. — José Moreira Gonda.

$5.00 En.3-14108-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Secundino Lorenzo quedó comprometido en vender al señor AMERICO LORENZO la carnicería situada en Montevideo, calle Médanos número 1095, libre de activo y pasivo hasta el 31 de Diciembre corriente, pudiendo los acreedores presentar sus cuentas en dicho comercio. — Montevideo. Diciembre 18 de 1940. — Secundino Lorenzo. — Américo Lorenzo.

$5.00 En.4-14125-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland, con fecha veintiuno del corriente quedó totalmente disuelta la sociedad LIBRAN y GARCIA, que giraba en los ramos de almacén, ferretería, bazar, ropería talabartería y barracas, en Salsipuedes Grande, décima sección judicial del Departamento de Río Negro habiéndose hecho cargo del pasivo de la misma el socio don Joaquín García, y por escritura autorizada con la misma fecha y ante el mismo escribano quedó constituída una nueva sociedad que girará en el mismo paraje que la anterior y bajo la razón social de Librán García y Compañía, constituída por don Joaquín García, la viuda del señor Nicomedes Librán, llamada María Barreneche de Librán y los tres hijos de ésta, llamados Nicomedes Casimiro y Blanca Amelia Librán Barreneche. — Salsipuedes Diciembre 21 de 1940. — Joaquín García. — María B de Librán. — Nicomedes Librán — Casimiro Librán. — Blanca A. Librán. — M. Grajales — Atilana Librán de Grajales — María Josefa Librán de Freire — B. A. Freire

$8 00 Dic.31-14002-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que doña María Julia Gavoso de Cecilio prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de este mes y año, a don RODOLFO ALENA, el puesto municipal de venta de carne sito en la avenida Millán número 2423, al frente del cual estuvo en carácter de arrendatario don Abraham Idovich hasta ahora, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribana Saralegui, calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo. Diciembre 23 de 1940 — María Julia Gavoso de Cecilio. — Rodolfo Alena.

$5.00 En.4-14124-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y público en general que a partir del 31 de Diciembre de 1940 procederemos al cierre y liquidación total de nuestra casa de comercio establecida en San Jorge 5.a sección judicial del Departamento de Durazno que gira bajo la razón social de PEDRO y ANDRES TIERNO. Los que se consideren con algún derecho deben presentar sus recaudos en el mismo comercio dentro del plazo de ley — Montevideo Diciembre 27 de 1940.

$5.00 Dic.31-14031-v en.20.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que de común acuerdo los componentes de la sociedad que gira en esta Capital bajo la razón social de "KULEROL INDUSTRIA QUIMICA URUGUAYA LIMITADA", con sede en la calle Ituzaingó número 1245 (escritorios 18 y 19) han resuelto proceder a la liquidación total de la misma. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 18 y 19) — Montevideo, Diciembre 26 de 1940 — Sigismond Herzfeld Administrador Liquidador.

$5.00 Dic.30-13975-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANDRES HOMAR la mitad indivisa que me pertenece en el negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Nueva Panificadora del Centro" ubicada en la casa número 766 de la calle Paysandú, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio de la misma a percibir su importe. — Bernardo Ripoll.

$5.00 En.15-290-v.feb.3.

SOCIEDAD ANONIMA "PROGRESO DE PANDO S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 19 de Febrero próximo venidero, a las 19 horas, en la sede del Club Social Solís de esta ciudad, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.o Lectura de la memoria del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — Pando Diciembre 24 de 1940. — Enrique Uslenghi. Presidente. — Eduardo Eyherachar. Secretario

$10.80 En.14-240-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ACLARACION. — DISOLUCION DE SOCIEDADES

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos otorgado por ante el escribano don Víctor Leis, con fecha 31 de Diciembre de 1940, una escritura de disolución de las sociedades que giraban en plaza, con la razón social "Rodríguez y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo de dichas sociedades el socio don ANGEL RODRIGUEZ. Estas disoluciones comprenden las sociedades "Rodríguez y Cía." con sede en la calle Río Negro número 1641 y la parte que a esta sociedad le correspondía en la sociedad "Ubaldo Méndez Alzola y Cía.", con sede en la avenida Rondeau número 1894 de esta ciudad, las que girarán con las mismas razones sociales de "Rodríguez y Cía." y "Ubaldo Méndez Alzola y Cía.", esta última integrada para el futuro por los socios don ANGEL RODRIGUEZ y UBALDO MENDEZ ALZOLA, la que continuará con el mismo contrato social. A los efectos legales se hacen estas publicaciones y aclaración. — Angel Rodríguez. — Ubaldo Méndez Alzola. — Inés M. de Rodríguez. — Inés R. de Du Pré. — María Celia Rodríguez de Castro. — Teresa Rodríguez de Abreo. — G. R. Rodríguez. — F. Du Pré. — A. Castro. — Benito Abreo. — Montevideo, Enero 11 de 1941.

$9.00 En.14-114-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JUAN ANGEL PERDOMO las existencias de mi negocio que en el ramo de taller de gomería y reparación de automóviles y bajo la denominación de "Taller Carlitos", tengo establecido en la esquina de las calles Ildemaro Ribas y Treinta y Tres, de esta villa, previniendo a los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en el local de dicho negocio. — Sarandí (Departamento de Florida), Enero 11 de 1941. — Juan C. González.

$5.00 En.15-292-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "BERMUDEZ y GARCIA" para la explotación del negocio de café y bar con alcohólicas sito en la avenida Carlos M. Ramírez número 247, de esta ciudad, quedando el señor Juan Pedro Bermúdez a cargo del activo y pasivo del mismo y desvinculado el señor Juan Basilio García. De acuerdo a lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1941. — Juan Pedro Bermúdez. — Juan Basilio García.

$5.00 En.11-180-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor MODESTO LEMA la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "La Vienesa" tenemos instalada en la calle Rivera número 2461, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano señor José Babío, calle Treinta y Tres número 1405. — Montevideo, Enero 11 de 1940. — "Puerta, Laitano y Compañía". — Francisco Puerta. — Alfonso Laitano.

$5.00 En.16-315-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto clausurar nuestra casa de comercio que bajo la razón de MALVAREZ y MALVAREZ giraba en el paraje de Cuchilla de Caraguatá, octava sección judicial de Tacuarembó. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Cuchilla de Caraguatá, Diciembre 16 de 1940. — Por Malvárez y Malvárez: Guillermo Malvárez.

$5.00 En.7-21-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Baquisimeto 3868, a favor de la señora MARIA T. MORAS DE CARRETTO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1941. — Carlos Zugasti. — María T. Moras de Carretto.

$5.00 En.11-170-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 31 de Diciembre último por el escribano Luis E. Fontana, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma "ALONSO HERMANOS y COMPAÑIA", por estar vencido el plazo de la misma, constituyéndose una nueva, de la que forman parte, como socio responsable don Manuel Alonso, y como comanditarios los señores Rufino A. Hernández, Honorio A. Píriz, Solano Prieto, Ramón Montero, Carlos F. Villete, Domingo Pérez Alonso y Francisco Trías, la que girará bajo la firma de "Manuel Alonso y Compañía". — Minas, Enero 3 de 1941. — Manuel Alonso y Compañía.

$5.00 En.11-194-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar, bajo la denominación de "Bar Central" y la razón social de "H. RIAL HERMANOS", establecida en la calle Treinta y Tres número 1384, de esta ciudad, quedando a cargo de dicho comercio y del activo y pasivo el señor Hipólito Rial. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a los señores Hipólito, Manuel y Juan Rial, con sus respectivos comprobantes en el negocio referido dentro del plazo legal. — Montevideo Enero 2 de 1941. — Hipólito Rial. — Manuel Rial. — Juan Rial.

$7.20 En.11-28-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "JUAN DE CRUZ y GOMEZ, LIMITADA", constituída para la fabricación y venta de monolíticos por el sistema "Cruz", con sede en la calle Lavalleja número 1780, de esta ciudad, retirándose el socio Juan Gómez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Juan de Cruz. A los efectos legales se fija como domicilio la calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 56). — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Juan de Cruz. — Juan Gómez.

$5.00 En.13-211-v.feb.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que por escritura que autorizará el escribano O. Cóndom Johnson, se disolverá la sociedad de hecho formada por los señores MANUEL ABAL y DOMINGO A. SANJURJO, con el fin de explotar el comercio de horno de pizza y fainá, instalado en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1781, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio don Manuel Abal y retirándose el señor Domingo A. Sanjurjo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía Oscar Cóndom Johnson, sita en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1754. — Manuel Abal. — Domingo A. Sanjurjo.

$5.00 En.13-215-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago constar que he prometido vender al señor DIEGO GUTIERREZ la casa comercial que tengo instalada en Paso de Pache, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones señalando como domicilio ese mismo paraje para toda reclamación legal dentro del término que señala la expresada ley. Firma de conformidad el señor Diego Gutiérrez. — Paso de Pache (2.a sección judicial de Canelones), a los 25 días de Diciembre de 1940. — Germán Hernández. — Diego Gutiérrez.

$5.00 En.13-205-v.feb.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda."

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMOSEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 22.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1941, a las 16 horas en el local social de la calle Zabala 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del 22.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimosegundo ejercicio social. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Roberto Veitch, Presidente.

$11.70 En.16-347-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1940 fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "MORENO HERMANOS y GUILLERMO", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Justo Guillermo, lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 2 de 1941. — Justo Guillermo. — Claudio Alfredo Moreno. — Luciano Moreno.

$5.00 En.16-317-v.feb.4.

"URRETA", SOCIEDA ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que con esta fecha se ha dado comienzo al pago del dividendo del 8 o|o, correspondiente al último ejercicio vencido de la sociedad. Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas de 8 a 10 y de 15 a 17 horas. — Salto, Enero 10 de 1941. — El Directorio.

$3.75 En.16-339-v.en 27.

DISOLUCION Y CESION DE CUOTA

Al comercio y al público hacemos saber que de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Banchero, Pasquet y Galain", con sede en esta ciudad, calle La Paz 1815, para la explotación del sifón automático, se retira el socio don Horacio Félix Galain, quien ha prometido ceder su parte a sus socios, esposos SANTIAGO BANCHERO e IRENE GADEA RESEGO y a don ARMANDO PASQUET, quienes se harán cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, que en el futuro girará bajo la razón "Banchero y Pasquet. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, solicitando a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor C. Tusso, calle Sarandí 475 — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Horacio Félix Galain. — Santiago Banchero. — Irene Gadea de Banchero. — Armando Pasquet.

$7.00 En.17-348-v.feb.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público la constitución de una sociedad constituída por los señores VICENTE GHISO DEMATTEIS y MOISES R. DUQUE SMIT, con el objeto de continuar la explotación del taller de composturas de artículos de loza y ventas de artículos del ramo, denominado "Clínica de las Muñecas", establecido en esta Capital, calle Mercedes número 934, que hasta ahora giraba al solo nombre del señor Vicente Ghiso Dematteis. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Vicente Ghiso Dematteis. — Moisés R. Duque Smit.

$7.50 En.17-316-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CORRAIS y ROCA" con comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 2100, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Avelino Corrais y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Roca. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Avelino Corrais. — Jesús Roca.

$5.00 En.17-354-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a don CARMELO FRANCISCO CURBELO el comercio que teníamos establecido en este pueblo Rodríguez (Departamento de San José) bajo la firma de "Curbelo y Viazzi", integrada ésta por los que suscriben. — Rodríguez, Enero 12 de 1941. — Carmelo Curbelo. — P. Viazzi Berrutti.

$5.00 En.17-356-v.feb.5.

LA CAJA OBRERA

Banco de Ahorro y Crédito

(25 de Mayo y Treinta y Tres)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 28 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico; C) Elección de suplente del Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 25 del corriente a las 16 y 30 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, Enero 15 de 1941. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviére, Secretario.

$12.75 Dic.17-381-v.dic.28.

"LA URUGUAYA", S. A.

(Primera Institución Nacional de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 1.o de Febrero a las 12 horas con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior, memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, elección de Síndicos titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$7.80 En.17-379-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor HONORIO MARTINEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Flores número 3699, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Juan F. Sorrondegui. — Honorio Martínez.

$5.00 En.17-355-v.feb.5.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 14 de Enero de 1941, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
B	Germán Cardeza	$ 6.000.00	97.83	$ 5.869.80
B-38	Germán Cardeza	" 2.000.00	97.83	" 1.956.60
A	Julio A. Savio	" 1.000.00	97.00	" 970.00
A	José Mumoli	" 10.000.00	97.00	" 9.700.00
A	Carlos R. Lettieri	" 3.000.00	97.00	" 2.910.00
C	Germán Cardeza	" 10.000.00	97.43	" 9.743.00
C	Leandro S. Mendaro	" 300.00	97.45	" 292.35
C	Sparano y Mautone	" 4.825.00	97.45	" 4.701.96
B-38	Sparano y Mautone	" 15.675.00	97.87	" 15.341.12
B-38	Leandro S. Mendaro	" 10.000.00	97.87	" 9.787.00
A	Sparano y Mautone	" 4.950.00	97.04	" 4.803.48
B-38	Leandro S. Mandaro	" 2.500.00	97.88	" 2.447.00
B-38	Sparano y Mautone	" 600.00	97.88	" 587.28
B-38	Carlos R. Lettieri	" 8.000.00	97.88	" 7.830.40
B-38	Leandro S. Mendaro	" 4.500.00	97.88	" 4.404.60
A	José A. Cores Vecino	" 5.000.00	97.05	" 4.852.50
B-38	Germán Cardeza	" 16.000.00	97.89	" 15.662.40
B-38	Antonio S. Agustini	" 19.100.00	97.89	" 18.696.99
B-38	Luis Rabuñal Cores	" 2.000.00	97.90	" 1.958.00
B-38	Cambio Beretta	" 2.525.00	97.90	" 2.471.98
B-38	Carlos César Comas	" 2.000.00	97.90	" 1.958.00
B	Cambio Beretta	" 875.00	97.90	" 856.62
B	Carlos De Cores	" 1.000.00	97.90	" 979.00
B	Luis Rabuñal Cores	" 3.500.00	97.90	" 3.426.50
B-38	Antonio S. Agustini	" 4.175.00	97.93	" 4.088.57
B	Alberto Pollio	" 5.000.00	97.93	" 4.896.50
A	José De Cores Vecino	" 5.000.00	97.10	" 4.855.00
B	Alberto Pollio	" 10.000.00	97.95	" 9.795.00
B	Leandro S. Mendaro	" 475.00	97.95	" 465.26
B-38	Alberto Pollio	" 6.000.00	97.95	" 5.877.00
A	Alberto Pollio	" 6.000.00	97.12	" 5.827.20
B	Carlos De Cores	" 2.000.00	97.97	" 1.959.40
B-38	Adolfo Vaillant	" 10.000.00	97.97	" 9.797.00
B-38	Julio H. Savio	" 18.000.00	97.97	" 17.634.60
B-38	Julio H. Savio	" 16.000.00	97.98	" 15.676.80
		$ 218.000.00		$ 213.078.91

Montevideo, Enero 14 de 1941.

La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.18-393-v.en.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

LLAMADO A LICITACION PARA LOS BAILES DE DISFRAZ EN LA SALA DEL ESTUDIO AUDITORIO PARA EL CARNAVAL DE 1941.

Llámase a licitación para el arrendamiento de la sala del Estudio Auditorio y Servicio de bar, para realizar los bailes de Carnaval en las fechas comprendidas del 22 de Febrero al 9 de Marzo del año en curso (total 16 bailes), de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría del teatro, calle Andes número 1459, todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12 y 30, a partir del día de la fecha, hasta el 25 del corriente mes de Enero.

Las propuestas serán abiertas el sábado 25 a la hora 11 y 30 en la Administración del Estudio Auditorio y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Montevideo, Enero 15 de 1941. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.18-402-v.en.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1521

Cables telefónicos bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 56.556 metros de cables telefónicos bajo plomo de varios tipos y distintas capacidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 14 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.18-397-v.en.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 35809

Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Con esta fecha la firma Papelería Galli, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GALLO"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.18-407-v.en.29.

ACTA N.o 36275

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Souto y Cean, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 13.a (extracto de vinagre; creolinas, jabones y substancias pulidoras en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.18-410-v.en.29.

ACTA N.o 36272

Montevideo, Enero 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANGORADAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.18-390-v.en.29.

ACTA N.o 36271

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MARTES

13

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.18-391-v.en.29.

ACTA N.o 36275

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Elías Eliades, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.18-399-v.en.29.

ACTA N.o 5275

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Carávia y Compañía, apoderados del señor Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de quemador - gasificador de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.18-392-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 24

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de los Talleres de Carpintería y Mecánica y Pabellón de Baños para la Escuela Industrial de Carmelo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.18-395-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 23

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 40, de Nueva Helvecia (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.18-396-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 19

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y complementarias en el edificio de la "Escuela Artigas" Asunción (República del Paraguay), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-334-v.en.24.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por el espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Enero 18 de 1941

2.a Sección

ANTONIO ROLANDO GRASSO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Zabala 1415, y MARIA LUISA ALFARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1415.

5.a Sección

EMILIO CALO GORI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2410, y CELIA NOVO COLLAZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1109.

7.a Sección

DANTE LANZARO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1575, y SARA MARGARITA PEYRE, 22 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Uruguay 1530.

RAUL PABLO MASSAT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1272, e HILDA RAQUEL CHIOLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1444.

13.a Sección

TRIFON DRAFTA, 38 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Turquía 3832, y MARIA ZAGORSKY, 16 años, soltera, polaca, domiciliada Turquía 3842.

14.a Sección

WALTER MANGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3363, e IGNACIA GIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1165.

JOSE MARIA SANJURJO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 2429, y MARIA ESTHER TASENDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2429.

EMILIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dufort y Alvarez 3265, y MARIA VERSE SIERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3265.

FERNANDO HECTOR WARLEY, 34 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Agraciada 2713, y ANGELA ESCOLASTICA BOMBICINO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2713.

MANLIO JOSE LENA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1058, y MYRTA BERNADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1056.

19.a Sección

PASCUAL AGUSTIN TEODORO PAPA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1786, y JOSEFINA JULIOL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1837.

20.a Sección

ALBERTO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 125, y CLARA MARIA GRILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 3983.

ESPERANTO AYCART, 28 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Timote 4582, y AMELIA MARGARITA BATIFORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4506.

JOSE FRAGA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Lucía 4402, y OLGA MALVINA VIDART, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4262.

JUAN P. GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Economía 2, y MARIA ANGELICA CHIOZZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 2.

$2.00 Plp.-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don BENITO CASTRO, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con la constancia de haberse habilitado la feria, en autos, a los efectos de la publicación. — Villa de San Ramón, Diciembre 24 de 1940. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$4.50 En.18-389-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ANA LUISA MARTINS DE MARTINS, MARIA LUISA MARTINS DE DA ROSA, CARLOS MARTINS, DOLORES MARTINS y MARTHA MARTINS. Segundas copias de unas escrituras", se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual continuarán los procedimientos. El escribano don Cirilo Ibáñez, como apoderado de los referidos postulantes ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras mencionadas en el escrito presentado y que en lo pertinente dice así: "Mis nombrados representados adquirieron, como herederos de don Polión Martins y éste, a su vez, como herederos de su señora madre doña Ana Luisa Osorio, el siguiente inmueble: Fracción de campo situada en las secciones 8.a de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera, empadronada con el número 1691, que, según títulos, mide una superficie total de 1.469 hectáreas, 7753 centiáreas y 27 decímetros y, según plano, tiene una superficie de 1.471 hectáreas, 3353 metros y 27 decímetros, comprendidas dentro de los límites generales siguientes y actuales: por el Norte, un camino vecinal por medio, con campo de Luis Feo y el camino departamental a Rivera y una recta amojonada separando de campo de Francisco H. del Campo; por el Etes, una recta amojonada dividiendo de campo de Nicolás del Campo; por el Sur, la laguna de Rita Franca y el río Negro, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de cinco rectas, dividiendo por cuatro de ellas de campo de los sucesores de Felisbino J. Pinto y por la otra de campo de Orfilia Osorio de da Silva. La nombrada señora Ana Luisa Osorio adquirió el bien detallado, en común y proindiviso con su hermana Orfilia Osorio, así, parte por compra a Melina Motta da Luz, Euclides Motta da Luz, Ceferino Lemes Motta, Joaquina Méndez Motta y sus hijos Orlandina da Silva Motta, Casio da Silva Motta, Rosenda da Silva Motta, Adriana da Silva Motta y José da Silva Motta, doña María Mercedes da Silva Motta y su esposo don Esteban Lemes Motta, María Tolozán y su esposo don Ceferino Lemes Motta, en escrituras autorizadas el 14 de Marzo y 18 de Noviembre de 1902, por el escribano Juan Collazo; Y otra parte por compra a José Luis Pinto, en escrituras de fechas 29 de Diciembre de 1901 y 16 de Marzo de 1902, autorizada por el escribano Juan Collazo, la primera en el protocolo del escribano Basilio Muñoz y la segunda en protocolo propio. Las nombradas señoras Orfilia Osorio y Ana Luisa Osorio, en escritura que autorizó Juan Collazo el 16 de Octubre de 1903, dividieron el condominio de los bienes referidos. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria a ese efecto, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$50.40 En.18-398-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN OGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. —

Fray Bentos, Enero 2 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.90 En.18-404-v.en.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUSTAMANTE DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Fray Bentos, Enero 2 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.05 En.18-405-v.en.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RIMOLDI, CARMEN CANONIERO DE RIMOLDI y PEDRO RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Fray Bentos, Enero 2 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 En.18-406-v.en.29.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, dictada en autos "Enrique Pais y Compañía contra BELTRAN BIDEGARAY, LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY y los que se reputaren con derecho al inmueble empadronado con el número 13803", se hace saber al público que el día primero de Febrero próximo, a las diecisiete horas, el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil Manuel Debernardi Mochó, procederá a vender en remate público, en el lugar de su ubicación y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos pesos, el siguiente bien: Un inmueble con las mejoras que contiene, empadronado con el número 13803, ubicado en la calle Pampas números 207779, entre las de Guatemala y Panamá, de una superficie aproximada de trescientos ocho metros midiendo al frente nueve metros ochenta y nueve centímetros y de fondo treinta y un metros quince centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las cargas que hubiere; C) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, avenida Agraciada número 2255, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$26.00 En.18-403-v.feb.1.o.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra RAFAEL ORLANDO TRAMA ROBELLO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Febrero próximo, a la hora 15, se procederá por el martillero don H. Adami Casaravilla y Compañía, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 94.824, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 10 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Félix Logaldo, en Enero de 1934, aprobado el mismo mes y año por la Dirección de O. Municipales por resolución recaída en el expediente número 37.695 y archivado con el número 19 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 25 de Enero de 1934; según ese plano que tengo a la vista se compone de un área de 210 metros 35 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle de los Studs entre camino Carreras Nacionales y la calle Gerónimo Piccioli: 20 metros 99 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 9; 10 metros en la línea del fondo, al Sudeste, por donde linda con terreno de la sucesión Juan Carrara, y 21 metros 8 centímetros al Sudoeste, limítrofes con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se ha solicitado y concedido la habilitación del feriado para la venta y publicaciones correspondientes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$58.80 En.18-409-v.feb.3.

BANCO DE CREDITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 29 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco, para tomar cuenta de la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 2.o Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — El Secretario.

$9.75 En.18-400-v.en.29.

ESTANCIAS "TORRE ALTA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima Estancias "Torre Alta", convócase a los accionistas de dicha Sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 20 de Enero de 1941 a las 18 horas en la calle Bartolomé Mitre número 1363, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria y balance de cuentas por el año 1940, que el Directorio presenta a la asamblea; 2.o Nombrar Síndico y Síndico suplente para el año 1940; 3.o Fijar remuneración del Síndico. — El Directorio. $1.60 En.18-408-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JUAN ANTONIO LEMA mi casa de comercio en el ramo de bar y anexos establecida en esta ciudad en la calle Paysandú número 1072, citando a todos los acreedores para que se presenten en el plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos en Rodó número 714. — Mercedes, Enero 13 de 1941. — Agripino Rodríguez $6.00 En.18-387-v.feb.6.

PROYECTO DE BALANCE SEMESTRAL DEL BANCO ITALIANO DEL URUGUAY AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

(Casa Central, Sucursal y Agencias)

A presentarse en la Asamblea de Accionistas en la 1.a Convocatoria a realizarse el 22 de Enero de 1941

Activo disponible:		
Caja y Cámara Compensadora	$ 1.561.950.92	
Deuda Pública	" 76.666.84	
Corresponsales exterior	" 193.395.65	$ 1.832.011.41
Activo exigible:		
Acciones y valores y letras de Tesorería	$ 170.944.24	
Valores descontados	" 4.534.627.23	
Cuentas corrientes	" 4.076.016.91	
Cuenta moneda extranjera	" 23.164.19	
Deudores varios	" 1.079.861.45	
Hipotecas	" 610.991.22	" 10.494.605.34
Activo fijo:		
Inmuebles del Banco para sedes sociales	$ 457.000.00	
Otras propiedades	" 813.400.00	
Terrenos vendidos a plazo	" 534.244.30	
Muebles y cofres	" 1.00	
Deudores en gestión y mora	" 1.00	" 1.804.646.30
Cuentas de orden		$ 14.978.835.35
		$ 29.110.098.40

Pasivo hacia la propia institución:		
Capital	$ 1.890.077.91	
Reservas	" 810.000.00	
Utilidades a liquidar sobre terrenos vendidos a plazo	" 294.507.40	
Intereses a vencer	" 194.859.85	
Ganancias y pérdidas	" 90.070.46	$ 3.279.515.62
Pasivo hacia terceros:		
Cuentas corrientes	$ 1.612.377.08	
Caja de ahorros, vista y plazo fijo	" 6.209.073.56	
Cuenta moneda extranjera (dólares)	" 804.409.56	
Acreedores varios	" 2.202.616.73	
Emisión	" 6.070.00	
Ogligaciones a pagar	" 6.234.55	
Dividendos a pagar	" 19.965.95	" 10.851.747.43
Cuentas de orden		$ 14.978.835.35
		$ 29.110.098.40

Egidio J. Introzzi, Presidente. — Aníbal Z. Falco, Gerente General. — Virgilio Galindo, Subgerente Contador.

$ 11.25. — 270.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

COMERCIANTES DESIGNADOS SINDICOS EN ROCHA

Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, se hace saber que han sido designados para desempeñar el cargo de Síndicos, durante el actual año los comerciantes de esta plaza señores Orlando A. Mesías, Abel E. Machado, Lino Alfonso Hernández, Juan Roca, Juan Haab, Angel Rocca, Alberto Cotelo Freire y Mayo F. Borsani. Y a los efectos del artículo 1613 del Código de Comercio se hace esta publicación — Rocha, Enero 13 de 1941. — Próspero M. Rubert, escribano.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de expendedores de leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Diciembre de 1940, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 3988.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

115—Asadour Kechichian, Manuel Haedo 2999.
853—Manuel González, Agustín Abreu 2175.
337—José Blanco, Martín Fierro 2413.
1094—Benito Mehr, Regimiento número 1840.
1262—Ervin Better, avenida General San Martín 3393.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

1071—Martín Ball, José Martí 3281.

Ordenanza de 27 de Octubre de 1930. — Infracción al artículo 2.o inciso A). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

1622—Bobeslao Juocys, Grecia 242.
1460—Antonio Rodríguez, avenida General Flores 2503.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 11 (dormitorio contiguo).

Multa de $ 10.00

1538—Alfredo Brenner, Charrúa 2527 (bis).

Infracción al artículo 11 (despacho antihigiénico)

Multa de $ 10.00

1188—Juan Agnese, Miguelete 1949.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Gonzalo Alvarez, Pintos Cardeiros 5315.
Pedro Abellán, Yugoeslavia 142.

Infracción al artículo 12 (despacho no autorizado)

Multa de $ 10.00

Laura R. de Scva, José Ellauri 1237.

Infracción al artículo 12 (local no autorizado)

Multa de $ 10.00

1561—José R. Peña, Baltasar Vidaurreta 115.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (precinto violado).

Multa de $ 10.00

1188—Juan Agnese, Miguelete 1949.
1350—José A. Pereira, Resistencia 1728.

(Comunicado por nota)

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 19 (cambio de domicilio sin dar aviso).

Multa de $ 10.00

Manuel Ramilo, Nicaragua 1524.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Enero 11 de 1941.

Antonio Pelúffo, Director.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de Enero de 1941

José P. Rodríguez, oriental, 23 años, soltero, Avenida Italia 2637.
Mario G. Caballero, oriental, 29 años, soltero, Monte Caseros 2687.
María L. Acosta, oriental, 3 años, Hospital, Pedro Visca.
Francisco Maguna, oriental, 57 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Elbio Ferreiro Barrios, oriental, 26 años, soltero, Hospital Italiano.
Juan Domínguez Díaz, español, 71 años, casado, Yaguarón 1970.
Ramón Da Silva, oriental, 32 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Juana Suárez, oriental, 49 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Juana García, oriental, 26 años, soltera, Hospital Maciel.
Angela Giribaldi, oriental, 64 años, soltera, Cerrito 726 P. 1.o Apto. 263.
José Porteiro Rodríguez, español, 35 años, soltero, Hospital Pasteur.
Domingo Pagani, oriental, 80 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Avelina M. de Ferreira, oriental, 33 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Martín J. Silveira, oriental, 88 años, viudo, Oficial 46.
José Sequeira Pereyra, oriental, 59 años, viudo, Hospital Pasteur.
Donata R. de González, oriental, 37 años, casada, Hospital Pasteur.
Eustaquio Presa, oriental, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
Eduardo Carrera, oriental, 50 años, casado, Democracia 2064.
Carlos Recayte, oriental, 80 años, casado, Alarcón 1429.
Elena C. de San Martín, oriental, 49 años, casada, J. Núñez 3090.
Francisco Sánchez, español, 54 años, casado, J. M. Pérez 2725.

Día 12 de Enero de 1941

Camila S. de Canessi, oriental, 91 años, viuda, Paysandú 821.
Mariana C. de Barreto, oriental 59 años, viuda, Irlanda 2067.
Vicente Ruiz Díaz, oriental, 58 años, casado, Santiago de Chile 943.
Cándida G. de Avila, oriental, 57 años, casada, Hospital Vilardebó.
Nelli O. Gatto, oriental, 18 años, soltera, General Flores 2382.
Hugo Rodríguez, oriental, 3 años, Hospital Pereira Rossell.
María Ch. de Pereyra, oriental, 33 años, viuda, Sierra 1765.
Angela Memi Mendiondo, oriental, 20 años, soltera, Paysandú 1516.
Francisco Gambardella, italiano, 80 años, viudo, Hospital Maciel.
Juan E. Sardá, oriental, 67 años, casado, Piedras 285.
Celestino Iglesias, español, 68 años, viudo, General Palleja 2498.
Casimiro C. Blanco, oriental, 18 años, soltero, Hospital Pasteur.
Venus Gutiérrez, oriental, 13 años, Hospital Pereira Rossell.
Floreal Rovitto, oriental, 19 años, soltero, Palmar 2138.
Mercedes G. de Romano, oriental, 60 años, casada Zapucay 3280.

Día 13 de Enero de 1941

Elida Alvarez, 21 años, soltera, Juan Paullier 1604.
Inés Mercedes P. de Saldaña, oriental, 74 años, casada, Democracia 2384.
Adolfo Terra, brasileño, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Pérez, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.
Avelina A. de Verde, oriental, 75 años, viuda, Necoton 61.
Angel V. Martínez, oriental, 25 años, soltero, T. Martínez 1304.
Serafina N. de Valabrega, italiana, 84 años, viuda, Estivao 1947.
Prudencia A. de González, española, 54 años, casada, J. A. Arcos 3237.
María Q. de Araújo, oriental, viuda, 34 años, Magariños Cervantes 2207.
Silvina Ibarra, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
David Esteves, español, 67 años, soltero, Instituto de Radiología.
Miguel Bardini, italiano, 71 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Alejandro Gómez, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Regino A. Núñez, oriental, 38 años, soltero, Francisco Muñoz, 3183.
Mónica G. de Moreira, oriental, 38 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Carolina García Herrera, oriental, 85 años, soltera, 26 de Marzo 1266.
Dolores Castillo, oriental, 29 años, soltera, Y. Oribe 2811.
Emiliano Sandre, oriental, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Elisa T. de Correa, oriental, 45 años, casada, República 1623.
Celestino Martínez, oriental, 46 años, casado, República 1623.
Luisa S. de Farnochia, italiana, 62 años, viuda, T. Narvaja 1330.
Luis Rolando, italiano, 89 años, casado, Baez 478.
Cora N. de Llantada, oriental, 78 años, viuda, Santa Fé 1213.
María T. Carrión, oriental, 4 años, Minas 1962.
Manuel Rodríguez Cornide, español, 76 años, casado, Francisco Labandeira 3434.
Angel Poiana Fucile, italiano, 36 años, soltero, Lucas Obes 1142.

Manuel García, español, 46 años, casado, Rivera 1932.
Rosa Bermúdez, oriental, 53 años, soltera, Hospital Pasteur.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 62 AL 79

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 14 de Enero de 1941

5|273, Danero y Pisano, C, Brasil, Cuchillos, 300.
5|372, Ferrocarril Midland del Uruguay, C, Chile, Clavos de vía. (S. F. 4|50818), 170.
5|368, Ministerio de Salud Pública, A, Chile, Orejones, 512.
5|240, José Aldao, A, Perú, Azúcar para industria, 320.
5|200, Agencia Merck, Walter Nier, C, Argentina, Pastillas, etc., 249.
5|226, Shell Mex Uruguay Ltd., A, Argentina, Grasa lubricante, 39.
5|231, Eugenio Barth y Cía. Sucs., A, Argentina, Alambre forrado, 184.
5|238, Manuel Rodríguez Nascimento, C, Argentina, Semillas de hortalizas, 395.
5|255, Otis Elevator Company, C, Argentina, Maquinaria para asc. con acc., 464.
5|259, Otis Elevator Company, C, Argentina, Tapas para caja de botonera de asc., 285.
5|260, Otis Elevator Company, C, Argentina, Grasa especial, etc., 67.
5|261, Otis Elevator Company, C, Argentina, Máquina para asc. con acc., 148.
5|298, Trabucati y Cía., C, Argentina, Materiales contra humedad, 395.
5|320, Dirección General de Comunicaciones, A, Argentina, Válvulas transmisoras, 487.
5|238, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, A, Argentina, Producto "Calgón", 45.
5|339, Cía Uruguaya de Cemento Portland, C, Argentina, Yeso en piedra, 2.846.
5|345, Droguerías Demarchi Musante S. A., C, Argentina, Solución calcio Ostelin, etc., 161.
5|353, Fáb. Uruguaya de Neumáticos S. A., C, Argentina, Maquinarias y acc., 175.
5|369, Antonio Raad, A. Argentina, Máquina armar cigarrillos, 395.
5|370, Arocena y Martirena, C, Argentina, Carnero en pie, 40.
5|225, Viuda e Hijo de Alberto Ponti, C, Argentina, Tela encerada, 924.
5|232, Etchegoin y García Arocena, C, Argentina, Acc. para proyección cinematográfica, 245.
5|235, Philips del Uruguay S. A., A, Argentina, Válvulas, 456.
5|241, Feline Mendizábal, A, Argentina, Rep. para máquinas, 77.
5|249, Fáb. Nacional de Papel, A, Argentina, Rep. hierro y acc. para caldera, 309.
5|288, C. A. U. R. Y. D., A, Argentina, Máquina seleccionadora semillas, 379.
5|295, "La Platense" Brussoni y Cía., C, Argentina, Colores secos, 159.
5|305, Francisco Vilaró, A, Argentina, Metal desplegado, 403.
5|348, Ponce De León y Dutra para Estancia "Los Cerros" de San Juan, C, Argentina, Elementos y rep. usados para batería, 767.
5|344, S. A. Francisco Cinzano y Cía. Lda., Argentina, Infusión alcohólica, 395.

CON CAMBIO LIBRE COMPENSADO (DOLARES)

5|236, Philips del Uruguay S. A., A, Argentina, Espejos para reflectores, etc., 22.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|216, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo, 70.909.
5|419, Valverdes Hnos., X, Argentina, Maíz, 581.
5|452, Gustavo Schletter, X, Argentina, Maíz, 299.
5|460, Sociedad de Fomento de Paysandú, X, Argentina, Maíz, 332.
5|461, Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A., X, Argentina, Maíz, 83.
5|335, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Canadá, Gastos e intereses, 223.

CONVENIO PRIVADO "KONIALIDIS Y CIA." (DOLARES)

5|191, Cía. Comercial Greco-Uruguaya, A, Grecia, Cigarrillos, 64.

CONVENIO PRIVADO "CIA. "BAO" DEAMBROSIS HNOS." (DOLARES)

5|271, José María Durán, C, Estados Unidos de Norte América, Chassis para camiones, 3.807.
5|279, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), B, Estados Unidos de Norte América, Ropa confeccionada, 1.914.
5|286, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Ropa confeccionada, 1.119.

CONVENIO PRIVADO "FRIGORIFICO MODELO S. A." (DOLARES)

5|280, José María Durán, C, Estados Unidos de Norte América, Chassis para camiones, 1.640.
5|311, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos vacíos de aluminio, 888.
5|327, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertas, etc., 141.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (DOLARES)

5|209, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos americanos, 478.

CONVENIO PRIV. "ALDAO MANTARAS Y CASTELLS" (DOLARES)

5|257, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertas, etc., 505.

CONVENIO PRIV. "RAMOS Y ARENA" (DOLARES)

5|194, "Casa Pascual" Pascual Genis A, Estados Unidos de Norte América, Globitos de goma, 523.
5|292, Fernando García, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 538.

CONVENIO PRIVADO "BANGERTER HNOS. Y CIA." (DOLARES)

4|291, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de radio completos, 2.000.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

5|210, M. Michelin y Cía., C, Argentina, Cubiertas para autos, 1.422.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (DOLARES)

5|245, Cassarino Hermanos, C, Brasil, Art. de ferretería, 400.
5|192, Luis A. Delfino, A, España, Dátiles, 278.

CONVENIO PRIVADO "BANGERTER HNOS. Y CIA." (DOLARES)

5|289, Carrau y Cía., C, Cuba, Productos Bacardi, 770.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|382, M. V. Snopow Tavetkovitch, A, China, Muestrario mesitas madera, etc., 56.
5|428, N. Goddard y Cía., A, Inglaterra, Libretas de bolsiddo, 117.
5|411, Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, Agendas (material propaganda), 84.
5|453, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Vacuna Antitífica, 94.
5|387, Vacunas Sívori, Federico M. Sívori, A, Argentina, Vacunas para ganado, 79.
5|410, Barraca Americana S. A., C, Paraguay, Piquetes madera dura, 337.
5|399, Fabio Croci y Cía., C, Paraguay, Poste madera dura, etc., 477.
5|381, Satragno y Bracco, C, Paraguay, Pickete de madera dura, etc., 194.
5|383, Longo y Ruoppolo, C, Brasil, Madera de acero, 197.
5|441, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en cuerda, 2.199.
5|390, Marques Rubio y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 6.083.
5|400, Manuel Gaggero, C, Brasil, Bananas, 711.
5|403, Francisco R. Queirolo, A, Brasil, Vigas de cedro, 395.
5|424, José Aldao, A, Brasil, Cacao en grano, 609.
5|438, Manuel Gaggero, C, Brasil, Ananás, 534.
5|440, Crespi Hnos. S. A., C, Brasil, Madera pino Brasil, 593.
5|422, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., A, Brasil, Yerba, (flete), 47.
5|402, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Tablas pino Brasil, 395.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|430, Federico Clarfeld y Cía. Lda., A, Japón, Intereses (mates loza decorad., etc.), 3.
5|431, Federico Clarfeld y Cía. Lda., A, Japón, Intereses (loza decorada), 4.
5|432, Federico Clarfeld y Cía. Lda., A, Japón, Intereses (loza decorada), 2.
5|429, Federico Clarfeld y Cía. Lda., A, Japón, Intereses "Botellas thermo), 8.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.